



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

(Legislatura Ordinaria del Período de Sesiones 2022-2023)

COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE INVESTIGAR PRESUNTOS DELITOS DE CORRUPCIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE ANGUÍA, CHACHAPOYAS, CHADÍN Y OTROS, ASÍ COMO LOS FINANCIADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA AL AMPARO DEL DECRETO DE URGENCIA 102-2021, EN EL CONTEXTO DE LA ACTUACIÓN DE UNA PRESUNTA ORGANIZACIÓN CRIMINAL DIRIGIDA DESDE PALACIO DE GOBIERNO, LIDERADA POR EL EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES, ASÍ COMO LA EX PRIMERA DAMA LILIA ULCIDA PAREDES NAVARRO, ESPOSA DEL EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, YENIFER PAREDES NAVARRO, HERMANA DE LA EX PRIMERA DAMA, MINISTROS DE ESTADO, ALTOS FUNCIONARIOS, ALCALDES Y EMPRESARIOS, ORIENTADA A LA ADJUDICACIÓN ILEGAL DE OBRAS.

(Moción de Orden del Día N°3797)

INFORME FINAL

Lima, mayo del 2023

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

Periodo Legislativo 2022-2023

INFORME FINAL

(Moción de Orden del Día N°3797)

CONTENIDO

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES	1
1.1. Antecedentes de la línea de investigación contenida en la moción n°3797....	1
1.1.1. Caso “Organización Criminal”.....	3
1.1.2. Plazo de investigación.....	5
1.1.3. Los comparecientes e investigados.....	5
1.1.4. Metodología de trabajo.....	6
1.1.5. Marco legal.....	7
1.1.6. Naturaleza del Decreto de Urgencia N°102-2021.....	10

CAPITULO II

DESCRIPCION DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN

PARLAMENTARIA	20
2.1. Objeto de la Investigación Parlamentaria.....	20
2.2. Documentos remitidos y recibidos.....	21
2.3. Sesiones realizadas.....	29
2.4. Investigados que declararon en la comisión.....	34
2.5. Investigados que no declararon en la comisión.....	34
2.6. Resumen de las transcripciones.....	34
2.7. Relación de citados que declararon ante la comisión.....	35
2.8. Relación de citados que no asistieron a declarar ante la comisión.....	36
2.9. Relación de personas cuya condición se cambió ha investigado.....	38

CAPITULO III

ANALISIS Y VALORACION OBJETIVA DE LOS HECHOS INVESTIGADOS..... 39

3.1. Geiner Alvarado López.....	39
3.2. Salatiel Marrufo Alcántara.....	45
3.3. Elizabeth Milagros Añaños Vega.....	50
3.4. Susy Janeth Díaz Huaman.....	56
3.5. Yenifer Noelia Paredes Navarro.....	59
3.6. Hugo Jhony Espino Lucana.....	64
3.7. David Alfonso Paredes Navarro.....	71
3.8. Walter Enrique Paredes Navarro.....	74
3.9. Rudbel Oblitas Paredes.....	76
3.10. José Nenil Medina Guerrero.....	80

3.11. Maria Gloria Castillo Terrones	85
3.12. José Pedro Castillo Terrones.....	89

CAPITULO IV	
CONCLUSIONES	111

CAPITULO V	
RECOMENDACIONES	114

CAPITULO VI	
ANEXOS	116

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Antecedentes de la Línea de Investigación contenida en la Moción N°3797

El 15 de setiembre del 2022, en sesión del Pleno del Congreso de la República, el congresista Héctor José Ventura Ángel, Presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso fundamentó la Moción de Orden del Día N°3797 aprobándose la misma con 71 votos a favor.

La Moción N°3797 fue fundamentado teniendo en consideración que los diversos medios de comunicación han propalado notas periodísticas relacionadas a presuntas irregularidades y favorecimiento en la adjudicación de obras de saneamiento e infraestructura en la municipalidad distrital de Anguía, provincia de Chota del Departamento de Cajamarca, por una presunta organización criminal familiar que estaría dirigida desde Palacio de Gobierno, orientada a beneficiar ilegalmente a determinadas empresas.

Asimismo, este presunto esquema delictivo, en el que estarían involucrados además ministros, funcionarios públicos de primer nivel, empresarios, entre otros, se habría replicado en otras localidades de diferentes regiones del país, según la hipótesis fiscal.

Tal es el caso de la obra de recuperación y equipamiento del colegio Santiago Antúnez de Mayolo, ubicado en el distrito de Gorgor, provincia de Cajatambo, departamento de Lima, adjudicada a la empresa JJM Espino Ingeniería & Construcción S.A.C., cuyo gerente general es Hugo Jhony Espino Lucana.

Otra localidad que habría sido beneficiada es la provincia de Chachapoyas, región Amazonas. Ante el Equipo Especial contra la Corrupción del Poder, Hugo Espino declaró que Yenifer Paredes, cuñada del Jefe de Estado, habría direccionado la elaboración de un expediente técnico en una obra de saneamiento en dicho municipio con el fin de favorecer al alcalde Víctor Culqui Puerta, amigo de la primera dama, Lilia Paredes Navarro.

Por otro lado, también está bajo sospecha otra obra de saneamiento ubicada en el distrito de Chadín, provincia de Chota, región Cajamarca, donde habría participado la empresa de Hugo Espino tras ser propuesto por Yenifer Paredes Navarro, hermana de la primera dama y esposa del presidente de la República, Lilia Paredes. Esto, según testimonio de Hugo Jhony Espino Lucana.

El Ministerio Público a través del Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder, en la Carpeta Fiscal N° 102-2021, abre, inicia investigación preliminar por una presunta Organización Criminal, por la pluralidad de agentes, estructura de la organización criminal, elemento personal, elemento temporal, elemento teleológico,

elemento funcional, elemento estructural, y Jefe, presuntamente liderada por el Presidente de la República en funciones José Pedro Castillo Terrones (cabecilla) y los lugartenientes compuestos por dos ex funcionarios de alto nivel: el primero es el ex Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento **Geiner Alvarado López** y el segundo es **José Nenil Medina Guerrero** ex alcalde distrital de Anguía, provincia de Chota - Cajamarca, dos familiares del presidente de la República que cumplen la función de coordinadoras: **Lilia Ulcida Paredes Navarro**, esposa del Presidente de la República, **Yenifer Paredes Navarro**, cuñada del presidente y hermana de la primera dama, los Testaferros de la organización criminal: como **Hugo Jhony y Anggi Estefani Espino Lucana**. Asimismo, **David y Walter Paredes Navarro**, cuñados del Presidente Pedro Castillo Terrones y hermanos de la primera dama Lilia Ulcida Paredes Navarro, esposa del Presidente de la República y las empresas JJM Espino Ingeniería y Construcción SAC representada por Hugo Jhony Espino Lucana y Destcon Ingenieros & Arquitectos S.A.C, representada por **Anggi Estefani Espino Lucana y Hugo Ananeo Espino Almeida**, empresas presuntamente de fachada para la comisión de los delitos contra la administración pública, en la modalidad de colusión agravada, teniendo como campo de acción principal, la región Cajamarca y otras regiones del país.

La empresa **Destcon Ingenieros & Arquitectos** elaboró un expediente técnico de saneamiento en el distrito de Anguía que, posteriormente, fue adjudicada por el consorcio a la empresa **Anggi Estefani Espino Lucana**, hermana del señor **Hugo Espino Lucana**, quien visitó Palacio de Gobierno y se reunió con **Yenifer Paredes Navarro**, cuñada del presidente Pedro Castillo Terrones, y altos funcionarios en el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y el Ministerio de Vivienda y Construcción.

El Decreto de Urgencia 102-2021, asigna un presupuesto para la elaboración de expedientes técnicos y partidas para ejecución de obras a varias regiones y de manera exclusiva, a la región Cajamarca, por **S/ 13 226,560**.

Los proyectos de inversión tienen amparo financiero en el Decreto de Urgencia 102-2021, suscrito por el ex presidente de la República y sus ministros **Mirtha Esther Vásquez Chuquilín (expresidenta del Consejo de Ministros)**, **Pedro Andrés Francke Ballvé (exministro de Economía)** y **Geiner Alvarado López (ex ministro de Vivienda)**. El Decreto de Urgencia 102-2021 aprueba medidas extraordinarias para la ejecución del gasto público en materia de inversión orientado al financiamiento de proyectos de saneamiento, infraestructura vial y equipamiento urbano; autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 hasta por la suma de **S/ 82 780 421,00** (Ochenta y dos millones setecientos ochenta mil cuatrocientos veintiuno con 00/100) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Por último, el Congreso de la República acordó: *“Otorgar facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, para investigar presuntos delitos de corrupción en la ejecución de los proyectos de inversión financiados por la Municipalidad de Anguía, Chachapoyas, Chadín y otros, así como los financiados por el Ministerio de Vivienda al amparo del Decreto de Urgencia 102-2021, en el contexto de la actuación de una presunta organización criminal familiar dirigida desde Palacio de Gobierno, liderada por el presidente de la República José Pedro Castillo Terrones, así como la primera dama Lilia Ulcida Paredes Navarro, esposa del Presidente de la República, Yenifer Paredes Navarro, hermana de la primera dama, ministros de Estado, altos funcionarios, alcaldes y empresarios, orientada a la adjudicación ilegal de obras”*.

El Decreto de Urgencia N°102-2021 fue promulgado y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 29 de octubre del 2021, el mismo que se dicta en medidas extraordinarias para la ejecución del gasto público en materia de inversión orientado al financiamiento de proyectos de saneamiento, infraestructura vial y equipamiento urbano, sin embargo dichas inversiones habrían favorecido a los alcaldes y empresarios amigos del ex presidente José Pedro Castillo Terrones y de la ex primera dama Lilia Ulcida Paredes Navarro.

Por tal motivo, luego de 11 meses de promulgado el Decreto de Urgencia N°102-2021 y ante los hechos expuestos en diferentes medios de comunicación referidos a la presunta organización criminal dirigido por el ex presidente José Pedro Castillo Terrones y su entorno familiar resulta necesario investigar los presuntos actos de corrupción.

1.1.1. Caso “Organización criminal”

La Ley contra el crimen organizado Ley N°30077 de fecha 19 de agosto del 2013, nos define en su artículo 2° numeral 1 que es una organización criminal, nos señala que ***“se considera organización criminal a cualquier agrupación de tres o más personas que se reparten diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que, con carácter estable o por tiempo indefinido, se crea, existe o funciona, inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves señalados en el artículo 3 de la presente Ley”***.

En ese sentido, podemos definir que la organización criminal es un conjunto de personas que tiene un líder y que estructura la misma, señalando funciones determinadas a cada uno para cumplir con el objetivo trazado cometiendo el ilícito penal.

Los delitos que comprende la Ley contra el crimen organizado son los siguientes delitos:

1. Homicidio calificado, sicariato y la conspiración y el ofrecimiento para el delito de sicariato, de conformidad con los artículos 108, 108-C, 108-D del Código Penal.
2. Secuestro, tipificado en el artículo 152 del Código Penal.
3. Trata de personas, tipificado en el artículo 153 del Código Penal.
4. Violación del secreto de las comunicaciones, en la modalidad delictiva tipificada en el artículo 162 del Código Penal.
5. Delitos contra el patrimonio, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 186, 189, 195, 196-A y 197 del Código Penal.
6. Pornografía infantil, tipificado en el artículo 183-A del Código Penal.
7. Extorsión, tipificado en el artículo 200 del Código Penal.
8. Usurpación, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 202 y 204 del Código Penal.
9. Delitos informáticos previstos en la ley penal.
10. Delitos monetarios, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 252, 253 y 254 del Código Penal.
11. Tenencia, fabricación, tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos y demás delitos tipificados en los artículos 279, 279-A, 279-B, 279-C y 279-D del Código Penal.
12. Delitos contra la salud pública, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 294-A y 294-B del Código Penal.
13. Tráfico ilícito de drogas, en sus diversas modalidades previstas en la Sección II del Capítulo III del Título XII del Libro Segundo del Código Penal.
14. Delito de tráfico ilícito de migrantes, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 303-A y 303-B del Código Penal.
15. Delitos ambientales, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 307-A, 307-B, 307-C, 307-D y 307-E, 310-A, 310-B y 310-C del Código Penal.
16. Delito de marcaje o reglaje, previsto en el artículo 317-A del Código Penal.
17. Genocidio, desaparición forzada y tortura, tipificados en los artículos 319, 320 y 321 del Código Penal, respectivamente.
18. Delitos contra la administración pública, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 382, 383, 384, 387, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal.
19. Delito de falsificación de documentos, tipificado en el primer párrafo del artículo 427 del Código Penal.
20. Lavado de activos, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Decreto Legislativo 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos.

21. En los artículos 153-B, 153-D, 153-F, 153-G, 153-H, 153-I, 153-J, 179, 180, 181 y 181-A del Código Penal.

En la presente Moción N°3797 de Organización criminal cuyo líder sería el ex presidente José Pedro Castillo Terrones y sus integrantes la ex primera dama Lilia Ulcida Paredes Navarro y su entorno familiar, así como los ex ministros, ex funcionarios públicos, ex alcaldes y empresarios amigos de José Pedro Castillo Terrones, se habrían coludido para beneficiarse con las ilegales adjudicaciones de las obras del Decreto de Urgencia N°102-2021, habiendo incurrido en actos de corrupción.

1.1.2. Plazo de investigación

El plazo de investigación de la presente Moción de Orden del Día N°3797, se aprobó por el Pleno del Congreso de la República el 15 de setiembre del 2022 con 71 votos a favor. Se otorgó facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría para investigar presuntos delitos de corrupción en la ejecución de los proyectos de inversión financiados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al amparo del Decreto de Urgencia N°102-2021, en el que habrían participado como miembros de una organización criminal el ex presidente José Pedro Castillo Terrones, la ex primera dama Lilia Ulcida Paredes Navarro, su entorno familiar, ex funcionarios y empresarios. El plazo otorgado por el Pleno del Congreso es de 120 días hábiles.

1.1.3. Los comparecientes e investigados

Tenemos como comparecientes en la presente Moción N°3797 a los siguientes:

1. Nilder Rubio Lozano, ex alcalde de la Municipalidad Distrital de Aramango.
2. Walter Agip Rojas, ex alcalde de la Municipalidad Distrital de Tacabamba.
3. Elvis Robert Ramos Guevara, ex alcalde de la Municipalidad Distrital de Cumba.
4. Celia Nieves Medina Risco, ex secretaria de Geiner Alvarado López.
5. Juan Carlos Zecenarro Monge, ex Coordinador de Enlace del Ministerio de Economía y Finanzas.
6. Pedro Francke Ballvé, ex Ministro de Economía y Finanzas.
7. Jackeline Castañeda del Castillo, ex Jefa del presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
8. Luis Guillermo Ruiz Rojas, ex Asesor de Geiner Alvarado López.
9. Mirtha Esther Vásquez Chuquilín, ex Presidenta del Consejo de Ministros.

10. Claudia del Pozo Goicochea, ex Jefa del Gabinete de asesores del Ministerio de Justicia.
11. Rocío del Pilar Pintado Cruz, ex Representante Legal del Grupo Constructor Parasol SAC.
12. Nathaly Viviana Alcántara Montes, Presidenta del Comité de selección de obra en Chota con su firma falsificada.
13. Carlos Isaúl Cabrera Sánchez, ex Teniente alcalde distrital de Anguía.
14. Milagros del Pilar Rimarachín Regalado, profesora de Chota que recibió dinero de Yenifer Paredes Navarro.
15. Kely Yolanda Vásquez Chasquibol, trabajadora de la Cooperativa Todos Los Santos de Chota.
16. Anggi Estefani Espino Lucana, Representante de la empresa DESTCON Ingenieros & Arquitectos S.A.C.

Tenemos como investigados en la presente Moción N°3797 a los siguientes:

1. José Pedro Castillo Terrones, ex Presidente de la República.
2. Geiner Alvarado López, ex Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
3. Salatiel Marrufo Alcántara, ex Jefe del gabinete de asesores del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
4. Elizabeth Milagros Añaños Vega, ex Vice ministra del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
5. Susy Janeth Díaz Huamán, amiga de Yenifer Paredes Navarro.
6. Yenifer Noelia Paredes Navarro, cuñada hija del ex Presidente José Pedro Castillo Terrones.
7. Hugo Jhony Espino Lucana, Representante de la empresa JJM Espino Ingeniería & Construcción S.A.C.
8. David Alfonso Paredes Navarro, hermano de la ex primera dama.
9. Walter Enrrique Paredes Navarro, hermano de la ex primera dama.
10. Rudbel Oblitas Paredes, sobrino de la ex primera dama.
11. José Nenil Medina Guerrero, ex alcalde de Anguía.
12. María Gloria Castillo Terrones, hermana del ex presidente de la República

1.1.4. Metodología de Trabajo

1.1.4.1. Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Reservadas

Los miembros de la Comisión se han reunido en forma ordinaria, extraordinaria y/o reservada semanalmente, los días miércoles desde las 9:00 horas, y de forma extraordinaria cuando lo consideró necesario el presidente, lo acuerde la Comisión o lo solicite la mitad más uno del número legal de congresistas.

1.1.4.2. Información documental

La Comisión ofició a las instituciones públicas y privadas, a fin de recabar toda la información que sea necesaria y pertinente, que coadyuve a llegar al esclarecimiento y a la verdad de los hechos materia de investigación.

1.1.4.3. Indagaciones preliminares

La Comisión ha invitado y/o citado, según corresponda, a los funcionarios públicos, personas naturales y/o representantes de personas jurídicas que estén involucrados con los hechos materia de la investigación.

1.1.4.4. Procesamiento de la información obtenida

La Comisión ha recabado las declaraciones de los involucrados y ha recibido documentos de entidades públicas y/o privadas. Actualmente se encuentra en pleno proceso de análisis y corroboración probatoria.

1.1.5. Marco Legal

La función de comisión investigadora de la Comisión de Fiscalización y Contraloría se ha enmarcado en las normas expuestas a continuación.

1.1.5.1. Constitución Política del Perú

La Constitución Política de Perú, en su capítulo correspondiente al Poder Legislativo, establece la estructura y funciones del Congreso de la República en sus Artículos 96°, 97° y 102°, los cuales están referidos a las facultades con las que cuenta el Congreso para requerir información respecto de cualquier persona natural, jurídica, funcionario o empleados del estado, así como, la facultad de iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público, teniendo como Base el deber fundamental de Velar por el respeto de la Constitución y de las leyes, y disponer lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores.

Artículo 96°. Cualquier representante a Congreso puede pedir a los Ministros de Estado, al Jurado Nacional de Elecciones, al Contralor General, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, a los Gobiernos Regionales y Locales y a las instituciones que señala la ley, los informes que estime necesarios. (*) El pedido se hace por escrito y de acuerdo con el Reglamento del Congreso. La falta de respuesta da lugar a las responsabilidades de ley.

Artículo 97°. El Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público. Es obligatorio comparecer, por requerimiento, ante las comisiones encargadas de tales investigaciones, bajo los mismos apremios que se observan en el

procedimiento judicial. Para el cumplimiento de sus fines, dichas comisiones pueden acceder a cualquier información, la cual puede implicar el levantamiento del secreto bancario y el de la reserva tributaria; excepto la información que afecte la intimidad personal. Sus conclusiones no obligan a los órganos jurisdiccionales.

Artículo 102°. Son atribuciones del Congreso: 1) Dar leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes. 2) Velar por el respeto de la Constitución y de las leyes, y disponer lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores. 3) Aprobar los tratados, de conformidad con la Constitución. 4) Aprobar el Presupuesto y la Cuenta General. 5) Autorizar empréstitos, conforme a la Constitución. 6) Ejercer el derecho de amnistía. 7) Aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo. 8) Prestar consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, siempre que no afecte, en forma alguna, la soberanía nacional. 9) Autorizar al presidente de la República para salir del país. 10) Ejercer las demás atribuciones que le señala la Constitución y las que son propias de la función legislativa.

1.1.5.2. *Reglamento del Congreso de la República*

Artículo 4°. La función legislativa comprende el debate y la aprobación de reformas de la Constitución, de leyes y resoluciones legislativas, así como su interpretación, modificación y derogación, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Constitución Política y el presente Reglamento. Comprende, asimismo, el debate y aprobación de las modificaciones a este Reglamento. (Artículo modificado aprobado por el Pleno del Congreso de fecha 6 de marzo de 1998).

Artículo 5°. La función del control político comprende la investidura del Consejo de Ministros, el debate, la realización de actos e investigaciones y la aprobación de acuerdos sobre la conducta política del Gobierno, los actos de la administración y de las autoridades del Estado, el ejercicio de la delegación de facultades legislativas, el dictado de decretos de urgencia y la fiscalización sobre el uso y la disposición de bienes y recursos públicos, el cumplimiento por el Presidente de la República del mensaje anual al Congreso de la República y el antejuicio político, cuidando que la Constitución Política y las leyes se cumplan y disponiendo lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores. (Artículo modificado aprobado por el Pleno del Congreso de fecha 6 de marzo de 1998).

Artículo 35°. Inciso b): Comisiones de Investigación; encargadas del estudio, la investigación y el dictamen de los asuntos puestos en su conocimiento en aplicación del artículo 97 de la Constitución Política. Gozan de las prerrogativas y las limitaciones señaladas en dicha norma constitucional y el presente Reglamento.

Artículo 68°. Mociones de orden del día: Las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los Congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno. Se presentan ante la Oficialía Mayor del Congreso y proceden en los siguientes casos:

a) Solicitud de conformación de Comisiones de Investigación. b) Pedidos de interpelación y de invitación al Consejo de Ministros o a los ministros en forma individual para informar. c) Pedidos de censura o negación de confianza al Consejo de Ministros en su conjunto o a los ministros en forma individual. d) Pedidos de censura o proposición de confianza a los miembros de la Mesa Directiva del Congreso. e) Pedidos para que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia nacional. f) Las proposiciones de vacancia de la Presidencia de la República, por la causal prevista por el inciso 2) del artículo 113 de la Constitución Política. (Inciso adicionado. Resolución Legislativa del Congreso 030-2003-CR, publicada el 4 de junio de 2004) Las mociones de orden del día pueden ser fundamentadas por su autor por un tiempo no mayor de cinco minutos, y los grupos opositores tienen un minuto cada uno con un máximo de cinco minutos entre todos. Sin embargo, en función de la cantidad de asuntos pendientes en la agenda, el presidente puede señalar un tiempo menor. Su admisión a debate requiere el voto favorable de la mayoría de Congresistas hábiles; salvo disposición constitucional diferente. La admisión a debate, en lo que se refiere a la conformación de Comisiones Investigadoras se rige por lo dispuesto en el artículo 88 del presente Reglamento. (Párrafo modificado. Resolución Legislativa del Congreso 025-2005-CR, publicada el 21 de julio de 2006) Las mociones de saludo de menor importancia se tramitan directamente ante el Consejo Directivo, salvo casos excepcionales, a criterio del presidente.

1.1.5.3. Ley N° 28024, Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública, modificado por el Decreto Legislativo N°1415

Artículo 3°. De la gestión de intereses. Se entiende por gestión de intereses a la actividad mediante la cual personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, promueven de manera transparente sus puntos de vista en el proceso de decisión pública, a fin de orientar dicha decisión en el sentido deseado por ellas. La gestión de intereses se lleva a cabo mediante actos de gestión. Los funcionarios públicos se encuentran prohibidos de realizar actos de gestión por intereses distintos a los institucionales o estatales.

1.1.6. NATURALEZA DEL DECRETO DE URGENCIA N°102-2021

I. MARCO NORMATIVO:

1. Constitución Política del Perú.

Artículo 74:

(...)

Las leyes de presupuesto y los decretos de urgencia no pueden contener normas sobre materia tributaria. Las leyes relativas a tributos de periodicidad anual rigen a partir del primero de enero del año siguiente a su promulgación.”

Artículo 118: Corresponde al Presidente de la República:

(...)

19. Dictar medidas extraordinarias, mediante decretos de urgencia con fuerza de ley, en materia económica y financiera, cuando así lo requiere el interés nacional y con cargo de dar cuenta al Congreso. El Congreso puede modificar o derogar los referidos decretos de urgencia.”

Artículo 123°. Al Presidente del Consejo de Ministros, quien puede ser ministro sin cartera, le corresponde:

(...)

2. Refrendar los decretos legislativos, los decretos de urgencia y los demás decretos y resoluciones que señalan la Constitución y la ley.”

Artículo 125°. Son atribuciones del Consejo de Ministros:

(...)

2. Aprobar los decretos legislativos y los decretos de urgencia que dicta el Presidente de la República, así como los proyectos de ley y los decretos y resoluciones que dispone la ley.

(...)”

2. Reglamento del Congreso de la República.

Función del Control Político.

“**Artículo 5.** La función del control político comprende la investidura del Consejo de Ministros, el debate, la realización de actos e investigaciones y la aprobación de

acuerdos sobre la conducta política del Gobierno, los actos de la administración y de las autoridades del Estado, el ejercicio de la delegación de facultades legislativas, el dictado de decretos de urgencia y la fiscalización sobre el uso y la disposición de bienes y recursos públicos (...).”

Procedimiento de control sobre los decretos de urgencia.

Artículo 91. El Congreso ejerce control sobre los Decretos de Urgencia dictados por el Presidente de la República en uso de la facultad que le concede el inciso 19) del artículo 118 de la Constitución Política, de acuerdo con las siguientes reglas: (...).

II. ANALISIS DEL DECRETO DE URGENCIA.

2.1. Parámetros de control de los decretos de urgencia

2.1.1. Parámetros formales.

De conformidad con el N°19 del Art.118° de la Constitución Política del Estado Peruano, el Presidente de la República tienen la facultad de dictar decretos de urgencia con cargo de dar cuenta de la norma emitida al congreso según el procedimiento regulado en el Art.91° del Reglamento del Congreso. Los decretos de urgencia por aplicación del Art.123° de la Norma Fundamental deben ser refrendados por el Presidente del Consejo de Ministros.

Acorde con el inciso a) del Art.91° del Reglamento de Congreso el Presidente de la República dentro de las veinticuatro horas posteriores a la publicación del decreto de urgencia tiene la obligación de dar cuenta al Congreso o a la Comisión Permanente, según sea el caso, adjuntando copia del respectivo decreto de urgencia.

Los decretos de urgencia deben cumplir requisitos formales como sustanciales, tal como lo describe las diferentes sentencias del Tribunal Constitucional: N°29/1982, N°0001 – 2003 – AI/TC, N° 0003 – 2003 – AI/TC, N°00017 – 2004 – AI/TC, N°0007 – 2009 – PI/TC, N°0023 – 2007 – PI/TC, N°0008 – 2003 – AI/TC, N°0047 – 2004 – PI/TC, N°0025 – 2008 – PI/TC, N°0028 – 2010 – PI/TC y N°00004 – 2011 – PI/TC (N°20), en tal sentido, los requisitos formales están dirigidos a revisar el cumplimiento del Art.123°N°3 y el literal a) del Art.91° del Reglamento del Congreso, así como los requisitos sustanciales por aplicación del N°19 del Art.118° de la Norma Fundamental del Estado y de literal c) del Reglamento del Congreso deben corresponder al análisis de una situación extraordinaria e imprevisible, bajo evaluación de criterios endógenos y exógenos a la norma, es decir que abarque no solamente la evaluación del contenido

sino también las circunstancias existentes que llevaron a la aprobación y publicación del decreto de urgencia.

Los decretos de urgencia deben corresponder a los siguientes criterios de análisis:

a) Excepcionalidad: La norma debe estar orientada a revertir situaciones extraordinarias e imprevisibles, condiciones que deben ser evaluadas en atención al caso concreto y cuya existencia, desde luego, no depende de la “voluntad” de la norma misma, sino de datos fácticos previos a su promulgación y objetivamente identificables. Ello sin perjuicio de reconocer, tal como lo hiciera el Tribunal Constitucional español - criterio que este Colegiado sustancialmente comparte- que “en principio y con el razonable margen de discrecionalidad, es competencia de los órganos políticos determinar cuándo la situación, por consideraciones de extraordinaria y urgente necesidad, requiere el establecimiento de una norma” (STC N.º 29/1982, F.J. N.º 3).

b) Necesidad: Las circunstancias, además, deberán ser de naturaleza tal que el tiempo que demande la aplicación del procedimiento parlamentario para la expedición de leyes (iniciativa, debate, aprobación y sanción), pudiera impedir la prevención de daños o, en su caso, que los mismos devengan en irreparables.

c) Transitoriedad: Las medidas extraordinarias aplicadas no deben mantener vigencia por un tiempo mayor al estrictamente necesario para revertir la coyuntura adversa.

d) Generalidad: El principio de generalidad de las leyes que, conforme se ha tenido oportunidad de precisar en el Caso Colegio de Notarios de Lima (Exps. Acums. Nros. 0001-2003-AI/TC y 0003-2003-AI/TC, F.J. N.º 6 y ss.), puede admitir excepciones, alcanza especial relevancia en el caso de los decretos de urgencia, pues tal como lo prescribe el inciso 19) del artículo 118º de la Constitución, debe ser el “interés nacional” el que justifique la aplicación de la medida concreta. Ello quiere decir que los beneficios que depare la aplicación de la medida no pueden circunscribir sus efectos en intereses determinados, sino por el contrario, deben alcanzar a toda la comunidad.

e) Conexidad: Debe existir una reconocible vinculación inmediata entre la medida aplicada y las circunstancias extraordinarias existentes. En tal sentido, este Tribunal comparte el criterio de su homólogo español cuando afirma que la facultad del Ejecutivo de expedir decretos de urgencia no le autoriza a incluir en él “cualquier género de disposiciones: ni aquellas que por su contenido y de manera evidente, no guarden relación alguna (...) con la situación que se trata de afrontar ni, muy especialmente aquellas que, por su estructura misma, independientemente de su contenido, no modifican de manera instantánea la situación jurídica existente, pues de

ellas difícilmente podrá predicarse la justificación de la extraordinaria y urgente necesidad” (STC N.º 29/1982, F.J. N.º 3).

Las medidas extraordinarias y los beneficios que su aplicación produzcan deben surgir del contenido mismo del decreto de urgencia y no de acciones diferidas en el tiempo o, menos aún, de delegaciones normativas, pues ello sería incongruente con una supuesta situación excepcionalmente delicada”.

III. Decreto de Urgencia N°102 – 2021.

En el presente caso, el Decreto Urgencia N°102 – 2021, que dicta medidas extraordinarias para la ejecución de gasto público en materia de inversión orientado al financiamiento de proyectos de saneamiento, infraestructura vial y equipamiento, de fecha de publicación en el Diario Oficial “El Peruano”, 29 de octubre de 2021, rubricado por el ex - Presidente de la Republica, José Pedro Castillo Terrones, la ex – Presidenta del Consejo de Ministros, Mirtha Esther Vásquez Chuquilín, el ex – Ministro de Economía y Finanzas, Pedro Francke Ballvé y por el ex – Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Geiner Alvarado López, se sujetara al análisis de los parámetros de control sustancia y material según se detalla:

3.1. Del parámetro formal:

Cuadro N°01

Cumplimiento de los requisitos formales del Decreto de Urgencia N°102 – 2021.

Requisitos formales del Decreto de Urgencia N°102 – 2021.	Cumplimiento de Requisitos Formales del Decreto de Urgencia N°102 – 2021.
Refrendo del Presidente del Consejo de Ministros. Art.123° N°3, de la Norma Fundamental.	Si fue refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros. Sra. MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Dar cuenta al Congreso por escrito posteriores a su publicación, adjuntando copia de la norma. Literal a) del Art.91° del Reglamento del Congreso.	El Poder Ejecutivo dio cuenta por escrito de la emisión del D.U. N°102 – 2021, dentro de las veinticuatro horas de su publicación, en “El Peruano”, al Congreso de la República, tal como lo corrobora el Oficio N°615 – 2021 - PR, presentado en mesa de partes del Poder Legislativo. Se adjunto copia del D.U. N°102 – 2021.

En tal sentido, acorde con el N°58 contenido en la sentencia recaída en el Expediente N°0008 – 2003 – AI/TC, se puede afirmar que el Decreto de urgencia N°102 – 2021 cumplió con los requisitos formales, que regula el literal a) del Art.91° del Reglamento del Congreso.

3.2. Del parámetro Sustancial:

Del parámetro sustancial se debe considerar que el Decreto de Urgencia N°102 – 2021, de fecha 29 de octubre de 2021, rubricado por el ex - Presidente de la Republica, José Pedro Castillo Terrones, la ex – Presidenta del Consejo de Ministros, Mirtha Esther Vásquez Chuquilín, el ex – Ministro de Economía y Finanzas, Pedro Francke Ballvé y por el ex – Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Geiner Alvarado López, tuvo como objeto:

Decreto de Urgencia N°102 – 2021, de fecha de publicación 29 de octubre de 2021.

Artículo 1. Objeto El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias en materia económica y financiera, para la ejecución de gasto público en inversiones orientado al financiamiento de proyectos de saneamiento, infraestructura vial y equipamiento urbano, para contribuir a la reactivación económica y atenuar los impactos de la pandemia por el brote de la COVID-19.

Artículo 2. Financiamiento, 2.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 34 382 297,00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para financiar la ejecución de intervenciones en materia de saneamiento urbano y rural, de acuerdo al siguiente detalle:

(...)

2.2 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 48 398 124,00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar inversiones en materia de saneamiento urbano y rural, drenaje pluvial e infraestructura vial y equipamiento urbano, de acuerdo al siguiente detalle:

(...)

2.3 El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 2.1 del presente artículo se encuentra en el Anexo N° 01: “Detalle de las inversiones a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento” y del numeral 2.2 del presente artículo se encuentra en el Anexo N° 02: “Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales para el financiamiento de inversiones 2021”, que forman parte integrante de la presente norma, los cuales se publican en las sedes digitales del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda), en la misma fecha de publicación del presente Decreto de Urgencia en el diario oficial El Peruano.

2.4 Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.5 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, solicitan a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Fianzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida. 2.6 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma. 2.7 Los recursos habilitados para financiar los fines establecidos en el numeral 2.1 del artículo 2 del presente Decreto de Urgencia, se transfieren conforme a la autorización señalada en el literal d) del numeral 16.1 y en el numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y en el marco de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 114-2020, Decreto de Urgencia para la Reactivación Económica a través de la Inversión Pública, ante la Emergencia Sanitaria producida por la COVID-19 y que dicta otras medidas, según corresponda.

(...).

Al respeto, debe señalar; bajo el análisis del parámetro sustancial, acorde con la aplicación del N°19 del Art.118° de la Norma Fundamental, en debida concordancia con el literal c) del Art.91 del Reglamento del Congreso y N°20 de la sentencia recaída en el Expediente N°00004 – 2011 – PI/TC, Pleno Jurisdiccional de fecha 20 de septiembre de 2011, lo siguiente:

- a) Que, el Decreto de Urgencia N°102 – 2021, debió estar orientado a mitigar o revertir situaciones extraordinarias e imprevisibles de suma urgencia, de naturaleza económica y financiera, considerando factores endógenos y exógenos a la norma, los cuales debieron estar objetivamente identificados, a efectos de prevenir o mitigar una situación de riesgo inminente de afectación comunitaria, cuya inacción regulatoria podría generar consecuencias fatales a la población en general en caso de esperar una regulación o reglamentación por conducto regular.
- b) Que, el Decreto de Urgencia debe tener carácter transitorio, en tal sentido, no debe tener un plazo mayor al estrictamente necesario para revertir la coyuntura adversa o situación de emergencia y menos aún, ésta debe estar supeditada a la expedición de normas complementarias para su implementación o ejecución.
- c) Que, el Decreto de Urgencia debe corresponder a la atención de un interés nacional, el cual justifique la aplicación de la medida concreta, en materia económica y financiera. En tal sentido, los efectos del decreto de urgencia no deben ser dirigidos a beneficiar intereses determinados, particulares o focalizados, ajenos al interés general o comunitario.
- d) Que, el Decreto de Urgencia 102 debe tener conexidad o vinculación inmediata entre la medida aplicada y las circunstancias extraordinarias existentes. En tal sentido, se debe entender que las medidas extraordinarias que ésta regule y la aplicación de los beneficios que se produzcan como consecuencia del acto regulado deben surgir del contenido del mismo y no de acciones diferidas en el tiempo, y menos aún, de delegaciones normativas, pues ello, conllevaría a generar una incongruencia cuestionando la presunta situación excepcional de emergencia, grave o apremiante.

En consecuencia:

- a) El Decreto de Urgencia N°102 – 2021, bajo el análisis sustancial que ordena el N°19 del Art.118° de la Norma Fundamental, en concordancia con el inciso c) del Art.91° del Reglamento del Congreso, y en aplicación de los criterios de excepcionalidad, necesidad, transitoriedad, generalidad y conexidad, no cumplen los parámetros de conservación, toda vez que la expedición del mismo, no se fundamenta en la urgencia de normas situaciones extraordinarias e imprevisibles, cuyo riesgo inminente de extensión constituirían un peligro a la economía nacional o a las finanzas públicas, más aún, cuando regula medidas para la ejecución de gasto público en materia de inversión orientado al financiamientos de proyectos de infraestructura vial y equipamiento urbano focalizados, la cual de conformidad con su Art.6° requiere normas complementarias para su aplicación, no necesariamente dirigidas de manera inmediata a prevenir o minimizar situaciones de inminente riesgos o de afectación general, en atención a un interés general o de necesidad pública, que

coadyuve con su dación normativa y ejecución a la preservación, mitigación y conservación de la salud de la población en general o en su defecto a garantizar la reactivación económica nacional, minimizando el impacto generado por el brote de Covid19, en consideración al análisis del inciso c) del N°19 del Art.118° de la Norma Fundamental del Estado, en concordancia con el N°2 del Art.11° de la Ley N°29158.

- b) Que, en atención al análisis sustancial según los parámetros antes expuestos, excepcionalidad, necesidad, transitoriedad, generalidad y conexidad, el Decreto de Urgencia N°102 - 2021, acorde con el Informe Final de la denuncia constitucional N°307 formulada por la Fiscal de la Nación, señora Liz Patricia Benavides Vargas y aprobada por la Comisión Permanente del Congreso, en su décima tercera sesión extraordinaria, de fecha 23 de diciembre de 2022, según detalla el Oficio N°203 – 2022 – 2023 – SAC – CP – CR, de fecha 30 de diciembre de 2022, establece en los numerales: N°1.1.1.3, Carpeta Fiscal N°170 – 2022, N°2.4.1. y N°2.4.1.2 que el Decreto de Urgencia N°102 - 2021, habría servido para direccionar proyectos de inversión a empresas consorciadas por intermedio de una presunta organización criminal liderada por el ex - Presidente del Perú, José Pedro Castillo Terrones y el ex – Ministro de ex - Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Geiner Alvarado López, en presunta colusión con autoridades y funcionarios públicos en los tres niveles de gobierno, priorizando proyectos de saneamiento, infraestructural vial y equipamiento urbano en la Municipalidad de Anguía y la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, bajo intereses presunto particulares ajenos al interés nacional o de la comunidad en general, evidenciando una trasgresión a los parámetros de conservación sustancial del acto regulado.
- c) Que, de conformidad con el N°7.3 de los lineamientos para la atención de solicitudes de Dictámenes Dirimentes, Opiniones Jurídicas e Informes Legales, que aprueba la Resolución Viceministerial N°003 – 2021 – JUS – VMJ, de fecha 24 de junio de 2021, en concordancia con Oficio N°093/2022 – 2023/CIMOD3797/CFC-CR, de fecha 26.01.2023 y numerales 4 y 6, contenidos en el Memorando N°083 - 2023 - JUS/DGDNCR, de fecha 27 de febrero de 2023, se establece que el **Proyecto del Decreto de Urgencia N°102 – 2021**, antes de su aprobación por parte del Consejo de Ministros, en aplicación del N°2 del Art.125° de la Norma Fundamental del Estado y en inminente omisión del análisis del N°2 del Art.11° de la Ley N°29158, no conto con informe técnico legal previo de idoneidad y de calidad regulatoria o de coherencia lógica con el ordenamiento jurídico nacional por parte de la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria adscrita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Motivo por el cual, se corrobora que el referido decreto de urgencia además de no cumplir con el procedimiento regular de análisis y construcción

legal normativa, tampoco atendió a regular una situación extraordinaria, imprevisible o de urgencia, cuyo riesgo inminente de concreción podría generar un peligro para la economía nacional o a las finanzas públicas afectando el interés general ciudadano.


- d) Que, en atención al análisis del principio de legitimidad y razonabilidad del contenido del Decreto de Urgencia N°102 – 2021, acorde con el considerando N°12 de la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional en el Expediente N°0090-2004- AA/TC y N°61 del Expediente N°008 – 2003 – AI/TC, debemos señalar; que no basta que el referido decreto de urgencia esté dirigido a contribuir a la reactivación económica y atenuar los impactos de la pandemia por el brote del COVID19, sino se debe ponderar además, si el mismo, estaba dirigido a minimizar los riesgos o revertir situaciones extraordinarias, excepcionales e imprevisibles, de suma urgencia, considerando a la vez el tiempo que pudiera demandar la dación de una norma general sujeta a un procedimiento regular que promueva la inversión o apruebe la ejecución de proyectos de saneamiento, infraestructura vial y equipamiento urbano en situaciones normales, ajena a una situación imprevisible o extraordinario. En el presente caso, la dación del Decreto de Urgencia N°102 – 2021, bajo el análisis de la naturaleza de aspectos económicos y financieros, y de situaciones endógenas y exógenas a su construcción legal, no atiende a prevenir o revertir los efectos de una situación extraordinaria, imprevisible o de suma urgencia, de afectación comunitaria, que requiera una intervención inmediata regulatoria por parte del Poder Ejecutivo, en busca de la protección de un interés nacional, toda vez que el decreto de urgencia fue conducente a premiar intereses privados, de una presunta organización criminal, liderada por funcionarios de gobierno, en la ejecución de proyectos de inversión en distritos focalizados, como en los casos de la Municipalidad de Anguía y la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en menoscabo de los intereses de la comunidad y ajenas al interés nacional.

EN CONCLUSIÓN:

1. **El Decreto de Urgencia N°102 – 2021**, que dicta medidas extraordinarias para la ejecución de gasto público en materia de inversión orientado al financiamiento de proyectos de saneamiento, infraestructura vial y equipamiento, de fecha de publicación en el Diario Oficial “El Peruano”, 29 de octubre de 2021, rubricado por el ex - Presidente de la Republica, José Pedro Castillo Terrones, la ex – Presidenta del Consejo de Ministros, Mirtha Esther Vásquez Chuquilín, el ex – Ministro de Economía y Finanzas, Pedro Francke Ballvé y por el ex – Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Geiner Alvarado López, **NO CUMPLE con los requisitos sustanciales para su expedición, según el análisis y requerimiento normativos contenidos en el N°19 del Art.118° de la Norma**

Fundamental del Estado, en debida concordancia con el literal c) del Art.91 del Reglamento del Congreso y N°2 del Art.11° de la Ley N°29158, tal como se expone en los consideraciones previas.

2. **La exposición de motivos del decreto de Urgencia N°102 – 2021**, *referente al dictado de medidas extraordinarias para ejecución de gasto público en materia de inversión orientado al financiamiento de proyectos de saneamiento, infraestructura vial y equipamiento - anexo al Oficio N°615 – 2021 – PR, de fecha de ingreso a lesa de partes del Congreso de la República, 03.011.2021, a fojas 042 al 088, no establece de manera detallada los fundamentos técnicos para la expedición de una regulación normativa excepcional que minimice los efectos de una situación imprevisible o de suma urgencia en atención a un interés nacional, en materia económica y financiera, solamente en su contenido motivacional, evoca normas genéricas o aplicables al contexto covid19, sin explicar razonablemente o justificar técnicamente la concurrencia de todos y cada uno de los requisitos que la Constitución exige para su dación, según criterio de análisis del N°19 del Art.118° en concordancia con el inciso c) del Art.91 del Reglamento del Congreso y N°2 del Art.11 de la Ley N°29158, motivo por el cual, la expedición del decreto de urgencia N°102 – 2021, no tiene una justificación técnica (sustancial) o legal válida para la expedición de una norma de carácter extraordinario, que atienda una emergencia o situación imprevisible de afectación general y bajo interés nacional, sobre todo si ésta norma – decreto de urgencia - exterioriza situaciones que devienen de la irresponsabilidad o negligencia del poder ejecutivo, en la administración del erario y asignación de recursos públicos a los diferentes organismos, adscritos a los tres niveles de gobierno, al omitir el estado en forma precedente, el diseño, aprobación y aplicación de una política permanente de promoción en materia de inversión y desarrollo local, orientada al financiamiento de proyectos de saneamiento e infraestructura vial y equipamiento urbano, bajo un interés estatal y en procura del bienestar, cual coadyuve a otorgar seguridad y una mejor calidad de vida al ciudadano en general.*

Expediente Virtual Parlamentario	
	
Expediente del Decreto de Urgencia N° 102-2021	
Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para la ejecución de gasto público en materia de inversión orientado al financiamiento de proyectos de saneamiento, infraestructura vial y equipamiento urbano	
Fecha	Título
03/11/21	Oficio 615-2021-PR, del Poder Ejecutivo, mediante el cual se da cuenta de la promulgación del Decreto de Urgencia 102-2021
29/10/21	Publicación del Decreto de Urgencia 102-2021

La Sub-Comisión de Constitución no se pronunció ni observó el DU 102-2021

CAPITULO II

DESCRIPCION DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN PARLAMENTARIA.

2.1. Objeto de la investigación parlamentaria

Se ha considerado dentro de la metodología de trabajo en base a los **OBJETIVOS**, el **GENERAL** está orientado a esclarecer la verdad de los hechos y determinar las responsabilidades constitucionales, penales, administrativas y civiles que correspondan, de ser el caso, respecto de las reuniones sostenidas por el ex Presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, en los despachos del ex Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento Geiner Alvarado López y el ex jefe de asesores del gabinete del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Salatiel Marrufo Alcántara, donde le hacían entrega de dinero en efectivo para que los mantenga en sus cargos. Asimismo el ex Presidente de la República ordenó al ex Ministro Geiner Alvarado López que siguieran la reunión con los funcionarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en el inmueble de surquillo donde los esperaban los chiclayanos, José Nenil Medina Guerrero, Abel Cabrera Fernández y Segundo Alejandro Sánchez Sánchez, y el esclarecimiento de las adjudicaciones presuntamente ilícitas derivadas del Decreto de Urgencia N°102-2021 a favor de empresarios amigos de la ex familia presidencial, de acuerdo a las denuncias periódicas materia de la Moción de Orden del Día 3797; y dentro de los **ESPECIFICOS**, teniendo en cuenta lo antes señalado, y los considerandos de la Moción de Orden del Día que otorga facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría: a) Se realiza el control político de los funcionarios públicos del Estado y la relación de éstos con sujetos privados (empresarios y otros), cuyas conductas pudieran violentar normas expresas, y estuvieran destinadas a la comisión de ciertos ilícitos, con el fin de beneficiarse ilegalmente; b) Se evalúa y analiza los hechos materiales objeto de la investigación, puestos a conocimiento por diversos medios de comunicación, sindicados como hechos de corrupción y que deben ser materia de investigación por parte de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en tanto estos pudieran comprometer el buen manejo del erario del Estado; c) Se identifica a los sujetos activos y pasivos de las acciones que, presumiblemente, puedan constituir infracciones constitucionales o actos ilícitos y d) se establece, a partir del análisis, evaluación y corroboración de los indicios, evidencias y pruebas encontradas, las responsabilidades individuales de dichos sujetos, tanto constitucionales, como penales, administrativas y civiles.

2.2. Documentos remitidos y recibidos

Documentación Tramitada

La información y la documentación solicitada a las diversas fuentes llegó muchas veces (con retraso e incompleta) a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, desde una etapa inicial, a raíz de las comunicaciones remitidas para obtener la información tanto de fuente primaria como la información de fuente secundaria. Precisamos que se solicitó información a la Presidencia de Consejo de Ministros, Fiscalía de la Nación, Contraloría General de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Superintendencia de Banco y Seguros, funcionarios, empresarios y personas naturales entre otros (sin embargo no todos remitieron la información solicitada), razón por la cual no nos permitió avanzar al 100% con la investigación, las sesiones fueron reprogramadas así como algunas se realizaron de manera virtual, lo que llevaron a retrasos en la toma de declaraciones y en la remisión de respuestas a las solicitudes de información.

Documentos Recibidos

La relación de los documentos recibidos por la Comisión Investigadora, desde el 15 de setiembre del 2022 hasta el 10 de mayo del 2023.

N°	DOCUMENTO DE ATENCION	REGISTRO UNICO	FECHA DE EMISION	REMITENTE	CONTENIDO
1	Escrito S/N	1035041	03/01/22	Mirtha Esther Vásquez Chuquilín	Solicitó que se le permita declarar virtualmente
2	Escrito N° 1	933229	1/9/22	Salatiel Marrufo Alcántara	Solicitó se programe nuevo día y hora para la toma de su declaración
3	Escrito S/N	969795	13/10/22	Mirtha Esther Vásquez Chuquilín	Solicitó se programe nuevo día y hora para la toma de su declaración
4	Escrito S/N	976053	18/10/22	Pedro Andrés Toribio Topiltzin Francke Ballvé	Solicitó se programe nuevo día y hora para la toma de su declaración
5	Escrito S/N	977175	20/10/22	Jackeline Maribel Castañeda Del Castillo	Solicitó se programe nuevo día y hora para la toma de su declaración
6	Escrito S/N	981054	24/10/22	Gian Marco Castillo Gomez	Solicitó se programe nuevo día y hora para la toma de su declaración
7	Escrito S/N	993720	7/11/2022	Rodolfo Gustavo Ramirez Apolinario	ORH/APERInforme N° 817-2022-DP/SSG-ORH, N° 218-2022-DP/SSG-ORH/APER y copia digital de los legaos
8	Escrito S/N	998596	14/11/22	Jose Naines Cabrera	Solicitó se programe nuevo día y hora para la toma de su declaración
9	Escrito S/N	1065171	15/11/22	Juan Arevalo	Solicita copia de backup
10	Escrito S/N	1081498	23/11/22	Mirtha Esther Vásquez Chuquilín	Solicitó se le permita declarar virtualmente
11	Escrito S/N	1081516	24/11/22	Victor Robert de la Cruz Rosas	Solicitó se programe nuevo día y hora para la toma de su declaración
12	Escrito S/N	1014446	28/11/22	Celia Medina Riso	Entrega de informacion solicitada
13	Escrito S/N	1020356	06/12/22	Sada Angélica Goray Chong	Solicitó que la sesión sea realizada de manera virtual y en sesión
14	Escrito S/N	1021306	06/12/22	Sada Angélica Goray Chong	Solicitó se programe nuevo día y hora para la toma de su declaración
15	OFICIO N° 1142-2022-VIVIENDA-PP	1020116	08/12/22	Karina Elizabeth Palomino Giurcovich	Entrega de informacion solicitada

16	Escrito S/N	1077814	14/12/22	Percy Luber Ipanaqué Navarro	Solicitó se programe nuevo día y hora para la toma de su declaración
17	Escrito S/N	1042424	04-01-23	Claudia del Pozo	Envío de correos electrónicos recibidos
18	Escrito S/N	1052843	05-01-23	Pricila Ugaz de la Piedra	Solicitud de información
19	Escrito S/N	1076961	05-01-23	Pricila Ugaz de la Piedra	Solicitud de información
20	Escrito S/N	1039617	09/01/23	Mirtha Esther Vásquez Chuquilín	Solicitó que se le permita declarar virtualmente
21	Escrito S/N	1042428	10/01/23	Angel Cardenas Quintana	Solicitó se programe nuevo día y hora para la toma de su declaración
22	OFICIO N° 135-J.P.U. N/A-2023	1078045	19/01/23	Walter Paredes Navarro	Notificación debidamente firmada
23	OFICIO N° 089-2023-EF/10,01	1049633	23/01/23	Alex Alonso Contreras Miranda	Entrega de información solicitada
24	Escrito S/N	1050048	23/01/23	Jose dionicio Quesnay	Solicitó se programe nuevo día y hora para la toma de su declaración
25	Escrito S/N	1050125	23/01/23	Walter Paredes Navarro	Entrega de información solicitada
26	Escrito S/N	1050132	23/01/23	David Paredes Navarro	Entrega de información solicitada
27	Carta N° 0001-2023-NVAM	1050169	23/01/23	Nathaly Viviana Alcantara Montes	Solicitó se programe nuevo día y hora para la toma de su declaración
28	Carta N° 0003-2023-NVAM	1059172	23/01/23	Nathaly Viviana Alcantara Montes	Solicitó se programe nuevo día y hora para la toma de su declaración
29	Escrito S/N	1050998	24/01/23	Rocio del Pilar Pintado Cruz	Comunicación
30	Carta N° 0002-2023-NVAM	1054397	27/01/23	Nathaly Viviana Alcantara Montes	Comunicación
31	Escrito S/N	1055904	31/01/23	Elizabeth Milagros Añaños Vega	Solicitó se programe nuevo día y hora para la toma de su declaración
32	OFICIO N° 106-2022-2023/ACP-DC-CR	1056332	31/01/23	Juan Francisco Loayza Lora	Plazo de vencimiento de facultades de comisión de investigación MOD 3797
33	OFICIO N° D000051-2023-INPE-PRE	1068167	14/02/23	Federico Javier Llaque Moya	Notificación debidamente firmada
34	OFICIO N° 017-2023-2026/NLHB-CR	1068260	15/02/23	Nelcy Heidinger Ballesteros	Solicitó consignar su voto a la Moción de Orden del día N° 3797
35	Carta N° 0005-2023-NVAM	1068650	15/02/23	Nathaly Viviana Alcantara Montes	Solicitó que se le permita declarar virtualmente
36	Escrito S/N	1069634	16/2/23	Rudbel Oblitas Paredes	Solicitó que se le permita declarar virtualmente
37	Escrito S/N	1070085	16/02/23	Milagros del Pilar Rimarachin Regalado	Designó abogado defensor y otro
38	Escrito S/N	1070066	17/02/23	Kely yolanda Vásquez Chasquibol	Solicitó se programe nuevo día y hora para la toma de su declaración
39	Carta N° 0006-2023-NVAM	1071292	18/02/23	Nathaly Viviana Alcantara Montes	Entrega de información solicitada
40	Escrito S/N	1077851	28/02/23	Walter Fidel Escajadillo Chimayco	Solicitó se programe nuevo día y hora para la toma de su declaración
41	Escrito S/N	1079023	28/2/23	Victor Raul Culqui Puerta	Solicitó se programe nuevo día y hora para la toma de su declaración
42	OFICIO N° D000085-2023-INPE-PRE	1081291	28/2/23	Jose Nenil Medina Guerrero	Notificación debidamente firmado
43	OFICIO N° D000085-2023-INPE-PRE	1081303	28/02/23	Jose Pedro Castillo Terrones	Notificación debidamente firmada
44	Escrito S/N	1079033	01/03/23	Anggi Estefani Espino Lucana	Solicitó se programe nuevo día y hora para la toma de su declaración
45	Escrito S/N	1079033	01/03/23	Anggi Estefani Espino Lucana	Solicita reprogramación de fecha de comparecencia
46	OFICIO N° 3-0-A/Z-1c.a.	1080211	01/03/23	Ana Cecilia Gervasi Diaz	Entrega de información solicitada
47	CARTA N°002064	1093572	16/03/23	Fredy Ferreyra Aucaruri	Remite información de investigados

					sobre cuentas bancarias.
48	CARTA 2023-03-16-000265	1095295	16/03/23	Jorge Luis Arguedas - Citibank	Remite informacion de levantamiento de secreto bancario
49	CARTA 21100695-09-2023-IVM	1097581	16/03/23	Carlos Enrique Pozo Condezo-Crediscotia financiera	Remite informacion bancaria de investigados.
50	Escrito S/N	1070085	16/03/23	Milagros del Pilar Rimarachin Regalado	Solicita reprogramacion de fecha de comparecencia
51	CARTA N°1591/UCM-CREDINKA	1095260	17/03/23	Melvin Fernandez Baca-Credinka	Remite informacion bancaria de investigados.
52	OFICIO N° 12522-2023-SBS	1094414	17/03/23	Maria Heysen Zegarra-SBS	Solicita Informacion para levantamiento del secreto bancario
53	Escrito S/N	1097897	17/03/23	Antonio Guillermo Egoavil-BCP	Solicita informacion y tiempo para enviar informacion bancaria de investigados
54	Escrito S/N	1070066	17/03/23	Kely yolanda Vásquez Chasquibol	Solicita reprogramacion de fecha de comparecencia
55	Escrito S/N	1097882	21/03/23	Miguel Bueno Olazabal-BBVA	Solicita copia del acuerdo del levantamiento del secreto bancario de investigados
56	CARTA N°1697-2023-FC-GOC-OC	1099678	22/03/23	Jackeline Maravi Galvez-Financiera Confianza	Remite informacion bancaria de investigados.
57	CARTA N°12479-2023-CML-UOP	1100502	23/03/23	Jhosias Cortez Rojas-Caja Metropolitana Lima	Remite informacion bancaria de investigados.
58	Escrito S/N	1114077	24/03/23	Scotiabank Peru S.A.A.	Remite informacion bancaria de investigados.
59	Escrito S/N	1101922	27/03/23	Silvana Chalco Pacheco-Banco Falabella	Remite informacion bancaria de investigados.
60	OFICIO N°953-2023-JUS/SG	1104496	29/03/23	Fiorella Gotelli Melendez	Remite informacion sobre DU 102-2021
61	Escrito S/N	1114629	11/04/23	Jose Dionicio Quesnay-Abogado de los Paredes Navarro	Solicita informacion del cambio de variacion de su patrocinado.
62	Escrito S/N	1113925	11/04/23	Juan Carlos Ramos Cueva-Abogado de Anggi Espino Lucana	Solicita que patrocinada declare de manera virtual.
63	Escrito S/N	1127265	23/04/23	Jose Pedro Castillo Terrones	Solicita Copia de toda la investigacion en su contra.
64	Escrito S/N	1127940	25/04/23	Maria Gloria Castillo Terrones	Solicita informacion del cambio de variacion de testigo a investigada

Documentos Emitidos:

Relación de los documentos emitidos por la Comisión Investigadora desde el 15 de setiembre del 2022 hasta el 10 de mayo del 2023.

N°	N° OFICIO	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
1	Oficio N° 001/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	23/9/2022	GEINER ALVARADO LOPEZ - EX MINISTRO VIVIENDA	Citado Sesion 05/10/2022
2	Oficio N° 002/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	23/9/2022	ELIZABETH MILAGROS AÑÑOS VEGA-EX VICEMINISTRA VIVIENDA	Citada Sesion 05/10/2022
3	Oficio N° 003/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	23/9/2022	SALATIEL MARRUFO ALCANTARA-EXJEFE GABINETE ASESORES MINISTERIO VIVIENDA	Citado Sesion 05/10/2022
4	Oficio N° 004/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	23/9/2022	CARLOS ISAUL CABRERA SANCHEZ - ALCALDE MUNICIPALIDAD ANGUIA	Citado Sesion 05/10/2022

5	Oficio N° 005/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	23/9/2022	CESAR CASTILLO CABRERA- ALCALDE DISTRITAL DE CHADIN	Citado Sesion 05/10/2022
6	Oficio N° 006/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	23/9/2022	VICTOR RAUL CULQUI PUERTA - ALCALDE PROVINCIAL CHACHAPOYAS	Citado Sesion 05/10/2022
7	Oficio N° 007/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	23/9/2022	ELVIS ROBERT RAMOS GUEVARA - ALCALDE DISTRITAL DE CUMBA	Citado Sesion 05/10/2022
8	Oficio N° 008/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	23/9/2022	WALTER AGIP ROJAS - ALCALDE DISTRITAL TACABAMBA	Citado Sesion 05/10/2022
9	Oficio N° 009/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	23/9/2022	ROCIO DEL PILAR PINTADO CRUZ	Citada Sesion 05/10/2022
10	Oficio N° 010/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	23/9/2022	ROCIO DEL PILAR PINTADO CRUZ	Citada Sesion 05/10/2022
11	Oficio N° 011/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	23/9/2022	NILDER RUBIO LOZANO	Citado Sesion 05/10/2022
12	Oficio N° 012/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	23/9/2022	NILDER RUBIO LOZANO	Citado Sesion 05/10/2022
13	Oficio N° 013/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	27/9/2022	GEINER ALVARADO LOPEZ - EX MINISTRO VIVIENDA	Citado Sesion 05/10/2022
14	Oficio N° 014/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	27/9/2022	GEINER ALVARADO LOPEZ - EX MINISTRO VIVIENDA	Citado Sesion 05/10/2022
15	Oficio N° 015/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	11/10/2022	ELIZABETH MILAGROS AÑAÑOS VEGA-EX VICEMINISTRA VIVIENDA	Citada Sesion 14/10/2022
16	Oficio N° 016/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	11/10/2022	MIRTHA ESTHER VASQUEZ CHUQUILIN - EX PCM	Citada Sesion 14/10/2022
17	Oficio N° 017/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	11/10/2022	SUSY JANETH DIAZ HUAMAN	Citada Sesion 14/10/2022
18	Oficio N° 018/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	11/10/2022	SUSY JANETH DIAZ HUAMAN	Citada Sesion 14/10/2022
19	Oficio N° 019/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	11/10/2022	BEDER RAMON CAMACHO GADEA	Citado Sesion 14/10/2022
20	Oficio N° 020/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	22/8/2022	SALATIEL MARRUFO ALCANTARA-EXJEFE GABINETE ASESORES MINISTERIO VIVIENDA	Informe reunion en Palo Blanco - Surquillo
21	Oficio N° 021/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	22/8/2022	NATHALY VIVIANA ALCANTARA MONTES	Informe sobre Comité selección obra Colegio Cajatambo
22	Oficio N° 022/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	22/8/2022	DAVID ALFONSO PAREDES NAVARRO	Informe relacion con los hermanos Espino
23	Oficio N° 023/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	14/10/2022	ROCIO DEL PILAR PINTADO CRUZ	Citada Sesion 21/10/2022
24	Oficio N° 024/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	14/10/2022	JACKELINE MARIBEL CASTAÑEDA DEL CASTILLO	Citada Sesion 21/10/2022
25	Oficio N° 025/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	14/10/2022	ROCIO DEL PILAR PINTADO CRUZ	Citada Sesion 21/10/2022
26	Oficio N° 026/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	17/10/2022	KURT JOHNY BURNEO FARFAN - MINISTRO MEF	Remita agenda reunion MEF
27	Oficio N° 027/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	25/10/2022	LIZ PATRICIA BENAVIDES - FISCAL DE LA NACION	Remita Carpeta fiscal investigados
28	Oficio N° 028/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	25/10/2022	ANIBAL TORRES VASQUEZ - PCM	Remita legajo personal investigados
29	Oficio N° 029/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	10/11/2022	GIAN MARCO CATILLO GOMEZ	Citado Sesion 16/11/2022
30	Oficio N° 030/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	10/11/2022	JUAN CARLOS ZECENARRO MONGE	Citado Sesion 16/11/2022
31	Oficio N° 031/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	10/11/2022	JOSE NAIMES CABRERA FERNANDEZ	Citado Sesion 16/11/2022

32	Oficio N° 032/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	10/11/2022	ROCIO DEL PILAR PINTADO CRUZ	Citada Sesion 16/11/2022
33	Oficio N° 033/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	15/11/2022	JOSE NAIMES CABRERA FERNANDEZ	Reprogramación citación
34	Oficio N° 034/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	15/11/2022	JOSE NAIMES CABRERA FERNANDEZ	Citado Sesion 18/11/2022
35	Oficio N° 035/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	15/11/2022	CELIA NIEVES MEDINA RISCO	Citada Sesion 18/11/2022
36	Oficio N° 036/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	17/11/2022	JUAN CARLOS ZECENARRO MONGE	Citado Sesion 23/11/2022
37	Oficio N° 037/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	17/11/2022	GIAN MARCO CATILLO GOMEZ	Citado Sesion 23/11/2022
38	Oficio N° 038/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	17/11/2022	JACKELINE MARIBEL CASTAÑEDA DEL CASTILLO	Citada Sesion 23/11/2022
39	Oficio N° 039/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	17/11/2022	ROCIO DEL PILAR PINTADO CRUZ	Citada Sesion 23/11/2022
40	Oficio N° 040/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	17/11/2022	PEDRO FRANCKE BALLVE	Citado Sesion 23/11/2022
41	Oficio N° 041/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	17/11/2022	JUAN CARLOS ZECENARRO MONGE	Citado Sesion 23/11/2022
42	Oficio N° 042/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	21/11/2022	LIZ PATRICIA BENAVIDES - FISCAL DE LA NACION	Remita Carpeta fiscal investigados
43	Oficio N° 043/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	21/11/2022	ANIBAL TORRES VASQUEZ - PCM	Remita legajo personal investigados
44	Oficio N° 044/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	22/11/2022	HUGO JHONY ESPINO LUCANA	Citado Sesion 25/11/2022
45	Oficio N° 045/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	22/11/2022	MIRTHA ESTHER VASQUEZ CHUQUILIN	Citada Sesion 25/11/2022
46	Oficio N° 046/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	22/11/2022	JOSE NAIMES CABRERA FERNANDEZ	Citado Sesion 25/11/2022
47	Oficio N° 047/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	29/11/2022	CELIA NIEVES MEDINA RISCO	Remita agenda Ex Ministro Alvarado
48	Oficio N° 048/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	29/11/2022	KARINA ELIZABETH PALOMINO GIURCOVICH - Procuradora Ministerio Vivienda	Remita informacion acciones legales investigados
49	Oficio N° 049/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	2/12/2022	GEINER ALVARADO LOPEZ - EX MINISTRO VIVIENDA	Envio Acta Variacion
50	Oficio N° 050/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	2/12/2022	SALATIEL MARRUFO ALCANTARA-EXJEFE GABINETE ASESORES MINISTERIO VIVIENDA	Envio Acta Variacion
51	Oficio N° 051/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	2/12/2022	ELIZABETH MILAGROS AÑAÑOS VEGA-EX VICEMINISTRA VIVIENDA	Envio Acta Variacion
52	Oficio N° 052/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	2/12/2022	SUSY JANETH DIAZ HUAMAN	Envio Acta Variacion
53	Oficio N° 053/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	5/12/2022	SADA ANGELICA GORAY CHONG	Citada Sesion 07/12/2022
54	Oficio N° 054/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	5/12/2022	GEINER ALVARADO LOPEZ - EX MINISTRO VIVIENDA	Citado Sesion 14/12/2022
55	Oficio N° 055/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	5/12/2022	SUSY JANETH DIAZ HUAMAN	Citada Sesion 14/12/2022
56	Oficio N° 056/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	5/12/2022	ELIZABETH MILAGROS AÑAÑOS VEGA-EX VICEMINISTRA VIVIENDA	Citada Sesion 14/12/2023
57	Oficio N° 057/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	5/12/2022	WALTER AGIP ROJAS - ALCALDE DISTRITAL TACABAMBA	Citado Sesion 14/12/2022
58	Oficio N° 058/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	5/12/2022	LUIS GUILLERMO RUIZ ROJAS	Citado Sesion 14/12/2022
59	Oficio N° 059/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	5/12/2022	JORGE ORLANDO CALDERON VALENCIA - PRESIDENTE INPE	Remita información de Salatiel Marrufo

60	Oficio N° 060/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	6/12/2022	SALATIEL MARRUFO ALCANTARA-EXJEFE GABINETE ASESORES MINISTERIO VIVIENDA	Citado Sesión 07/12/2022
61	Oficio N° 061/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	6/12/2022	JORGE ORLANDO CALDERON VALENCIA - PRESIDENTE INPE	Brinde condiciones para la declaración de Salatiel Marrufo
62	Oficio N° 062/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	6/12/2022	JOSE LUIS FERNANDEZ LA TORRE	Citado Sesión 14/12/2022
63	Oficio N° 063/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	6/12/2022	JORGE ORLANDO CALDERON VALENCIA - PRESIDENTE INPE	Facilidades para ingreso al penal comisión de fiscalización
64	Oficio N° 064/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	19/12/2022	HANIA PEREZ DE CUELLAR LUBIENSKA - MINISTRA DE VIVIENDA	Remita información observaciones DU 102
65	Oficio N° 065/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	15/12/2022	GEINER ALVARADO LOPEZ - EX MINISTRO VIVIENDA	Citado Sesión 21/12/2022
66	Oficio N° 066/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	15/12/2022	ROCIO DEL PILAR PINTADO CRUZ	Citada Sesión 21/12/2022
67	Oficio N° 067/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	15/12/2022	WALTER FIDEL ESCAJADILLO CHIMAYCO	Citado Sesión 21/12/2022
68	Oficio N° 068/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	15/12/2022	HUGO JHONY ESPINO LUCANA	Citado Sesión 21/12/2022
69	Oficio N° 069/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	19/12/2022	MIRTHA ESTHER VASQUEZ CHUQUILIN - EX PCM	Citada Sesión 21/12/2022
70	Oficio N° 070/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	20/12/2022	ALEX CONTRERAS MIRANDA - MINSTRO MEF	Remita información observaciones DU 102
71	Oficio N° 071/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	20/12/2022	JOSE ANDRES TELLO ALFARO - MINISTRO MINJUS	Remita información aprobación DU 102
72	Oficio N° 072/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	27/12/2022	GEINER ALVARADO LOPEZ - EX MINISTRO VIVIENDA	Citado Sesión 05/01/2023
73	Oficio N° 073/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	27/12/2022	YENIFER PAREDES NAVARRO	Citado Sesión 05/01/2023
74	Oficio N° 074/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	27/12/2022	MIRTHA ESTHER VASQUEZ CHUQUILIN - EX PCM	Citada Sesión 05/01/2023
75	Oficio N° 075/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	27/12/2022	HUGO JHONY ESPINO LUCANA	Citado Sesión 05/01/2023
76	Oficio N° 076/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	27/12/2022	CLAUDIA ROSSANA DEL POZO GOICOCHEA	Citada Sesión 05/01/2023
77	Oficio N° 077/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	5/1/2023	GEINER ALVARADO LOPEZ - EX MINISTRO VIVIENDA	Citado Sesión 11/01/2023
78	Oficio N° 078/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	5/1/2023	YENIFER PAREDES NAVARRO	Citada Sesión 11/01/2023
79	Oficio N° 079/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	5/1/2023	MIRTHA ESTHER VSQUEZ CHUQUILIN - PCM	Citada Sesión 11/01/2023
80	Oficio N° 080/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	5/1/2023	HUGO JHONY ESPINO LUCANA	Citado Sesión 11/01/2023
81	Oficio N° 081/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	5/1/2023	CLAUDIA ROSSANA DEL POZO GOICOCHEA	Citada Sesión 11/01/2023
82	Oficio N° 082/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	5/1/2023	ROCIO DEL PILAR PINTADO CRUZ	Citada Sesión 11/01/2023
83	Oficio N° 083/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	6/1/2023	FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYA - PRESIDENTE INPE	Disponga medidas de seguridad de Salatiel Marrufo
84	Oficio N° 084/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	18/1/2023	GEINER ALVARADO LOPEZ - EX MINISTRO VIVIENDA	Citado Sesión 25/01/2023
85	Oficio N° 085/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	18/1/2023	HUGO JHONY ESPINO LUCANA	Citado Sesión 25/01/2023
86	Oficio N° 086/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	18/1/2023	ROCIO DEL PILAR PINTADO CRUZ	Citada Sesión 25/01/2023
87	Oficio N° 087/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	18/1/2023	NATHALY VIVIANA ALCANTARA MONTES	Citada Sesión 25/01/2023
88	Oficio N° 088/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	25/1/2023	WALTER ENRRIQUE PAREDES NAVARRO	Citado Sesión 01/02/2023

89	Oficio N° 089/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	25/1/2023	DAVID ALFONSO PAREDES NAVARRO	Citado Sesion 01/02/2023
90	Oficio N° 090/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	25/1/2023	NATHALY VIVIANA ALCANTARA MONTES	Citada Sesion 01/02/2023
91	Oficio N° 091/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	25/1/2023	ROCIO DEL PILAR PINTADO CRUZ	Citado Sesion 01/02/2023
92	Oficio N° 092/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	26/1/2023	ELIZABETH MILAGROS AÑAÑOS VEGA-EX VICEMINISTRA VIVIENDA	Citada Sesion 01/02/2023
93	Oficio N° 093/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	26/1/2023	JOSE ANDRES TELLO ALFARO - MINISTRO MINJUS	Remita copia fedateda de los informes DU 102
94	Oficio N° 094/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	2/2/2023	DAVID ALFONSO PAREDES NAVARRO	Citado Sesion 08/02/2023
95	Oficio N° 095/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	2/2/2023	WALTER ENRRIQUE PAREDES NAVARRO	Citado Sesion 08/02/2023
96	Oficio N° 096/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	2/2/2023	ROCIO DEL PILAR PINTADO CRUZ	Citada Sesion 08/02/2023
97	Oficio N° 097/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	2/2/2023	ELIZABETH MILAGROS AÑAÑOS VEGA-EX VICEMINISTRA VIVIENDA	Citada Sesion 08/02/2023
98	Oficio N° 098/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	2/2/2023	NATHALY VIVIANA ALCANTARA MONTES	Citada Sesion 08/02/2023
99	Oficio N° 099/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	7/2/2023	HECTOR SANDOVAL MORENO - DIRECTOR PENAL BARBADILLO	Remita informacion de visitas a interno Pedro Castillo
100	Oficio N° 100/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	17/2/2023	LIZ PATRICIA BENAVIDES - FISCAL DE LA NACION	Remita Carpeta fiscal investigados
101	Oficio N° 101/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	10/2/2023	JOSE PEDRO CASTILLO TERRONES EX PRESIDENTE	Citado Sesion 15/02/2023
102	Oficio N° 102/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	10/2/2023	FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYA - PRESIDENTE INPE	Notifique a Interno Pedro Castillo Terrones
103	Oficio N° 103/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	10/2/2023	ALEXANDER PERALTA SANCHEZ - ALCALDE DISTRITO ANGUIA	Notifique a Carlos Isaul Cabrera Sanchez
104	Oficio N° 104/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	10/2/2023	SEGUNDO SANTIAGO CABRERA SANCHEZ - ALCALDE DISTRITO CHADIN	Notifique a Cesar Castillo Cabrera
105	Oficio N° 105/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	10/2/2023	CESAR CASTILLO CABRERA	Citado Sesion 15/02/2023
106	Oficio N° 103/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	10/2/2023	CARLOS ISAUL CABRERA SANCHEZ	Citado Sesion 15/02/2023
107	Oficio N° 104/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	13/2/2023	SADA ANGELICA GORAY CHONG	Citada Sesion 17/02/2023
108	Oficio N° 108/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	13/2/2023	MILAGROS DEL PILAR RIMARACHIN REGALADO	Citada Sesion 17/02/2023
109	Oficio N° 109/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	13/2/2023	KELLY YOLANDA VASQUEZ CHASQUIBOL	Citada Sesion 17/02/2023
110	Oficio N° 110/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	13/2/2023	RUDBEL OBLITAS PAREDES	Citado Sesion 17/02/2023
111	Oficio N° 111/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	13/2/2023	NATHALY VIVIANA ALCANTARA MONTES	Citada Sesion 17/02/2023
112	Oficio N° 112/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	13/2/2023	ABEL CABRERA SANCHEZ	Citado Sesion 17/02/2023
113	Oficio N° 113/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	13/2/2023	SALATIEL MARRUFO ALCANTARA-EXJEFE GABINETE ASESORES MINISTERIO VIVIENDA	Citado Sesion 17/02/2023
114	Oficio N° 114/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	13/2/2023	FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYA - PRESIDENTE INPE	Facilidades para que interno Salatiel Declare virtualmente ante comision
115	Oficio N° 115/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	10/2/2023	ELIZABETH MILAGROS AÑAÑOS VEGA-EX VICEMINISTRA VIVIENDA	Citada Sesion 15/02/2023

116	Oficio N° 116/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	10/2/2023	MARIA GLORIA CASTILLO TERRONES	Citada Sesión 15/02/2023
117	Oficio N° 117/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	13/2/2023	DANTE TIRABANTI DELGADO - ALCALDE DISTRITO TACABAMBA	Notifique a Milagros del Pilar Rimarachin Regalado
118	Oficio N° 118/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	13/2/2023	NORBIL OSIEL BUSTAMANTE RAFAEL - ALCALDE DISTRITO CONCHAN	Notifique a Kelly Yolanda Vasquez Chasquibol
119	Oficio N° 119/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	13/2/2023	ALEXANDER PERALTA SANCHEZ - ALCALDE DISTRITO ANGUIA	Notifique a Rudbel Oblitas Paredes
120	Oficio N° 120/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	17/2/2023	HERNAN ALONSO JUAREZ ZAPANA - DIRECTOR PENAL CASTRO CASTRO	Remita copia fedateada visitas de Salatiel Marrufo Alcantara
121	Oficio N° 121/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	23/2/2023	FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYA - PRESIDENTE INPE	Notifique a interno Jose Nenil Medina Guerrero
122	Oficio N° 122/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	23/2/2023	JOSE NENIL MEDINA GUERRERO	Citado Sesión 01/03/2023
123	Oficio N° 123/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	10/03/2023	SOCORRO HEYSEN	Solicitud de Información
124	Oficio N° 124/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	21/2/2023	NELSON EDUARDO SHACK YALTA	Remita informacion de las acciones de control obras DU 102
125	Oficio N° 125/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	23/2/2023	JOSE PEDRO CASTILLO TERRONES EX PRESIDENTE	Citado Sesión 01/03/2023
126	Oficio N° 126/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	23/2/2023	FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYA - PRESIDENTE INPE	facilidades para que interno Pedro Castillo declare virtualmente ante comision
127	Oficio N° 127/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	23/2/2023	MILAGROS DEL PILAR RIMARACHIN REGALADO	Citado Sesión 01/03/2023
128	Oficio N° 128/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	23/2/2023	KELY YOLANDA VASQUEZ CHASQUIBOL	Citado Sesión 01/03/2023
129	Oficio N° 129/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	23/2/2023	CESAR CASTILLO CABRERA	Citado Sesión 01/03/2023
130	Oficio N° 130/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	23/2/2023	SEGUNDO SANTIAGO CABRERA SANCHEZ - ALCALDE DISTRITO CHADIN	Notifique a Cesar Castillo Cabrera
131	Oficio N° 131/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	23/2/2023	PERCY ZUTA CASTILLO - ALCALDE CHACHAPOYAS	Notifique a Victor Culqui Puerta
132	Oficio N° 132/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	23/2/2023	VICTOR RAUL CULQUI PUERTA	Citado Sesión 01/03/2023
133	Oficio N° 133/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	23/2/2023	ANGGI ESTEFANI ESPINO CASTILLO LUCANA	Citada Sesión 01/03/2023
134	Oficio N° 134/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	13/03/2023	ALEXANDER PERALTA SANCHEZ	Solicitud de Documentos
135	Oficio N° 135/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	27/2/2023	HUGO JHONY ESPINO LUCANA	Citado Sesión 03/03/2023
136	OFICIO N° 136/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	28/2/2023	ANANI HERNÁN AGUILAR LOCONI	Citado Sesión 03/03/2023
137	Oficio N° 137/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	3/4/2023	DAVID ALFONSO PAREDES NAVARRO	Citado Sesión 12/04/2023
138	Oficio N° 138/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	3/4/2023	HUGO JHONY ESPINO LUCANA	Citado Sesión 12/04/2023
139	Oficio N° 139/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	3/4/2023	YENIFER PAREDES NAVARRO	Citado Sesión 12/04/2023
140	Oficio N° 140/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	3/4/2023	WALTER ENRRIQUE PAREDES NAVARRO	Citado Sesión 12/04/2023
141	Oficio N° 141/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	3/4/2023	ANGGI ESTEFANI ESPINO CASTILLO LUCANA	Citado Sesión 12/04/2023
142	Oficio N° 142/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	3/4/2023	ANGGI ESTEFANI ESPINO CASTILLO LUCANA	Citado Sesión 12/04/2023
143	Oficio N° 143/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	13/4/2023	NELSON EDUARDO SHACK YALTA	Solicitud de Información

144	Oficio N° 144/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	17/4/2023	JOSE PEDRO CASTILLO TERRONES EX PRESIDENTE	Citado Sesion 26/04/2023
145	Oficio N° 145/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	17/4/2023	FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYA - PRESIDENTE INPE	Citado Sesion 26/04/2023
146	Oficio N° 146/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	17/4/2023	JOSE NENIL MEDINA GUERRERO	Citado Sesion 26/04/2023
147	Oficio N° 147/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	17/4/2023	FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYA - PRESIDENTE INPE	Citado Sesion 26/04/2023
148	Oficio N° 148/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	17/4/2023	YENIFER PAREDES NAVARRO	Citado Sesion 26/04/2023
149	Oficio N° 149/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	17/4/2023	DAVID ALFONSO PAREDES NAVARRO	Citado Sesion 26/04/2023
150	Oficio N° 150/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	17/4/2023	WALTER ENRRIQUE PAREDES NAVARRO	Citado Sesion 26/04/2023
151	Oficio N° 151/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	17/4/2023	MARIA GLORIA CASTILLO TERRONES	Citado Sesion 26/04/2023
152	Oficio N° 152/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	17/4/2023	RUDBEL OBLITAS PAREDES	Citado Sesion 26/04/2023
153	Oficio N° 153/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	17/4/2023	MARIA GLORIA CASTILLO TERRONES	Citado Sesion 26/04/2023
154	Oficio N° 154/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	27/4/2023	JOSE PEDRO CASTILLO TERRONES EX PRESIDENTE	Citado Sesion 05/05/2023
155	Oficio N° 155/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	27/4/2023	FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYA - PRESIDENTE INPE	Citado Sesion 05/05/2023
156	Oficio N° 156/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	27/4/2023	JOSE NENIL MEDINA GUERRERO	Citado Sesion 05/05/2023
157	Oficio N° 157/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	26/4/2023	FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYA - PRESIDENTE INPE	Citado Sesion 05/05/2023
158	Oficio N° 158/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	26/4/2023	MARIA GLORIA CASTILLO TERRONES	Citado Sesion 05/05/2023
159	Oficio N° 159/2022-2023/CIMOD 3797/CFC-CR	26/4/2023	MARIA GLORIA CASTILLO TERRONES	Citado Sesion 05/05/2023

2.3. Sesiones realizadas

SESIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

Fecha	Citados	Asistencia	N° Asistencia
3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 23/09/2022	Plan de Trabajo para la investigación de presuntos delitos de corrupción en la ejecución de proyectos de inversión financiados por la municipalidad de Anguía, Chachapoyas, Chadín y otros, así como los financiados por el Ministerio de Vivienda al amparo del Decreto de Urgencia 102-2022, en el contexto de la actuación de una presunta organización criminal familiar dirigida desde Palacio de Gobierno, liderada por el presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, así como la primera dama, Lilian Ulcida Paredes Navarro, esposa del Presidente de la República, Yenifer Paredes Navarro, hermana de la primera dama, ministros de Estado, altos funcionarios, alcaldes y empresarios; orientada a la adjudicación ilegal de obras (Moción de Orden del Día 3797).		
5ª SESIÓN ORDINARIA 05/10/22	Invitados: 1.- Sr. Geiner Alvarado López, ex Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 2.- Sra. Elizabeth Milagros Añaños Vega, ex Viceministra de Vivienda y Urbanismo.	Invitados: 1.- Si 2.- No 3.- Si 4.- No 5.- No 6.- No	5

	<p>3.- Sr. Salatiel Marrufo Alcántara, ex Jefe del Gabinete de Asesores del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>4.- Sr. Carlos Isaúl Cabrera Sánchez, Teniente Alcalde de Anguía.</p> <p>5.- Sr. César Castillo Cabrera, Alcalde de Chadín.</p> <p>6.- Sr. Víctor Raúl Culqui Puerta, Alcalde de Chachapoyas.</p> <p>7.- Sr. Elvis Robert Ramos Guevara, Alcalde de Cumba.</p> <p>8.- Sr. Walter Agip Rojas, Alcalde de Tacabamba.</p> <p>9.- Sra. Rocío del Pilar Pintado Cruz, representante del Grupo Constructor Parasol S.A.C.</p> <p>10.- Sr. Nilder Rubio Lozano, Alcalde de Aramango.</p>	<p>7.- Si</p> <p>8.- Si</p> <p>9.- No</p> <p>10.- Si</p>	
5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 14/10/2022	<p>Invitados:</p> <p>1. Sra. Elizabeth Milagros Añaños Vega, ex Viceministra de Vivienda y Urbanismo.</p> <p>2. Dra. Mirtha Esther Vásquez Chuquilín, ex Presidenta del Consejo de Ministros.</p> <p>3. Srta. Susy Janeth Díaz Huamán.</p> <p>4. Sr. Beder Ramón Camacho Gadea, ex Subsecretario General del Despacho Presidencial.</p>	<p>Invitados:</p> <p>1. Si</p> <p>2. No</p> <p>3. Si</p> <p>4. No</p>	2
9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 18/11/2022	<p>Invitados:</p> <p>1. Sr. José Naimés Cabrera Fernández.</p> <p>2. Sra. Cielo Nieves Medina Risco.</p>	<p>Invitados:</p> <p>1. No</p> <p>2. Si</p>	1
9ª SESIÓN ORDINARIA 23/11/2022	<p>Invitados:</p> <p>1. Dr. Pedro Andrés Francke Balleve, ex Ministro de Economía y Finanzas.</p> <p>2. Dr. Juan Carlos Zecenarro Monge, ex Jefe del Gabinete de Asesores del Ministerio de Economía y Finanzas.</p> <p>3. Sr. Gian Marco Castillo Gómez.</p> <p>4. Sra. Rocío del Pilar Pintado Cruz, Gerente General del Grupo Constructor Parasol S.A.C.</p> <p>5. Sra. Jackeline Castañeda Del Castillo, ex Jefa de Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p>	<p>Invitados:</p> <p>1. Si</p> <p>2. Si</p> <p>3. No</p> <p>4. No</p> <p>5. Si</p>	3
12ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 7/12/2022	<p>Invitados:</p> <p>1 Sra. Sada Angélica Goray Chong, ex Gerente General de la inmobiliaria Marka Group.</p> <p>2 Sr. Salatiel Marrufo Alcántara, ex Jefe del Gabinete de Asesores del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p>	<p>Invitada:</p> <p>1. No</p> <p>2. Si</p>	1
10ª SESIÓN ORDINARIA	Investigados:	Investigados:	2

14/12/2022	<p>1. Ing. Geiner Alvarado López, ex Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>2. Arq. Elizabeth Milagros Añaños Vega, ex Viceministra de Vivienda y Urbanismo.</p> <p>3. Srta. Susy Janeth Díaz Huamán.</p> <p>Testigos:</p> <p>1. Sr. Walter Fidel Escajadillo Chimaco, Director de la Oficina General de Estadística e Informática del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>2. Sr. Luis Guillermo Ruiz Rojas, ex Asesor del Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p>	<p>1. No</p> <p>2. No</p> <p>3. Si</p> <p>Testigos:</p> <p>1. No</p> <p>2. Si</p>	
11ª ORDINARIA 11/01/2023	<p>Investigado:</p> <p>1. Ing. Geiner Alvarado López, ex Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>Testigos:</p> <p>2. Dra. Mirtha Esther Vásquez Chuquilín, ex Presidenta del Consejo de Ministros.</p> <p>3. Sr. Hugo Johny Espino Lucana.</p> <p>4. Srta. Yenifer Paredes Navarro.</p> <p>5. Sra. Rocío del Pilar Pintado Cruz, Gerente General del Grupo Constructor Parasol S.A.C.</p> <p>6. Sra. Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea, ex Jefa del Gabinete de Asesores del Ministerio de Justicia.</p>	<p>Investigado:</p> <p>1. No</p> <p>Testigos:</p> <p>2. Si</p> <p>3. No</p> <p>4. Si</p> <p>5. No</p> <p>6. Si</p>	3
12ª ORDINARIA 25/01/2023	<p>Investigado:</p> <p>1. Ing. Geiner Alvarado López, ex Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>Testigos:</p> <p>2. Sr. Hugo Johny Espino Lucana.</p> <p>3. Sra. Rocío del Pilar Pintado Cruz, Gerente General del Grupo Constructor Parasol S.A.C.</p> <p>4. Sra. Nathaly Viviana Alcántara Montes.</p> <p>5. Sr. David Alfonso Paredes Navarro.</p> <p>6. Sr. Walter Enrique Paredes Navarro.</p>	<p>Investigado:</p> <p>1. Si</p> <p>Testigos:</p> <p>2. Si</p> <p>3. No</p> <p>4. No</p> <p>5. No</p> <p>6. No</p>	2
13ª ORDINARIA 8/02/2023	<p>Testigos:</p> <p>1. Sra. Rocío del Pilar Pintado Cruz, Gerente General del Grupo Constructor Parasol S.A.C.</p> <p>2. Sra. Nathaly Viviana Alcántara Montes.</p>	<p>Testigos:</p> <p>1. Si</p> <p>2. Si</p> <p>3. Si</p> <p>4. Si</p> <p>5. Si</p>	5

	<p>3. Sr. David Alfonso Paredes Navarro.</p> <p>4. Sr. Walter Enrique Paredes Navarro.</p> <p>5. Sra. Elizabeth Milagros Añaños Vega, ex Viceministra de Vivienda y Urbanismo.</p> <p>6. Variación de la condición de testigo a investigada; y levantamiento del secreto bancario y de la reserva tributaria.</p>		
<p>14.^a SESIÓN ORDINARIA 15/02/2023</p>	<p>Testigos:</p> <p>1. Sr. José Pedro Castillo Terrones, ex Presidente de la República.</p> <p>2. Sra. María Gloria Castillo Terrones.</p> <p>3. Sra. Elizabeth Milagros Añaños Vega, ex Viceministra de Vivienda y Urbanismo.</p> <p>4. Sr. César Castillo Cabrera, ex Alcalde Distrital de Chadín, provincia de Chota, Departamento de Cajamarca.</p> <p>5. Sr. Carlos Isaul Cabrera Sánchez, ex Teniente Alcalde Distrital de Anguía, provincia de Chota, Departamento de Cajamarca.</p> <p>6. Variación de la condición de testigos a investigados.</p>	<p>Testigos:</p> <p>1. No</p> <p>2. Si</p> <p>3. Si</p> <p>4. No</p>	2
<p>15.^a SESIÓN EXTRAORDINARIA 17/02/2023</p>	<p>Investigado:</p> <p>1. Sr. Salatiel Marrufo Alcántara, ex Jefe del Gabinete de Asesores del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>Testigos:</p> <p>2. Sra. Sada Angélica Goday Chong, representante legal de Marka Group SAC.</p> <p>3. Sra. Milagros del Pilar Rimarachín Regalado.</p> <p>4. Sra. Kelly Yolanda Vásquez Chasquibol.</p> <p>5. Sr. Rudbel Oblitas Paredes.</p> <p>6. Sra. Nathaly Viviana Alcántara Montes,</p> <p>7. Sra. Abel Cabrera Sánchez.</p>	<p>Investigado:</p> <p>1. Si</p> <p>Testigos:</p> <p>2. No</p> <p>3. No</p> <p>4. No</p> <p>5. Si</p> <p>6. Si</p> <p>7. No</p>	3
<p>15.^a SESIÓN ORDINARIA 01/03/2023</p>	<p>Testigos:</p> <p>1. Sr. José Pedro Castillo Terrones, ex Presidente de la República.</p> <p>2. Sra. Milagros del Pilar Rimarachín Regalado.</p> <p>3. Sra. Kelly Yolanda Vásquez Chasquibol.</p> <p>4. Sr. César Castillo Cabrera, ex Alcalde Distrital de Chadín, provincia de Chota, Departamento de Cajamarca.</p> <p>5. Srta. Anggi Estefani Espino Lucana, representante de la empresa Destcon</p> <p>6. Sr. Víctor Raúl Culqui Puerta, ex Alcalde Provincial de Chachapoyas, Departamento de Amazonas.</p>	<p>Testigos:</p> <p>1. Si</p> <p>3. Si</p> <p>4. No</p> <p>5. No</p> <p>6. No</p> <p>7. Si</p>	3

		7. Sr. José Nenil Medina Guerrero, ex Alcalde Distrital de Anguía, provincia de Chota, Departamento de Cajamarca.		
19. ^a SESIÓN ORDINARIA 12/04/2023	Investigado: 1. Sr. Hugo Johny Espino Lucana, representante legal de la empresa JJM Espino Ingeniería & Construcción S.A.C. 2. Srta. Yenifer Noelia Paredes Navarro. 3. Sr. David Alfonso Paredes Navarro. 4. Sr. Walter Enrique Paredes Navarro. Testigos: 5. Sr. Anggi Estefani Espino Lucana, representante legal de la empresa Destcon Ingenieros & Arquitectos S.A.C. 6. Variación de la condición de testigos a investigados.	Investigado: 1. Si 2. No 3. No 4. No Testigos: 5. Si	2	
19. ^a SESIÓN EXTRAORDINARIA 25/04/2023	Investigados: 1. Srta. Yenifer Noelia Paredes Navarro. 2. Sr. David Alfonso Paredes Navarro. 3. Sr. Walter Enrique Paredes Navarro. 4. Sr. Rudbel Oblitas Paredes.	Investigados : 1. Si 2. Si 3. Si 4. Si	4	
20. ^a SESIÓN ORDINARIA 26/04/2023	Investigados: 1. Sr. José Pedro Castillo Terrones, ex Presidente de la República. 2. Sra. María Gloria Castillo Terrones. 3. Sr. José Nenil Medina Guerrero, ex Alcalde de Anguía.	Investigados : 1. Si 2. Si 3. Si	3	
20. ^a SESIÓN EXTRAORDINARIA 05/05/2023	Investigados: 1. Sr. José Pedro Castillo Terrones, ex Presidente de la República. 2. Sra. María Gloria Castillo Terrones. 3. Sr. José Nenil Medina Guerrero, ex Alcalde de Anguía.	Investigados : 1. No 2. Si 3. Si	2	
Nº TOTAL DE SESIONES: 19	Nº TOTAL DE CITADOS: 38		43	

2.4. Investigados que declararon en la comisión

INVESTIGADOS	FECHA
Salatiel Marrufo Alcántara, ex Jefe del Gabinete de Asesores del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.	07/12/2022
Susy Janeth Díaz Huamán	14/12/2022
Geiner Alvarado López, ex Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.	25/01/2023
Salatiel Marrufo Alcántara, ex Jefe del Gabinete de Asesores del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.	17/02/2023
Elizabeth Milagros Añaños Vega, ex Viceministra de Vivienda y Urbanismo.	15/02/2023
Sr. Hugo Johny Espino Lucana, representante legal de la empresa JJM Espino Ingeniería & Construcción S.A.C.	12/04/2023
1. Srta. Yenifer Noelia Paredes Navarro. 2. Sr. David Alfonso Paredes Navarro. 3. Sr. Walter Enrique Paredes Navarro. 4. Sr. Rudbel Oblitas Paredes.	25/04/2023
1. Sr. José Pedro Castillo Terrones, ex Presidente de la República. 2. Sra. María Gloria Castillo Terrones. 3. Sr. José Nenil Medina Guerrero, ex Alcalde de Anguía.	26/04/2023
1. Sra. María Gloria Castillo Terrones. 2. Sr. José Nenil Medina Guerrero, ex Alcalde de Anguía	05/05/2023

2.5. Investigados que no declararon en la Comisión

INVESTIGADOS	FECHA
GEINER ALVARADO LÓPEZ, EX MINISTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO.	14/12/2022
GEINER ALVARADO LÓPEZ, EX MINISTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO.	11/01/2023
ELIZABETH MILAGROS AÑÑOS VEGA, EX VICEMINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO	14/12/2022
YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO	12/04/2023
DAVID ALFONSO PAREDES NAVARRO	12/04/2023
WALTER ENRIQUE PAREDES NAVARRO	12/04/2023

2.6. Resumen de las transcripciones

Las transcripciones de las declaraciones recibidas por la Comisión, forman parte del presente informe como anexo, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación.

SESIÓN	FECHA	DOCUMENTO PROBATORIO
5ª SESIÓN ORDINARIA	5/10/2022	TRANSCRIPCIÓN ESCRITA
5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA	14/10/2022	TRANSCRIPCIÓN ESCRITA
9.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA	18/11/2022	TRANSCRIPCIÓN ESCRITA
9.ª SESIÓN ORDINARIA	23/11/2022	TRANSCRIPCIÓN ESCRITA
11ª SESIÓN EXTRAORDINARIA	7/12/2022	TRANSCRIPCIÓN ESCRITA
12ª SESIÓN EXTRAORDINARIA	13/12/2022	TRANSCRIPCIÓN ESCRITA
10ª SESIÓN ORDINARIA	14/12/2022	TRANSCRIPCIÓN ESCRITA
11ª SESIÓN ORDINARIA	11/01/2023	TRANSCRIPCIÓN ESCRITA

12.ª SESIÓN ORDINARIA	25/01/2023	TRANSCRIPCIÓN ESCRITA
13ª SESIÓN ORDINARIA	8/02/2022	TRANSCRIPCIÓN ESCRITA
14.ª SESIÓN ORDINARIA	15/02/2023	TRANSCRIPCIÓN ESCRITA
15ª SESIÓN EXTRAORDINARIA	17/02/2023	TRANSCRIPCIÓN ESCRITA
15.ª SESIÓN ORDINARIA	1/03/2023	TRANSCRIPCIÓN ESCRITA
16.ª SESIÓN ORDINARIA	15/03/2023	TRANSCRIPCIÓN ESCRITA
19.ª SESIÓN ORDINARIA	12/04/2023	TRANSCRIPCIÓN ESCRITA
19ª SESIÓN EXTRAORDINARIA	25/04/2023	TRANSCRIPCIÓN ESCRITA
20.ª SESIÓN ORDINARIA	26/04/2023	TRANSCRIPCIÓN ESCRITA
20ª SESIÓN EXTRAORDINARIA	5/05/2023	TRANSCRIPCIÓN ESCRITA

2.7. Relación de citados que declararon ante la Comisión

Las personas que asistieron a declarar ante la Comisión son las siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA
Geiner Alvarado López	Ex Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento	5/10/2022
Salatiel Marrufo Alcántara	Ex Jefe del Gabinete de Asesores del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	5/10/2022
Elvis Robert Ramos Guevara	Ex Alcalde de Cumba	5/10/2022
Walter Agip Rojas	Ex Alcalde de Tacabamba	5/10/2022
Nilder Rubio Lozano	Ex Alcalde de Aramango	5/10/2022
Elizabeth Milagros Añaños Vega	Ex Viceministra de Vivienda y Urbanismo	14/10/2022
Susy Janeth Díaz Huamán	Amiga cercana de Yenifer paredes	14/10/2022
Cielo Nieves Medina Risco	Secretaria de Geiner Alvarado en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	18/11/2022
Pedro Andrés Francke Balleve	Ex Ministro de Economía y Finanzas	23/11/2022
Juan Carlos Zecenarro Monge	Ex Jefe del Gabinete de Asesores del Ministerio de Economía y Finanzas	23/11/2022
Jackeline Castañeda Del Castillo	Ex Jefa de Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	23/11/2022
Salatiel Marrufo Alcántara	Ex Jefe del Gabinete de Asesores del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	7/12/2022
Susy Janeth Díaz Huamán	Amiga cercana de Yenifer paredes	14/12/2022
Luis Guillermo Ruiz Rojas	Ex Asesor del Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento	14/12/2022
Mirtha Esther Vásquez Chuquilín	Ex Presidenta del Consejo de Ministros	11/01/2023
Yenifer Paredes Navarro	Hermana de la ex primera dama Lilia Paredes Navarro	11/01/2023
Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea	Ex Jefa del Gabinete de Asesores del Ministerio de Justicia	11/01/2023
Geiner Alvarado López	Ex Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento	25/01/2023
Hugo Johny Espino Lucana	Representante de la empresa JJM Espino & Construcción SAC	25/01/2023
Rocío del Pilar Pintado Cruz	Gerente General del Grupo Constructor Parasol S.A.C.	8/02/2022
Nathaly Viviana Alcántara Montes	Ex presidente Comité de selección adjudicación simplificada DU N° 102-2021/Anguía	8/02/2022
David Alfonso Paredes Navarro	Hermano de la ex primera dama Lilia Paredes Navarro	8/02/2022
Walter Enrique Paredes Navarro	Hermano de la ex primera dama Lilia Paredes Navarro	8/02/2022

Elizabeth Milagros Añaños Vega	Ex Viceministra de Vivienda y Urbanismo	8/02/2022
María Gloria Castillo Terrones	Hermana del expresidente José Pedro Castillo Terrones	15/02/2023
Elizabeth Milagros Añaños Vega	Viceministra de Vivienda y Urbanismo del Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento	15/02/2023
Carlos Isaul Cabrera Sánchez	Ex Teniente Alcalde Distrital de Chadín, provincia de Chota, Departamento de Cajamarca	15/02/2023
Salatiel Marrufo Alcántara	Ex Jefe del Gabinete de Asesores del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	17/02/2023
Rudbel Oblitas Paredes	Sobrino del Ex Presidente José Pedro Castillo Terrones	17/02/2023
Nathaly Viviana Alcántara Montes	Ex presidente Comité de selección adjudicación simplificada DU N° 102-2021/Anguía	17/02/2023
Milagros del Pilar Rimarachín Regalado	Profesora de Chota	1/03/2023
Kelly Yolanda Vásquez Chasquibol	Analista de credito de la coperativa Todos los Santos Chota Cajamarca	1/03/2023
Víctor Raúl Culqui Puerta	Ex Alcalde Provincial de Chachapoyas	1/03/2023
José Nenil Medina Guerrero	Ex Alcalde del Distrito de Anguía	1/03/2023
Hugo Johny Espino Lucana	Representante de la empresa JJM Espino & Construcción SAC	12/04/2023
Anggi Estefani Espino Lucana	Representante legal de la empresa Destcon Ingenieros & Arquitectos S.A.C.	12/04/2023
Yenifer Paredes Navarro	Hermana de la exprimera dama Lilia Paredes Navarro	25/04/2023
David Alfonso Paredes Navarro	Hermano de la exprimera dama Lilia Paredes Navarro	25/04/2023
Walter Enrique Paredes Navarro	Hermano de la exprimera dama Lilia Paredes Navarro	25/04/2023
Rudbel Oblitas Paredes	Sobrino del Ex Presidente José Pedro Castillo Terrones	25/04/2023
José Pedro Castillo Terrones	Ex Presidente de la República.	26/04/2023
María Gloria Castillo Terrones	Hermana del expresidente José Pedro Castillo Terrones	26/04/2023
José Nenil Medina Guerrero	Ex Alcalde del Distrito de Anguía	26/04/2023
María Gloria Castillo Terrones	Hermana del expresidente José Pedro Castillo Terrones	5/05/2023
José Nenil Medina Guerrero	Ex Alcalde del Distrito de Anguía	5/05/2023

2.8. RELACIÓN DE CITADOS QUE NO ASISTIERON A DECLARAR ANTE LA COMISIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA
Elizabeth Milagros Añaños Vega	Ex Viceministra de Vivienda y Urbanismo	5/10/2022
Carlos Isaúl Cabrera Sánchez	Ex Alcalde del Distrito de Anguía	5/10/2022
César Castillo Cabrera	Ex Alcalde de Chadín	5/10/2022
Víctor Raúl Culqui Puerta	Ex Alcalde Provincial de Chachapoyas	5/10/2022
Rocío del Pilar Pintado Cruz	representante del Grupo Constructor Parasol S.A.C.	5/10/2022
Mirtha Esther Vásquez Chuquilín	Ex Presidenta del Consejo de Ministros	14/10/2022
Beder Ramón Camacho Gadea	Ex Subsecretario General del Despacho Presidencial	14/10/2022
José Naimés Cabrera Fernández	Ex consultor del despacho Viceministerial de electricidad del Ministerio de Energía y Minas	18/11/2022
Gian Marco Castillo Gómez	Sobrino del Ex Presidente José Pedro Castillo Terrones	23/11/2022
Rocío del Pilar Pintado Cruz	Gerente General del Grupo Constructor Parasol S.A.C.	23/11/2022

Sada Angélica Goray Chong	Ex Gerente General de la inmobiliaria Marka Group	7/12/2022
José Luis Fernández Latorre	Ex Jefe de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINI)	13/12/2022
Geiner Alvarado López	Ex Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento	14/12/2022
Elizabeth Milagros Añaños Vega	Ex Viceministra de Vivienda y Urbanismo	14/12/2022
Walter Fidel Escajadillo Chimaco	Director de la Oficina General de Estadística e Informática del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	14/12/2022
Geiner Alvarado López	Ex Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento	11/01/2023
Sr. Hugo Johny Espino Lucana	Representante de la empresa JJM Espino & Construcción SAC	11/01/2023
Rocío del Pilar Pintado Cruz	Gerente General del Grupo Constructor Parasol S.A.C.	11/01/2023
Geiner Alvarado López	Ex Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento	25/01/2023
Rocío del Pilar Pintado Cruz	Gerente General del Grupo Constructor Parasol S.A.C.	25/01/2023
Nathaly Viviana Alcántara Montes	Ex presidente Comité de selección adjudicación simplificada DU N° 102-2021/Anguía	25/01/2023
David Alfonso Paredes Navarro	Hermano de la ex primera dama Lilia Paredes Navarro	25/01/2023
Walter Enrique Paredes Navarro	Hermano de la ex primera dama Lilia Paredes Navarro	25/01/2023
José Pedro Castillo Terrones	Ex Presidente de la República	15/02/2023
César Castillo Cabrera	Ex Alcalde Distrital de Chadín, provincia de Chota, Departamento de Cajamarca	15/02/2023
Sada Angélica Goday Chong	Representante legal de Marka Group SAC.	17/02/2023
Milagros del Pilar Rimarachín Regalado	Profesora de Chota	17/02/2023
Kelly Yolanda Vásquez Chasquibol	Analista de crédito de la cooperativa Todos los Santos Chota Cajamarca	17/02/2023
Abel Cabrera Sánchez	Ex asesor en la sombra y empresario	17/02/2023
José Pedro Castillo Terrones	Ex Presidente de la República	1/03/2023
César Castillo Cabrera	Ex Alcalde Distrital de Chadín	1/03/2023
Anggi Estefani Espino Lucana	Representante de la empresa Destcon	1/03/2023
Víctor Raúl Culqui Puerta	Ex Alcalde Provincial de Chachapoyas	1/03/2023
Yenifer Noelia Paredes Navarro	Hermana de la ex primera dama Lilia Paredes Navarro	12/04/2023
David Alfonso Paredes Navarro	Hermano de la ex primera dama Lilia Paredes Navarro	12/04/2023
Walter Enrique Paredes Navarro	Hermano de la ex primera dama Lilia Paredes Navarro	12/04/2023
José Pedro Castillo Terrones	Ex Presidente de la República.	5/05/2023

2.9. RELACIÓN DE PERSONAS CUYA CONDICIÓN SE CAMBIÓ HA INVESTIGADO

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DE OFICIO	FECHA
GEINER ALVARADO LOPEZ	Oficio N° 049/2022-2023/CIMOD3797/CFC-CR	18/11/2022
SALATIEL MARRUFO ALCANTARA	OFICIO N° 050/2022-2023/CIMOD3797/CFC-CR	
ELIZABETH MILAGROS AÑÑOS VEGA	OFICIO N° 51/2022-2023/CIMOD3797/CFC-CR	
SUSY JANETH DIAZ HUAMAN	OFICIO N° 052/2022-2023/CIMOD3797/CFC-CR	
YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO	OFICIO N° 139/2022-2023/CIMOD3797/CFC-CR	08/02/2023
HUGO JOHNY ESPINO LUCANA	OFICIO N° 135/2022-2023/CIMOD3797/CFC-CR	15/02/2023
DAVID ALFONSO PAREDES NAVARRO	OFICIO N° 149/2022-2023/CIMOD3797/CFC-CR	
WALTER ENRIQUE PAREDES NAVARRO	OFICIO N° 150/2022-2023/CIMOD3797/CFC-CR	
RUDBEL OBLITAS PAREDES	OFICIO N° 152/2022-2023/CIMOD3797/CFC-CR	12/04/2023
MARÍA GLORIA CASTILLO TERRONES	OFICIO N° 151/2022-2023/CIMOD3797/CFC-CR	
JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO	OFICIO N° 156/2022-2023/CIMOD3797/CFC-CR	
JOSE PEDRO CASTILLO TERRONES	OFICIO N° 144/2022-2023/CIMOD3797/CFC-CR	

CAPITULO III

ANALISIS Y VALORACION OBJETIVA DE LOS HECHOS INVESTIGADOS

- 3.1. **GEINER ALVARADO LÓPEZ**, identificado con DNI N°41725953, ha comparecido ante esta Comisión con fecha 05 de octubre de 2022 en calidad de testigo y con fecha 25 de enero de 2023 en calidad de investigado.



NOTICIA CRIMINIS

1. Según lo difundido por el programa dominical Cuarto Poder, ***“El Presidente, José Pedro Castillo Terrones habría ordenado discutir el futuro de proyectos de saneamiento en un departamento en Surquillo. El entonces Ministro de Vivienda, Geiner Alvarado López, recibió la orden del mandatario luego de que este no pudo atenderlo en Palacio de Gobierno”***.¹

Según el programa difundido la noche del 20 de agosto del 2021 se constituyeron en Palacio de Gobierno, para reunirse con el Presidente de la República José Pedro Castillo Terrones: el Ex Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento Geiner Alvarado López, la Ex Viceministra de Vivienda Construcción y Saneamiento Elizabeth Milagros Añaños Vega, la Jefa de presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Jackeline Maribel Castañeda Del Castillo, el Jefe de Gabinete de asesores del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Salatiel Marrufo Alcántara y el Ex Presidente del Fondo Mi Vivienda Pedro Sevilla Almeida. El Presidente de la República no los pudo atender y les habría indicado que la reunión se llevaría a cabo en un departamento particular en el distrito de Surquillo.

¹ <https://www.infobae.com/america/peru/2022/08/15/pedro-castillo-habria-ordenado-discutir-el-futuro-de-proyectos-de-saneamiento-en-un-departamento-en-surquillo/>

2. Asimismo, en una entrevista del diario El Comercio a Celia Nieves Medina Risco el 06 de noviembre del 2022, indico lo siguiente: ***“que las transferencias fueron para realizar “pagos personales”, como servicios de “luz, agua, alquiler”. Sin embargo, cuando se le remarcó los altos montos transferidos mensualmente, evitó dar más detalles” (...)*** ***“Uno de estos envíos, por S/4, 000, se realizó el 28 de junio al Estudio Marrufo Abogados S.A.C., de Salatiel Marrufo Alcántara, quien en ese momento se desempeñaba como jefe del gabinete de asesores de Alvarado.”***²

En el diario El Comercio se publicaron las diversas transferencias realizadas por Geiner Alvarado López como Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento a su secretaria Celia Nieves Medina Risco y al Estudio de abogados de Salatiel Marrufo Alcántara, cuando éste era el Asesor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Lo que amerita el esclarecimiento de estos hechos, ¿si el dinero transferido por Geiner Alvarado López es dinero del Estado y si fuese su dinero sabrá justificar el monto total que transfirió?

3. Por otro lado, ***“según una investigación del diario La República, el censurado ministro de Transportes autorizó la transferencia de 33 millones de soles a la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Sedajuliaca, cuyo propietario es el empresario Daniel Obregón Flores. (...) En la citada publicación se menciona que Geiner Alvarado firmó el Decreto de Urgencia 102-2021 que autorizó el financiamiento de un centenar de proyectos, entre los que se encontraban 20 que escogieron los miembros del grupo denominado Los Chiclayanos, compuesto por empresarios que dieron dinero para las actividades del presidente Castillo a cambio de la adjudicación de obras. En este grupo estaba Obregón Flores”***³.

Se desprende que Geiner Alvarado habría estado coludido con los chiclayanos (el grupo que está integrado por los empresarios Abel Cabrera Sánchez y Alejandro Sánchez Sánchez, además del ex alcalde de Anguía, José Nenil Medina Guerrero), todos ellos habrían conformado una organización criminal pues cada uno cumplía una función, tal es así que Abel Cabrera presentó al ex presidente José Pedro Castillo Terrones a Geiner Alvarado López para que lo nombren como Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Geiner Alvarado López presuntamente resultó ser pieza clave para que puedan

² <https://elcomercio.pe/politica/actualidad/geiner-alvarado-transfiro-s61500-a-su-secretaria-en-el-ministerio-de-vivienda-salatiel-marrufo-noticia/>

<https://www.youtube.com/watch?v=5DrCHHnyVFg>

³ <https://www.infobae.com/america/peru/2022/09/18/geiner-alvarado-transfiro-s33-millones-para-obra-del-financista-de-la-campana-de-pedro-castillo/>

adjudicarse ilegalmente las obras a través de la dación del Decreto de Urgencia N°102-2021.

El ciudadano Geiner Alvarado López ante esta Comisión el 05 de octubre del 2022 respondió a las siguientes preguntas:

- **¿Cómo se llama la persona natural para la que usted está laborando?**
Responde: Se llama Carpio Alberto Yangali De La Peña.
- **¿Quién lo convoca al Pasaje Sarratea?**
Responde: Abel Cabrera.

- **¿Quién da la iniciativa de este Decreto de Urgencia N°120-2021?**
Responde: se conversó con el ministro, no es que él dijo *hagan el Decreto de Urgencia*, se mencionan las partes técnicas que elaboraron.

- **¿Ordenó usted a la exviceministra de Vivienda y Construcción, Elizabeth Milagros Añaños Vega, participar en una reunión con empresarios, el día 20 de agosto del 2021, en el inmueble ubicado en Palo Blanco 296, distrito de Surquillo?**

- **Responde:** Lo niego rotundamente, presidente, tanto así, que yo no conozco esa dirección.

Sin embargo, la ex Viceministra de Vivienda Elizabeth Milagros Añaños Vega ante esta Comisión de Fiscalización del Congreso el 14 de octubre del 2022, ratificó que Geiner Alvarado López dispuso la reunión informal cuya agenda era relacionada con proyectos de inversión en una vivienda en el distrito de Surquillo, en la cual se encontraban el hoy preso Alcalde de Anguía, José Nenil Medina Guerrero, el empresario Abel Cabrera Fernández y el prófugo Segundo Alejandro Sánchez Sánchez.⁴

De lo expuesto, se evidencia otra versión en la respuesta de Geiner Alvarado López ante la Comisión de Fiscalización del Parlamento, al negar que ordenó a Elizabeth Milagros Añaños Vega que participe en la reunión en la casa del distrito de Surquillo el día 20 de agosto del 2021.

Encontramos una afirmación distinta en la respuesta de Geiner Alvarado López en la sesión del 05 de octubre del 2022, cuando se le pregunta, “¿de quién fue la iniciativa de que se emita este Decreto de Urgencia? ¿Tiene usted conocimiento?”

Responde lo siguiente: “Claro, se conversó, yo conversé con el señor Pedro Francke. Entonces, ellos son los que nos dan esas iniciativas, ¿por qué? Porque entiéndase que ya estábamos en setiembre, octubre en estas reuniones,

⁴ Transcripción de la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 14 de octubre del 2022, pág. 7.

entonces un poco complicado la inversión pública de que se maneje un tema tradicional, porque no se iba a gastar el dinero”.⁵

El mismo hecho tiene otra versión, en la sesión del 23 de noviembre del 2022, donde declaró Pedro Andrés Francke Ballvé, ex Ministro de Economía y Finanzas en el cual señaló que Geiner Alvarado López, como Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento dio la iniciativa para la dación del Decreto de Urgencia N°102-2021.

Por último, en la sesión del 25 de enero del 2023, Geiner Alvarado López se negó a contestar las preguntas del Presidente de esta Comisión, haciendo uso de su derecho constitucional de guardar silencio de conformidad con el artículo 139 inciso 3 de nuestra Constitución Política del Perú. Las preguntas más relevantes que se le hicieron son las siguientes:

- 1) En la sesión del 7 de diciembre de 2022, ante esta comisión, el ciudadano Salatiel Marrufo Alcántara afirmó que usted le entregó en nueve oportunidades S/50,000.00 soles al expresidente Pedro Castillo.
¿Precise usted los motivos por el cual usted habría entregado los S/50,000.00 soles a Pedro Castillo, afirmado por Salatiel Marrufo?
- 2) Reitero, **¿usted le entregó medio millón de soles a Pedro Castillo, afirmación hecha por Salatiel Marrufo ante esta comisión. Para que responda si eso es cierto, lo mencionado por Salatiel Marrufo?**
- 3) Salatiel Marrufo también declaró ante esta comisión, el 7 de diciembre de 2022, que **¿usted hasta en dos oportunidades entregó la suma de S/60,000.00 soles a la señora Gloria Castillo Terrones y comunicó al expresidente José Pedro Castillo Terrones que la entrega se había realizado?**
- 4) Ciudadano Alvarado, en la sesión del 18 de noviembre de 2022 de esta comisión, la ciudadana Celia Nieves Medina Risco, confirmó que usted le hacía transferencias bancarias a su cuenta personal **¿Cuál fue el motivo de esas transferencias, señor Geiner Alvarado?**

Acta que acuerda pase a la condición de investigado a Geiner Alvarado Lopez

Con fecha 18 de noviembre del 2022 se desarrolló la Novena Sesión Extraordinaria en la cual se acordó el cambio de la condición de testigo a la condición de investigado a Geiner Alvarado López.

ANALISIS

⁵ Transcripción de la sesión del 05 de octubre del 2022, página 22.

Conforme la información antes acotada existirían indicios razonables que la personas de Geiner Alvarado López, Salatiel Marrufo Alcántara, Elizabeth Milagros Añaños Vega y Jackeline Maribel Castañeda Del Castillo habrían concertado con el ex Presidente de la República para favorecer a José Nenil Medina Guerrero, Abel Cabrera Fernández y Segundo Alejandro Sánchez Sánchez con una pluralidad de proyectos de agua y saneamiento por millones de soles; para lo cual Salatiel Marrufo Alcántara con la anuencia del ex Presidente de la República y del exministro de vivienda Geiner Alvarado López habría dispuesto que los funcionarios del Ministerio de Vivienda, construcción y saneamiento se reunieran con los conocidos “Chiclayanos”.

En este sentido, dichos funcionarios se reunieron el día 20 de agosto del 2021 en Palo Blanco 296, Surquillo. Estos hechos se pueden corroborar con el chat en el que Salatiel Marrufo Alcántara nombra a los funcionarios que participarían de la exposición de los proyectos.

Asimismo, tenemos que como consecuencia de estas reuniones se emitió el Decreto de Urgencia N° 102-2021, donde se dictan medidas extraordinarias para la ejecución del gasto público en materia de inversión, para financiar los proyectos que supuestamente habrían favorecido a los funcionarios del Ministerio de Vivienda, construcción y saneamiento, familiares y amigos empresarios que habían financiado la campaña presidencial de José Pedro Castillo Terrones, grupo conocido como los “Chiclayanos”.

Según las investigaciones llevadas a cabo por esta comisión, la conducta de Geiner Alvarado López podría subsumirse en la presunta comisión de los siguientes delitos:

Tráfico de influencias en su modalidad agravada, se encuentra tipificado en el segundo párrafo del artículo 400 del Código Penal, por haber sostenido reuniones con empresarios dueños de empresas constructoras y con alcaldes a efectos de brindar facilidades en licitaciones con el Estado, a cambio de obtener un beneficio económico.

Ello, en mérito a que Geiner Alvarado López, en la sesión del 05 de octubre del 2022, en su calidad de testigo, declaró respondiendo a las preguntas que se le hicieron sin embargo las mismas habrían sido ajenas a la verdad, ello se podría corroborar con las declaraciones de los testigos citados en la presente moción que desmienten al exMinistro de Vivienda, Construcción y Saneamiento cuando dio la orden para la reunión de los exfuncionarios del Ministerio de Vivienda junto a los empresarios “los Chiclayanos” en el domicilio de surquillo.

Asimismo, podría responder como cómplice del **delito de colusión agravada, prescrito en el segundo párrafo del artículo 384 del Código Penal**, puesto que colaboraba en concertar reuniones donde se pactaban acuerdos para desviar licitaciones de las obras del Decreto de Urgencia N°102-2021 y contratos del Estado,

además tenía pleno conocimiento y brindaba direcciones para las reuniones con fines delictivos, podría responder penalmente por este delito.

También Geiner Alvarado López, puede responder por el **delito de negociación incompatible, que se encuentra tipificado en el artículo 399 del Código Penal**, toda vez que siendo funcionario público se interesó indebidamente por las obras señaladas en el Decreto de Urgencia N°102-2021, el mismo que rubricó como Ministro de Vivienda, construcción y saneamiento para beneficiar a funcionarios, a los amigos empresarios y familiares de José Pedro Castillo Terrones.

Por último, la conducta de Geiner Alvarado López es pasible de ser sancionado por el **delito de lavado de activos y crimen organizado estipulado en el Decreto Legislativo N°1106 en su artículo 2°**, toda vez que recibió, utilizó, ocultó y mantuvo en su poder dinero cuyo presunto origen ilícito conocía, ese dinero le entregaba a José Pedro Castillo Terrones para que lo mantenga en su cargo así como también le entregaba a la hermana del ex presidente la señora María Gloria Castillo Terrones.

Con todo lo expuesto, tenemos que quien habría liderado la organización criminal era el ex presidente José Pedro Castillo Terrones, y que Geiner Alvarado López, le seguía en orden de la estructura de la organización criminal, quien se reúne previamente a solas con el ex presidente en Palacio de gobierno y luego ordena a Salatiel Marrufo Alcántara que la reunión de todo el equipo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento sería en un inmueble en el distrito de Surquillo.

Asimismo, Geiner Alvarado López y Salatiel Marrufo Alcántara, manejaban en su poder una caja de dinero e hicieron posible la reunión de los chiclayanos para que escojan varias obras del Decreto de Urgencia N°102-2021, como premio o agradecimiento por haber sido financistas de la campaña presidencial de José Pedro Castillo Terrones.

También negó en la Comisión que haya ordenado que la reunión de los funcionarios del Ministerio de vivienda, construcción y saneamiento se realice en un inmueble en Surquillo. A pesar de que Elizabeth Milagros Añaños Vega, ex viceministra del Ministerio de vivienda, construcción y saneamiento afirmara que Geiner Alvarado López le indicó a Salatiel Marrufo Alcántara que la reunión se iba a llevar a cabo en un inmueble del distrito de Surquillo, las versiones distintas sobre un mismo hecho evidencian indicios suficientes para la variación de su condición de testigo a investigado.

Por último, en las preguntas que hizo a Geiner Alvarado López figuran diversos montos de dinero que habría entregado al ex presidente José Pedro Castillo Terrones, a los hermanos del ex presidente y a funcionarios. Con ello, surgen sospechas con relación a las operaciones financieras de Geiner Alvarado López, por eso solicitamos el levantamiento de las comunicaciones, del secreto bancario y reserva tributaria.

Geiner Alvarado López fue designado como Ministro de Vivienda, construcción y saneamiento por el ex presidente José Pedro Castillo Terrones a pedido de Abel

Cabrera Fernández, (amigo del ex presidente, financista de la campaña presidencial) para convertirse en el brazo derecho de José Pedro Castillo Terrones en la organización criminal. Los actos preparatorios para la conformación de los integrantes de la organización criminal empezaron cuando fue elegido como Presidente de la República, en el cual Geiner Alvarado López como su Ministro de Vivienda, construcción y saneamiento tenía esa predisposición para reunirse, concertar con funcionarios, empresarios y familiares del ex presidente para otorgarles ilegalmente las licitaciones de las obras del Decreto de Urgencia N°102-2021 a cambio de un beneficio económico, por ello es pasible de ser sancionado por los delitos de tráfico de influencias en la modalidad agravada, colusión agravada y negociación incompatible estipulados en los artículos 400°, 384° y 399° de nuestro Código Penal.

3.2. SALATIEL MARRUFO ALCÁNTARA, identificado con DNI N°40980349, ha comparecido ante esta Comisión con fecha 05 de octubre del 2022 en calidad de testigo y con fecha 07 de diciembre del 2022 en calidad de investigado.



NOTICIA CRIMINIS

1. Según, el Diario La República de fecha 20 de agosto del 2021, los **“Amigos del Presidente José Pedro Castillo Terrones se repartieron millones en obras públicas”**.⁶ La nota periodística refiere que Elizabeth Milagros Añaños Vega y Jackeline Maribel Castañeda Del Castillo habrían expuesto ante Salatiel Marrufo Alcántara, José Nenil Medina Guerrero, Abel Cabrera Fernández y Segundo Alejandro Sánchez Sánchez los proyectos de inversión de agua y saneamiento sin embargo, ellos no eran funcionarios públicos, según testigo protegido era una

⁶<https://larepublica.pe/politica/pedro-castillo/2022/08/20/pedro-castillo-amigos-del-presidente-se-repartieron-millones-en-obras-publicas-salatiel-marrufo-geiner-alvarado-los-chiclayanos/>

reunión para definir las obras públicas en los que estaban interesados los amigos del jefe de Estado.

2. **“Los amigos del Presidente José Pedro Castillo Terrones: Vamos a pelear por los S/1.000 millones”.**⁷ Según el diario La República referenciado por el sitio web de inagep, hay un chat de WhatsApp que prueba que fue Salatiel Marrufo Alcántara, a instancias del Presidente José Pedro Castillo Terrones y del Ministro de Vivienda, construcción y saneamiento Geiner Alvarado López, dispuso que los funcionarios del Ministerio de Vivienda se reunieran con “Los Chiclayanos”.

Hay un chat de WhatsApp que prueba que fue Salatiel Marrufo, quien, a instancias del presidente Castillo y del ministro **Geiner Alvarado**, dispuso que los funcionarios del Ministerio de Vivienda se reunieran con 'Los Chiclayanos'.

En un principio los funcionarios tenían previsto sostener una entrevista con Castillo en **Palacio de Gobierno**, como consta en el chat en el que Marrufo nombra a cinco de ellos, entre quienes se encontraban **Elizabeth Añaños** y Jackeline Castañeda. Pero como se frustró el encuentro del 20 de agosto del 2021, Marrufo, esa misma noche, les dijo que el nuevo punto de encuentro sería: "Surquillo. Palo Blanco 296".

También esa misma noche de la reunión con '**Los Chiclayanos**', Geiner Alvarado preguntó a la viceministra de Vivienda, Elizabeth Añaños: "¿Tiene la lista de los proyectos viables?". "La consigo", contestó Añaños.

¡Así me gusta!
"Ya me la pasaron", respondió Geiner Alvarado. Él sabía que en ese momento 'Los Chiclayanos' estaban reunidos con sus funcionarios y preguntaban por lo mismo, por los proyectos de obras públicas.

Poco antes de que, el 29 de octubre del 2021, el presidente Castillo y su ministro Geiner Alvarado firmaran el Decreto de Urgencia 120-2021 autorizando el financiamiento por casi 500 millones de soles de los proyectos del **Ministerio de Vivienda**, Salatiel Marrufo remitió a los funcionarios del sector la lista de las obras públicas en las que estaban interesados él y sus amigos de 'Los Chiclayanos', grupo al que pertenecía comprobadamente.

Los funcionarios tenían previsto sostener una entrevista con José Pedro Castillo Terrones en Palacio de Gobierno, como consta en el chat en el que Marrufo nombra a cinco de ellos, entre quienes se encontraban Elizabeth Milagros Añaños Vega y Jackeline Maribel Castañeda Del Castillo. Pero como se frustró el encuentro del 20 de agosto del 2021, Salatiel Marrufo Alcántara, esa misma noche, les dijo que el nuevo punto de encuentro sería: "Surquillo - Palo Blanco 296".

3. Según nota periodística del Portal El Vigilante **“¿Quién es Salatiel Marrufo Alcántara? Figura clave en el Ministerio de Vivienda en gestión de Geiner Alvarado López”.**⁸ Salatiel Marrufo Alcántara señaló a Cuarto Poder que era el

⁷<https://www.inagep.com/contenidos/los-amigos-del-presidente-pedro-castillo-vamos-a-pelear-por-los-s1000-millones>

⁸ <https://vigilante.pe/2022/08/15/salatiel-marrufo-fiscalia-organizacion-criminal-ministerio-de-vivienda/>

primer paquete que intentábamos financiar. Sin embargo, José Pedro Castillo Terrones solicitó que el plan se lo presentarán a sus “asesores”. Tras este hecho, el presidente pidió que se exponga el Plan Perú ante este grupo de personas

En la reunión sostenida en el distrito de Surquillo participaron Segundo Sánchez Sánchez, José Nenil Medina Guerrero y Abel Cabrera Fernández. Allí las funcionarias habrían expuesto el Plan y fueron consultadas por los tres asesores, si era posible incorporar más obras. La respuesta fue negativa.

Ante esta Comisión el 05 de octubre del 2022 Salatiel Marrufo Alcántara, sólo respondió sus generales de Ley y guardó silencio haciendo uso de derecho a guardar silencio de conformidad con el artículo 139 inciso 3 de nuestra Constitución Política del Perú.

El Presidente de la Comisión le pregunta:

- **“¿Usted se ha reunido con funcionarios del Ministerio de Economía para viabilizar la dación del Decreto de Urgencia 102-2021?**
Responde: Guardó silencio”.
- **“¿Usted participó con la ex viceministra de Vivienda Elizabeth Milagros Añaños Vega en la reunión con empresarios el día 20 de agosto de 2021, en el inmueble ubicado en Palo Blanco 296, distrito de Surquillo?**
Responde: Guardó silencio”.
- **“¿Cuáles fueron materia o temas de reunión en esta reunión realizada en Surquillo en este inmueble mencionado antes?**
Responde: Guardó silencio”.
- **“¿Con qué funcionarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento gestionó incluir a las municipalidades de Anguía, Chadín, Chachapoyas, Tacabamba, Aramango y Cumba, en el Decreto de Urgencia 102?**
Responde: Guardó silencio”.

Asimismo, en la sesión del 7 de diciembre del 2022, Salatiel Marrufo Alcántara en calidad de investigador hizo uso de la palabra, indicó que:

“Al señor presidente de la República Pedro Castillo Terrones, se le entregaba sumas de S/50, 000.00 soles mensuales, para efectos de que mantenga en el cargo al señor Geiner Alvarado, como ministro de Vivienda”.

“El 16 de mayo de 2022, el señor presidente de la República visita el despacho del señor ministro Geiner Alvarado, y luego visita mi despacho, en donde personalmente le hago entrega de S/100, 000.00 soles al señor presidente”.

“En enero de 2022, el señor Geiner Alvarado iba a ser removido como Ministro del despacho de Vivienda, por lo tanto, dentro del dinero que teníamos recibido de la señora Sara Goray, se le entrega medio millón de soles al señor presidente por intermedio del señor ministro Geiner Alvarado, también entregado en el despacho del señor presidente”.

“A la señora Gloria Castillo Terrones se le entregaba sumas de S/60, 000.00 soles para ella y para su hermano”.

“Dicho monto de dinero en dos oportunidades fue entregado por el señor Geiner Alvarado, y en las otras oportunidades fue entregado por mi persona a la señora Gloria Castillo Terrones en las afueras del mercado Las Flores”.

“Al señor ministro Geiner Alvarado se le entregó S/100, 000.00 soles de este monto de dinero, y S/70, 000.00 soles del pago de una deuda, que tenía con un empresario”.

Acta que acuerda pase a la condición de investigado a Salatiel Marrufo Alcántara

Con fecha 18 de noviembre del 2022 se desarrolló la sesión Novena Sesión Extraordinaria en la cual se acordó el cambio de la condición de testigo a la condición de investigado a Salatiel Marrufo Alcántara.

ANALISIS

Salatiel Marrufo Alcántara, es otro personaje brazo derecho del ex presidente José Pedro Castillo Terrones, que trabajó como Jefe de asesores del gabinete del ministerio de Vivienda, construcción y saneamiento de manera conjunta con Geiner Alvarado López.

La función que realizaba, como el mismo lo señala en la sesión del 07 de diciembre del 2022, era de reunirse fuera de las instalaciones del Ministerio de Vivienda, construcción y saneamiento con diversos periodistas, empresarios para poder coordinar entregas de dinero y de esa manera contar con una caja chica.

Asimismo, Salatiel Marrufo Alcántara tenía conocimiento de los presuntos actos de corrupción entre José Pedro Castillo Terrones y Geiner Alvarado López; mediante la dación del Decreto de Urgencia N°102-2021, que no tenía su razón de ser en plena pandemia el 29 de octubre del 2021, habiendo otro tema más importante como es el

sistema de salud.

Al encontrarse con detención preventiva, Salatiel Marrufo Alcántara recién nos dice la verdad, pidiendo perdón a la nación y a su familia en sesión virtual el 07 de diciembre del 2022, toda vez que en la sesión del 05 de octubre del 2022 guardo silencio de conformidad con el artículo 139 inciso 3 de la Constitución Política del Perú.

En la declaración que hizo Salatiel Marrufo Alcántara el 07 de diciembre del 2022 figuran diversos montos de dinero que habría entregado al ex Presidente José Pedro Castillo Terrones, a los hermanos del ex Presidente y a funcionarios⁹. Con lo expuesto, surgen sospechas con relación a las operaciones financieras de Salatiel Marrufo Alcántara, por eso solicitamos el levantamiento de las comunicaciones, del secreto bancario y reserva tributaria.

Según las investigaciones llevadas a cabo por esta comisión, podría subsumirse en la presunta comisión de los siguientes delitos:

Tráfico de influencias en su modalidad agravada se encuentra tipificado en el segundo párrafo artículo 400 del Código Penal, por haber sostenido reuniones con empresarios dueños de empresas constructoras y con alcaldes regionales a efectos de brindar facilidades en licitaciones con el Estado a su entorno familiar, funcionarios, empresarios que financiaron su campaña presidencial, a cambio de obtener un beneficio económico.

Ello, en mérito a que Salatiel Marrufo Alcántara, en la sesión del 05 de octubre del 2022 en su calidad de testigo guardó silencio y no respondió a ninguna pregunta. Sin embargo, en calidad de investigado y en una sesión virtual desde el centro penitenciario donde se encuentra recluso el 07 de diciembre del 2022, confesó todos los delitos en los que ha incurrido y señaló los ilícitos cometidos por el ex Presidente de la República José Pedro Castillo Terrones, su entorno familiar y amical, el mismo que había sido concertado mediante diversas reuniones.

Asimismo, podría responder como cómplice de **colusión agravada, prescrito en el artículo 384 del Código Penal**, puesto que se presume que colaboraba en concertar reuniones donde se pactaban acuerdos para dirigir licitaciones y contratos con el Estado, es así que brindaba direcciones para las reuniones con fines delictivos, podría responder penalmente por este delito.

Por último, la conducta de Salatiel Marrufo Alcántara es pasible de ser sancionado por el **delito de lavado de activos y crimen organizado estipulado en el Decreto Legislativo N°1106 en su artículo 2°**, toda vez que recibió, utilizó, ocultó y mantuvo

⁹ Transcripción de la sesión del 07 de diciembre del 2022, página 7.

en su poder dinero cuyo origen ilícito conocía, ese dinero le entregaba a Geiner Alvarado López, para que éste le hiciera entrega a José Pedro Castillo Terrones para que los mantenga en sus cargos, así como también le entregaba sumas de dinero a la hermana del ex presidente la señora María Gloria Castillo Terrones en el mercado Las Flores.

3.3. ELIZABETH MILAGROS AÑÑOS VEGA, identificada con DNI N° 42745605, ha comparecido ante esta Comisión con fecha 14 de octubre del 2022 en calidad de testigo y con fecha 15 de febrero del 2023 en calidad de investigado se acogió a su derecho de guardar silencio de conformidad con el artículo 139 inciso 3 de nuestra Constitución Política del Perú.



NOTICIA CRIMINIS

Elizabeth Añaños Vega ex Viceministra de Vivienda y Urbanismo, señaló que ella y la ex Jefa de Presupuesto del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento Jackeline Castañeda Del Castillo, salieron del despacho del ex Ministro de Vivienda Geiner Alvarado López con una orden en mano: reunirse en el mencionado edificio para ver la lista de obras que realizarían y tenían plasmadas en el “**Plan Perú en Marcha**”.

Elizabeth Añaños Vega ex Viceministra de Vivienda y Urbanismo, con fecha 20 de agosto del 2021, se dirigió a Palacio de Gobierno con el ex ministro de Vivienda de Construcción y Saneamiento Geiner Alvarado López, con la **finalidad de exponer ante el presidente Pedro Castillo Terrones la cartera del proyecto “Plan Perú en Marcha”**, sin embargo, el único que entró para entrevistarse con el presidente Castillo fue el ex ministro Geiner Alvarado López, el mismo que después de unos minutos de haber entrado a reunión con el presidente, ordeno a la ex Vice Ministra Añaños, que se dirija a un domicilio particular ubicado en el distrito de Surquillo con los ex funcionarios

Salatíel Marrufo Alcántara, ex jefe de asesores del Ministerio de Vivienda, Jaqueline Castañeda Del Castillo ex Jefa de Presupuesto del Ministerio de Vivienda, para sostener una reunión con los señores José Nenil Medina Guerrero ex alcalde de Anguía, Segundo Sánchez Sánchez, dueño de la casa de Sarratea y con el empresario y representante de empresas constructoras Jenin Abel Cabrera Fernández.

Las mencionadas notas periodísticas relatan al detalle cómo se llevó a cabo la reunión y la participación de cada uno de los asistentes en la vivienda ubicada en **Palo Blanco Nº 296, distrito de Surquillo** y los temas tratados.

En la sesión extraordinaria realizada con fecha 14 de octubre del 2022, la señorita **ELIZABETH MILAGROS AÑAÑOS VEGA**, señala que se reunió el día 20 de agosto de 2021, con los ex funcionarios del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento Salatíel Marrufo Alcántara, Jackeline Castañeda Del Castillo y los señores José Nenil Medina Guerrero, Segundo Sánchez Sánchez, y Jenin Abel Cabrera Fernández; donde expuso el plan de inversiones, presentación de gestión en síntesis, mostrando un mapa de ubicaciones, montos generales, distritos, ejecución 2021, 2022 sobre una cartera de proyectos de Plan Perú en Marcha, que posiblemente tendrían financiamiento dentro del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

El ex ministro Geiner Alvarado López, niega categóricamente que él haya ordenado a la ex viceministra Añaños y demás funcionarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se constituyan al domicilio ubicado en Surquillo para que sostengan una reunión con los presuntos **“asesores en la sombra”**.

Podríamos argumentar que existen afirmaciones distintas a lo señalado por el ex ministro de Vivienda Construcción y Saneamiento Geiner Alvarado López en la sesión de la comisión de fecha 05 de octubre del 2022 donde respondió la siguiente pregunta según el Acta de Transcripción página 22:

...”Señor Alvarado: ¿ordenó usted a la exviceministra de Vivienda y Construcción, Elizabeth Milagros Añaños Vega, participar en una reunión con empresarios, el día 20 de agosto del 2021, en el inmueble ubicado en Palo Blanco 296, distrito de Surquillo?”

El señor Alvarado responde, ... **“Lo niego rotundamente presidente, tanto así, que yo no conozco esa dirección, sería imposible que mi persona envíe a alguien a una dirección que yo no conozco”¹⁰**.

Sin embargo, la ex Viceministra de Vivienda y Urbanismo **ELIZABETH MILAGROS**

¹⁰ Acta de transcripción de la Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 5 de octubre del 2022, p. 22.

AÑAÑOS VEGA, en la sesión de la comisión de 14 de octubre del 2022; respondió la siguiente pregunta según el Acta de Transcripción páginas 9 y 10:

... ***“En ese contexto, cómo es que usted siendo una alta funcionaria del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, acepta reunirse en este departamento ubicado en Surquillo, con personas que nunca usted había visto, por un tema de seguridad y por un tema de formalidad, dada la investidura que tenía usted como viceministra¹¹”.***

La señorita Añaños responde:

...Hay que precisar que yo estaba yendo a una reunión con el presidente, en Palacio. Esa fue la indicación principal e inicial que tuve en el día. Desde temprano me dispuse a preparar la presentación y la idea era que a las seis de la tarde íbamos a tener esta reunión con el presidente.

Entonces, yo estaba preparada para eso. De corrido estábamos yendo, pero cuando fuimos a Palacio, no nos reunimos con el presidente, sino que el ministro, que es mi jefe, después de salir me dijo reúname con el buró político, a lo que yo entendí que eran los asesores del presidente, tanto así que pensé que se iba a dar en Palacio o en PCM, o en otra sede de presidencia o del sector. Me llevaron a esta reunión, donde era indicación del ministro, por una relación de confianza. En realidad, el ministro lo que ha hecho es hacerme incurrir en un posible riesgo al reunirme con estas personas.

En tal sentido, por lo descrito en los párrafos precedentes, la señorita **ELIZABETH MILAGROS AÑAÑOS VEGA**, en su calidad de funcionaria pública, no observo lo estipulado en el artículo 16.3 del decreto legislativo 1415.

Se puede apreciar que existen diferentes versiones y discrepancias, entre la versión del exministro Geiner Alvarado López, quien niega de plano tener relación con la reunión realizada en la casa de Surquillo; así como lo señalado por la ex funcionaria **ELIZABETH AÑAÑOS VEGA**, quien afirma que fue el exministro de Vivienda Construcción y Saneamiento Geiner Alvarado López, quien dispuso que asistiera a la reunión informal en la vivienda ubicada en el distrito de surquillo, se puede observar que la versión de Geiner Alvarado López carece en todo momento de veracidad ya que está probado los vínculos que tenía con los integrantes de la presunta organización criminal.

Con respecto a la declaración realizada por **ELIZABETH MILAGROS AÑAÑOS VEGA** en su calidad de testigo ante la Comisión de Fiscalización y Contraloría de fecha 14 de

¹¹ Acta de Transcripción de Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de octubre del 2022, pp. 9-10.

octubre del 2022, responde a las preguntas realizadas por el presidente de la comisión:

“El señor PRESIDENTE. - Señora Añaños, precise usted de manera sucinta, ¿cuáles eran esos desacuerdos?

La EXVICEMINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, señora Elizabeth Milagros Añaños Vega. En primer lugar, yo le pedí al ministro que, si es que yo me quedaba, era importante tener a las personas idóneas para que puedan impulsar las políticas públicas que habíamos implementado.

Y viendo además los perfiles que estaban asumiendo, que no eran los idóneos, de acuerdo a la experiencia que estaba descrita en su CV y en la web y en diferentes espacios, no eran personas idóneas para que puedan asumir el cargo, por lo cual yo le comuniqué al ministro en dos oportunidades que no estaba de acuerdo con esa situación, a lo que el ministro me respondió, *bueno, si no funcionan los cambiamos*, entonces para mí en realidad no funcionan las cosas así, uno no prueba funcionarios para ver cómo funcionan, porque tienen una labor importante en las políticas y millones de ciudadanos, y no se puede jugar con los puestos.

Entonces, también le comuniqué que yo iba a estar detrás haciendo labor de otros funcionarios, porque uno trabaja en equipo para poder impulsar a la velocidad que se requiere y a la velocidad que los ciudadanos requieren atender sus necesidades.

Entonces, ese fue uno de los puntos, en dos oportunidades.

El otro punto, por el cual no [...?] la visión general y tampoco, sí me pareció rara la situación, no me pareció que hayan otras personas que decidan por el ministro y por el Ministerio de Vivienda.

Si bien en su momento, yo no sabía la magnitud, y cuando supe la magnitud, me acerqué a Fiscalía para poder dar mi declaración voluntaria. En su momento yo no sabía que las personas con las que me habían pedido reunirme, después de una visita al presidente de la República, eran personas de confianza o lo que ahora se ha visto a través de medios, posibles financistas o personas que posiblemente estarían en actos ilícitos.

Esa fue una de las razones por las cuales no me sentía también cómoda. Esa reunión me pareció extraña, yo pensé que eran los asesores del presidente, pero además el ministro indicó que vayamos a reunirnos a este lugar, en la casa de Surquillo, cambiando además los planes, porque en un primer momento a mí me pidieron exponer ante el presidente de la República, pero cuando fuimos a Palacio, el único que se reunió con el presidente fue el ministro Geiner Alvarado.

Después de esa reunión con el presidente, el ministro Geiner Alvarado, dio la indicación para que, con el jefe de Gabinete, señor Salatiel Marrufo, vayamos a reunirnos con los asesores del presidente, que en ese momento no sabíamos dónde era.

Posteriormente, el jefe de Gabinete subió a mi auto oficial, y junto con la jefa de Presupuesto, la señora Jackeline Castañeda, nos orientó a una casa en Surquillo, en

donde traté en realidad de cambiar y postergar la reunión, pero ante la insistencia y además en base a las indicaciones que me había dado el ministro, que era mi jefe, decidí exponer el Plan de Inversiones ante estas personas.

Es importante recalcar que yo no tenía lista de proyectos en esa reunión, y yo no conocía a ninguna de estas personas, ni nunca, eso lo pueden revisar en todos los registros que tengo como funcionaria, nunca me había reunido con ninguna de estas tres personas.

Fue mi sorpresa cuando estas tres personas, ya dentro del departamento, en la casa de Surquillo, comentaron que eran amigos y paisanos del presidente y que estaban para ayudarlo. Nunca definieron que eran asesores, como yo creía que eran, o que estaban en proceso de acompañarlo o de ser asignados al despacho de la presidencia. En ese momento, lo que yo hice fue mostrar la presentación de gestión, que era una presentación de síntesis, en donde tienes un mapa donde están las ubicaciones, montos generales, distritos, ejecución 2021, ejecución 2022, sobre una cartera de proyectos, que en su momento le llamamos *Perú en Marcha*.

Era, una presentación impresa, pero estas personas, a partir de ese momento tuvieron información de que había una cartera de proyectos, que posiblemente tendría financiamiento dentro del Ministerio de Vivienda.

Dentro de mi labor técnica, lo que hice fue sustentar rápidamente, en base a la presentación impresa que tenía. Como comento, yo no tenía los proyectos, la lista de proyectos en ese momento, y tanto así, y eso consta en mis declaraciones en Fiscalía, que el ministro justamente en ese momento me pide por mensaje de texto, la lista de los proyectos a financiarse, y yo le comenté a través de mensaje de texto, que no lo tenía en su momento, porque yo no tenía el detalle ya que, a nivel de viceministerio, yo guío las políticas, guío los planes, pero no entro al detalle también de estos proyectos. Posteriormente, después de exponer esta presentación, salimos de esta casa, allí hicieron preguntas técnicas, relacionadas además a vivienda, sobre materiales constructivos alternativos, de lo que recuerdo, y salimos ya cada uno a nuestras casas. En esa casa en Surquillo, se quedaron estas tres personas y el jefe de Gabinete Salatiel Marrufo.

Cuando ya salí del Ministerio y vi en noticias, pude reconocer a [...?]

El señor PRESIDENTE.— Sí, la escuchamos.

Sí, por favor, continúe usted.

La EXVICEMINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, señora Elizabeth Milagros Añaños Vega.— Me quedé cuando estaba comentando sobre la reunión en la casa de Surquillo.

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

Ahora, usted refiere, quien más hablaba en la reunión era Sánchez Sánchez, brevemente, ¿qué es lo que decía, qué hacía referencia con bastante ahínco, qué es lo que decía Sánchez Sánchez?

La EXVICEMINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, señora Elizabeth Milagros Añaños Vega.—

Preguntaba sobre los temas técnicos, cómo había sido la priorización, si podrían entrar más proyectos. O sea, cuál era el procedimiento de cómo entraban a los proyectos. Hay que precisar que esta lista de proyectos, venía de gestiones anteriores, porque eran todos los proyectos que han tenido asistencia técnica culminada por el Ministerio de Vivienda.

Además, me preguntó si es que se podían implementar sistemas alternativos, prefabricados para vivienda, y yo le comenté, que bueno, eso lo contempla la política que habíamos aprobado recientemente, en donde se incorpora temas de innovación, pero no le dije como sí, eso inmediatamente, no, sí, eso inmediatamente se hace, no, sino que yo le dije en el marco de la política se podrían implementar este tipo de intervenciones”.

Acta que acuerda pase a la condición de investigada a Elizabeth Milagros Añaños Vega

Con fecha 18 de noviembre del 2022 se desarrolló la sesión Novena Sesión Extraordinaria en la cual se acordó el cambio de la condición de testigo a la condición de investigada ha Elizabeth Milagros Añaños Vega.

ANALISIS

La reunión sostenida en la casa de Surquillo entre funcionarios públicos del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y los llamados “**asesores en la sombra**”, se gestó el génesis del Decreto de Urgencia 102-2021, siendo de vital importancia en la mencionada reunión la exposición realizada por la ex Viceministra de Vivienda y Urbanismo **ELIZABETH MILAGROS AÑAÑOS VEGA**, sobre el plan de inversiones, presentación de gestión, síntesis, mostró un mapa de ubicaciones, montos generales, distritos, ejecución 2021, 2022 sobre una cartera de proyectos que se llama “Perú en Marcha”.

Asimismo, **ELIZABETH MILAGROS AÑAÑOS VEGA**, en su calidad de funcionaria pública ostentando el cargo de Vice Ministra de Vivienda y Urbanismo, presuntamente incumplió lo estipulado en el decreto legislativo 1415, el mismo que modifica la ley 28024 Ley que regula la gestión de intereses en el ámbito de la administración pública, relacionado con el registro de visitas en línea y agendas oficiales que en su artículo 16.3 señala “*Los funcionarios y servidores públicos, están prohibidos de atender actos de gestión de intereses fuera de la sede institucional.*”

Excepcionalmente, los actos de gestión pueden realizarse fuera de la sede institucional, siempre que sean programadas previamente en la agenda oficial, en cuyo caso se debe dejar constancia del hecho y registrar la gestión conforme al reglamento de la mencionada ley”.

Con respecto, a la ex Viceministra ELIZABETH MILAGROS AÑAÑOS VEGA, podemos

concluir que de conformidad con las investigaciones e indagaciones llevadas a cabo por esta comisión, la declaración que brindó en calidad de testigo en la Comisión de Fiscalización y Contraloría, fue relevante para establecer la participación de los integrantes de la presunta Organización Criminal, liderada por José Pedro Catillo Terrones y señaló detalladamente como es que la convocan para reunirse en la vivienda ubicada en Surquillo, cojointamente con los funcionarios del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento Salatiel Marrufo Alcantara y Jackeline Castañeda Del Castillo y los llamados “asesores en la sombra” José Nenil Medina Guerrero, Segundo Sánchez Sánchez, y Jenin Abel Cabrera Fernández; donde se expuso el plan de inversiones, presentación de gestión en síntesis, mostrando un mapa de ubicaciones, montos generales, distritos, ejecución 2021, 2022 sobre una cartera de proyectos que se llama Plan Perú en Marcha, que posiblemente tendrían financiamiento dentro del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento. Asimismo, la ex viveministra incumplió lo estipulado en el decreto legislativo 1415, el mismo que modifica la ley 28024 Ley que regula la gestión de intereses en el ámbito de la administración pública, relacionado con el registro de visitas en línea y agendas oficiales, razón por la cual habría vulnerado las normas de los procedimientos administrativos vigentes.

3.4. SUSY JANETH DÍAZ HUAMAN, identificada con DNI N°77170193, ha comparecido ante esta Comisión con fecha 14 de octubre del 2022 en calidad de testigo y en calidad de investigada el 14 de diciembre del 2022.



NOTICIA CRIMINIS

La nota periodística del programa dominical Panorama ¹², señala que la señorita **SUSY JANETH DÍAZ HUAMÁN** aprovechando su condición de amiga de la señorita **Yenifer Paredes Navarro**, cuñada del presidente Pedro Castillo Terrones, sostuvo reuniones con el empresario constructor Hugo Espino Lucana su ex empleador, y los alcaldes de Chadín y Chachapoyas para realizar obras. Posteriormente dicha amistad la llevó a ocupar el cargo de servidora pública, trabajando en el despacho presidencial de Palacio de Gobierno por un periodo de 6 meses.

La mencionada nota periodística señala e informa a la opinión pública de manera clara y contundente la participación de **SUSY JANETH DÍAZ HUAMÁN**, en la reunión que sostuvieron con vecinos de la comunidad de La Succha (Cajamarca) con Hugo Espino, para quien trabajaba en esa época siendo un empresario constructor involucrado en la gesta de contratos manipulados para ganar la buena pro en obras de saneamiento inmersas dentro del Decreto de Urgencia N° 102-2021, asimismo señalan que **SUSY JANETH DÍAZ HUAMÁN**, fue contratada en la modalidad de locación de servicios, para brindar servicios en el despacho presidencial de Palacio de Gobierno sin tener anteriormente experiencia trabajando para el estado, siendo la primera vez que emitía recibo por honorarios.

Debemos mencionar que en la declaración de Hugo Jhony Espino Lucana del 14 de agosto de 2022, señaló que por pedido de Yenifer Paredes Navarro se formuló el expediente técnico de saneamiento del caserío de Succha y las Palmas, en Chadín-Cajamarca (alcalde César Castillo Cabrera) y además acelerar el financiamiento, ofreciéndole a Hugo Espino Lucana beneficiarse con la buena pro y las ganancias de la ejecución, pero puntualiza que se entregaría el diez por ciento al alcalde César Castillo Cabrera del monto total de la obra, ya que le indicó al alcalde que no se preocupe que los proyectos iban a ser aprobados porque ella se encontraba muy cerca del poder y “podía colocar el proyecto una vez aprobado en la lista del próximo decreto de urgencia del Ministerio de Vivienda”, por lo que el 15 de setiembre de 2021 se reunieron en la oficina del alcalde para coordinar **“la coima que se le iba a pagar a él”**.

SUSY JANETH DÍAZ HUAMÁN, en esas fechas íntima amiga de Yenifer Paredes Navarro haber trabajado para la empresa de Hugo Jhony Espino Lucana y haber estado presente en la reunión sostenida con vecinos de la comunidad de La Succha (Cajamarca) se puede presumir que cuenta con información privilegiada y/o relevante sobre los temas que fueron tratados en esa reunión y que podrían ser de vital importancia para las investigaciones pertinentes.

¹² <https://www.infobae.com/america/peru/2022/10/10/susy-diaz-amiga-de-yenifer-paredes-habria-sido-contratada-por-15-mil-soles-en-despacho-presidencial/>

Cabe señalar, que la señorita investigada Yenifer Paredes Navarro, sindicó a la ex servidora pública **SUSY JANETH DÍAZ HUAMÁN**, como la persona que le facilitó y/o entregó los más de S/.90, 000.00 (Noventa mil con 00/100 Soles) para que realice depósitos bancarios, como lo señala la nota periodística del diario Gestión.

Esta nota periodística señala que la ex servidora pública **SUSY JANETH DÍAZ HUAMÁN**, no podría justificar la entrega de más de S/. 90, 000.00 a Yenifer Paredes Navarro, quien declaró a su amiga como la “ordenante” de los depósitos bancarios en el Banco de La Nación por dicha suma de dinero.

En la sesión extraordinaria de la comisión de fiscalización realizada con fecha 14 de octubre del 2022, la señorita **SUSY JANETH DÍAZ HUAMÁN** señaló que acompañó a Yenifer Paredes Navarro, Hugo Espino Lucana y estuvo presente en las reuniones sostenidas con pobladores de las comunidades de Cajamarca y Chachapoyas. Refiere también que trabajó en la empresa de Hugo Espino Lucana y que fue Yenifer Paredes Navarro quien la contactó para que la llamaran de Palacio de Gobierno y pueda ocupar una plaza laboral en el despacho presidencial.

De los hechos expuestos, se advierte discrepancias y diferente versión en lo señalado por la ex servidora pública señorita Susy Janeth Díaz Huamán, quien en la sesión de la comisión de fecha 14 de octubre del 2022; respondió las siguientes preguntas según el Acta de Transcripción:

¿Usted realizó depósitos a la cuenta de la ciudadana Yenifer Paredes por un monto de 90 mil soles?

La señorita Díaz responde: “**No, nunca, jamás**”.

La señorita **SUSY JANETH DÍAZ HUAMÁN**, en su calidad de ex trabajadora de palacio de gobierno está ocultando información relevante para la investigación de la comisión, toda vez que omite datos y se niega a brindar la información requerida.

En tal sentido, por lo descrito en los párrafos precedente se puede observar que la señorita **SUSY JANETH DÍAZ HUAMÁN**, en su calidad de ex servidora de Palacio de Gobierno, ha omitido brindar información, así como también ha incumplido con enviar a la comisión, documentación que se comprometió a remitir como es el correo que le fue enviado desde Palacio de Gobierno, donde le comunicaban que sería contratada en la modalidad de locación de servicios, para brindar servicios en el despacho presidencial y la dirección del domicilio donde señaló que vivía, durante el tiempo que laboró en Palacio de Gobierno.

Acta que acuerda la condición a investigada de la Srta. Susy Janeth Diaz Huamán

Con fecha 18 de noviembre del 2022 se desarrolló la sesión Novena Sesión Extraordinaria en la cual se acordó el cambio de la condición de testigo a la condición de investigado al Srta. Susy Janeth Diaz Huaman.

ANALISIS

Con respecto, a la señorita **SUSY JANETH DÍAZ HUAMÁN**, podemos concluir que al haber trabajado para la empresa de Hugo Jhony Espino Lucana y a la vez, presente en la reunión sostenida con vecinos de la comunidad de La Succha (Cajamarca) se podría presumir que cuenta con información privilegiada y/o relevante sobre los temas que fueron tratados en esa reunión y que podrían ser de vital importancia para señalar más nombres de personas involucradas, información que contribuiría con las investigaciones pertinentes.

Asimismo, de conformidad con las investigaciones e indagaciones llevadas a cabo por esta comisión se concluye, que debido a la cercanía con Yenifer Paredes Navarro, ésta le ofrece trabajar en el Despacho Presidencial, con la finalidad de que **SUSY JANETH DÍAZ HUAMÁN**, en su calidad de servidora pública de palacio de gobierno, la pudiera mantener al tanto de determinada información privilegiada que coadyuvara con su presunto accionar criminal, donde podemos observar la Obstrucción a la Justicia, artículo 409° del Código Penal; al no brindar información fidedigna, está obstaculizando las investigaciones, pues brindo información falsa y Colusión, artículo 384° del Código Penal; en su calidad de servidora pública se presume que pudo intervenir en alguna etapa para favorecer alguna contratación pública en favor de la empresa de Hugo Espino Lucana, JJM ESPINO INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.C. y DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C

3.5. YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO, identificada con DNI N° 74638299, ha comparecido ante esta Comisión con fecha 11 de enero del 2023 como testigo y el 12 de abril del 2023 en condición de investigada, donde se acogió a su derecho de guardar silencio de conformidad con el artículo 139 inciso 3 de nuestra Constitución Política del Perú.



NOTICIA CRIMINIS

La nota periodística de INFOBAE, de fecha 27 de mayo del 2022, señala que la señorita **YENIFER NOELIA PAREDES** sostuvo reuniones con el empresario constructor **HUGO ESPINO LUCANA**, su ex empleador para realizar obras. **HUGO ESPINO LUCANA** y **YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO**; actualmente, ambos son acusados de actos ilícitos en relación a obras de construcción y saneamiento en la municipalidad de Anguía, Chota (Cajamarca); provincia de la que proviene el ex Presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones. La tesis fiscal recoge que **YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO**, trabajó para la empresa de **HUGO ESPINO LUCANA** y su hermana **ANGIE ESPINO LUCANA**, durante la gestión del ex Jefe de Estado, para incurrir en supuestos hechos delincuenciales a través de la compañía. Asimismo, respaldó que sus hermanos David y Walter Paredes Navarro, sobre los que también recaen investigaciones, obtuvieran contratos con el Estado. “Mis hermanos han trabajado desde que tienen uso de razón. **Hugo Espino** nunca le ha dado nada a mi hermano, es más, fue mi hermano el que le dio dinero a él”, increpó.

La mencionada nota periodística, “señala e informa a la opinión pública de manera clara y contundente la participación de **YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO**, en la reunión que sostuvieron con vecinos de la comunidad de La Succha (Cajamarca), con Hugo Espino, para quien trabajaba en esa época y es un empresario constructor involucrado en la gesta de contratos manipulados para ganar la buena pro en obras de saneamiento que se encontraban inmersas dentro del Decreto de Urgencia 102-2021, asimismo señalan que la amistad entre **YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO** y **HUGO ESPINO LUCANA**, habría comenzado en 2019, cuando ambos trabajaron para la **Municipalidad de Anguía** con el alcalde **Nenil Medina**. Según refirió Espino, en 2021 apoyó a Pedro Castillo en la segunda vuelta y, tras su victoria en las elecciones, participó en las negociaciones para el reparto de obras públicas, al tiempo que surgía una relación especial con la hermana de la primera dama; finalmente aseveró que su hermano le entregó dinero a Hugo Espino Lucana”.

Cabe señalar, la nota periodística del diario La República de fecha 25 de enero del 2023¹³, señala que Hugo Espino Lucana señaló que en agosto de 2021 se reunió con Yenifer Paredes y la ex primera dama Lilia Paredes Navarro, cuando le pidieron un chip (de celular) para la segunda en mención porque tenía temor de ser ‘chuponeada’. Sin embargo, la señorita **YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO**, señaló que el señor Hugo Espino Lucana nunca se reunió con su hermana Lilia Paredes Navarro.

¹³<https://larepublica.pe/politica/actualidad/2023/01/25/empresario-hugo-espino-desmiente-yenifer-paredes-en-congreso-comision-fiscalizacion-78066>

Acta que acuerda pase a condición de investigada a Yenifer Noelia Paredes Navarro

Con fecha 08 de febrero del 2023 se desarrolló la Sesión Ordinaria N° 13, en la cual se acordó el cambio de la condición de testigo a la condición de investigada a Yenifer Noelia Paredes Navarro.

ANÁLISIS

Debemos mencionar que en la declaración de Hugo Jhony Espino Lucana del 14 de agosto de 2022 a nivel fiscal, señaló que por pedido de Yenifer Paredes Navarro se formuló el expediente técnico de saneamiento del caserío de La Succha y Las Palmas, en Chadín, Cajamarca, siendo su alcalde César Castillo Cabrera) y además acelerar el financiamiento, ofreciéndole a Hugo Espino Lucana beneficiarse con la buena pro y las ganancias de la ejecución, pero puntualiza que se entregaría el diez por ciento¹⁴ al alcalde César Castillo Cabrera del monto total de la obra, ya que le indicó al alcalde que no se preocupe que los proyectos iban a ser aprobados porque ella se encontraba muy cerca del poder y “podía colocar el proyecto una vez aprobado en la lista del próximo decreto de urgencia del Ministerio de Vivienda”, por lo que el 15 de setiembre de 2021 se reunieron en la oficina del alcalde para coordinar “la coima que se le iba a pagar a él”.

“Lo que coincide circunstancialmente con lo declarado por Lilia Ulcida Paredes Navarro, en fiscalía el 8 de julio de 2022, quien manifestó que efectivamente autorizó el ingreso de Hugo Espino a las instalaciones del Palacio de Gobierno dado que cuando vino dicho sujeto se encontraba Yenifer Paredes Navarro, autorizando su ingreso; en la declaración de Hugo Jhony Espino Lucana, de fecha 19 de julio de 2022, manifestó que su visita a Palacio de Gobierno tuvo índole amical y laboral, dado que Yenifer Paredes Navarro laboraba en Anguía y las veces que llegaba a Lima, era el único lugar donde podría encontrarla y reunirse”.

De modo que Yenifer Paredes Navarro laboraba para Hugo Espino Lucana, ella se encargaba de levantar observaciones, así como elaborar diversa documentación que compone un expediente de saneamiento.

Por su parte Yenifer Paredes Navarro, mediante declaración de fecha 19 de julio de 2022 ante la Fiscalía, corroboró el hecho que Lilia Paredes Navarro, autorizaba el ingreso de Hugo Espino Lucana a Palacio de Gobierno.

En tal sentido, se puede observar que la declaración de la señorita **YENIFER NOELIA**

¹⁴ <https://www.infobae.com/america/peru/2022/08/24/fiscalia-muestra-declaraciones-oficiales-de-hugo-espino-durante-audiencia-de-yenifer-paredes-y-alcalde-de-anguia/>

PAREDES NAVARRO, es claramente desmentida por **HUGO ESPINO LUCANA**. Se advierte que la señorita Yenifer Paredes Navarro, no estaría brindando una declaración efectiva, toda vez que al parecer la información brindada no fue clara y transparente.

La nota periodística del diario La República de fecha 25 de enero del 2023¹⁵ señala que Hugo Jhony Espino Lucana en agosto del 2021 se reunió con Yenifer Noelia Paredes Navarro y la ex primera dama Lilia Ulcida Paredes Navarro, quien le requirió un chip de celular, por que tenía temor de ser chuponeada. Sin embargo, la señorita Yenifer Noelia Paredes Navarro, señaló que el Señor Hugo Jhony Espino Lucana nunca se reunió con su hermana Lilia Ulcida Paredes Navarro.

En la sesión de la comisión de fiscalización realizada con fecha 11 de enero del 2023, la señorita **YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO**, señaló que no se reunió con el empresario Hugo Espino Lucana en su casa ubicada en Chorrillos, según Acta de Transcripción de fecha 11 de enero del 2023, página 20.

Sin embargo, el señor Hugo Espino Lucana, en su declaración como testigo en esta Comisión con fecha 25 de enero del 2023, señaló que se reunió con **YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO**, en su casa de Chorrillos hasta en dos oportunidades, (Acta de Transcripción de fecha 25 de enero del 2023, páginas 10,11 y 12).

“La primera vez fue para coordinar la elaboración de un expediente de saneamiento para un proyecto en Chachapoyas y allí Yenifer le mencionó que conocía al entonces alcalde de esa provincia, Víctor Culqui Puerta. Posteriormente, los tres se reunieron en un restaurante cerca del lugar. La segunda vez fue junto a Rubdel Oblitas para hablar sobre el expediente de una carretera que se realizaría en el distrito de Anguía, Cajamarca”.

De otro lado, en la sesión de la Comisión de Fiscalización realizada con fecha 11 de enero del 2023, la señorita **YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO** señaló que Hugo Espino Lucana, nunca se habría reunido con la ex primera dama Lilia Paredes Navarro, sin embargo, el señor Hugo Espino Lucana declaró en la Comisión con fecha 25 de enero del 2023, que en agosto de 2021 se reunió con Yenifer Paredes y la ex primera dama Lilia Paredes en Palacio de Gobierno, la misma que le solicitó un chip de celular, porque tenía temor de ser ‘chuponeada’.

Asimismo, la señorita **YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO** señaló que tenía comunicación de vez en cuando con su amiga Susy Díaz Huamán y que le habría realizado un depósito el año pasado de S/. 2,000 (Dos Mil y 00/100 Soles), según Acta de Transcripción de fecha 11 de enero del 2023, página 19.

¹⁵ <https://larepublica.pe/politica/actualidad/2023/01/25/empresario-hugo-espino-desmiente-yenifer-paredes-en-congreso-comision-fiscalizacion-78066>

Sin embargo, la señorita Susy Díaz Huamán, señaló en esta Comisión con fecha 14 de octubre del 2022 en la calidad de testigo, que a raíz de las noticias propagadas en los medios de comunicación en la cual la vinculan con la organización criminal, dejó de comunicarse con la señorita **PAREDES NAVARRO**, y señaló que **YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO** nunca le realizó ningún depósito bancario, según Acta de Transcripción de fecha 14 de octubre del 2022, páginas 34 y 35, Acta de Transcripción de fecha 11 de enero del 2023, página 25 y 26.

En tal sentido, por lo descrito en los párrafos precedentes se puede advertir que la señorita **YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO**, no estaría realmente colaborando con información verídica, con la finalidad de no coadyuvar con las investigaciones que se han realizado en esta Comisión de Fiscalización y Contraloría.

De los hechos expuestos, se advierte discrepancias y una diferente versión en lo señalado por la señorita **YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO**.



Con respecto, a la señorita **Yenifer Paredes Navarro**, podemos concluir que de conformidad con las investigaciones e indagaciones llevadas a cabo por esta comisión, su participación en la presunta organización criminal ha sido de vital importancia toda vez que era el nexo ejerciendo el papel de lobista entre José Pedro Castillo Terrones, Lilia Paredes Navarro, José Nenil Medina Guerrero, Rudbel Oblitas Paredes y Hugo Espino Lucana para la elaboración de los expedientes técnicos y ejecución de obras derivadas del Decreto de Urgencia 102-2021.

Asimismo, se puede señalar que utilizó el parentesco y familiaridad que tiene con José Pedro Castillo Terrones y Lilia Paredes Navarro, para acceder a los Ministerios y Municipalidades con la finalidad de pactar reuniones con funcionarios públicos, alcaldes y empresarios para obtener información y posterior designación de obras públicas.

En tal sentido, podemos observar la Obstrucción a la Justicia, artículo 409° del Código Penal; al no brindar información fidedigna, está obstaculizando las investigaciones, pues brindo información falsa y Colusión, artículo 384° del Código Penal; en su calidad de servidora pública se presume que pudo intervenir en alguna etapa para favorecer alguna contratación pública en favor de la empresa de Hugo Espino Lucana, JJM ESPINO INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.C. y DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C, entre otras empresas dedicadas a la construcción y estaría inmersa también en el delito de tráfico de influencias artículo 400° del Código Penal, toda vez que se valió de sus influencias para recibir, dar o prometer para ella o un tercero promesa o cualquier otra ventaja o beneficio con el ofrecimiento de interceder ante un funcionario o servidor público.

3.6. HUGO JHONY ESPINO LUCANA, identificado con DNI N°47293058, compareció en la sesión del 25 de enero del 2023 en la condición de testigo y el 12 de abril del 2023 en condición de investigado.



NOTICIA CRIMINIS

Debemos mencionar que en la declaración de Hugo Jhony Espino Lucana del 14 de agosto de 2022 a nivel fiscal, señaló que por pedido de Yenifer Paredes Navarro se formuló el expediente técnico de saneamiento del caserío de La Succha y Las Palmas, en Chadín, Cajamarca, siendo su alcalde César Castillo Cabrera y además acelerar el

financiamiento, ofreciéndole a Hugo Espino Lucana beneficiarse con la buena pro y las ganancias de la ejecución, pero puntualiza que se entregaría el diez por ciento¹⁶ al ex alcalde César Castillo Cabrera del monto total de la obra, ya que le indicó al ex alcalde que no se preocupe que los proyectos iban a ser aprobados porque ella se encontraba muy cerca del poder y “podía colocar el proyecto una vez aprobado en la lista del próximo decreto de urgencia del Ministerio de Vivienda”, por lo que el 15 de setiembre de 2021 se reunieron en la oficina del ex alcalde para coordinar “la coima que se le iba a pagar a él”.

Lo que coincide circunstancialmente con lo declarado por Lilia Ulcida Paredes Navarro en fiscalía con fecha 8 de julio de 2022, manifiesta que efectivamente autorizó el ingreso de Hugo Espino a las instalaciones del Palacio de Gobierno dado que cuando vino dicho sujeto se encontraba Yenifer Paredes Navarro, autorizando su ingreso; en la declaración de Hugo Jhony Espino Lucana, de fecha 19 de julio de 2022, manifestó que su visita a Palacio de Gobierno se debió a índole amical y laboral, dado que Yenifer Paredes Navarro laboraba en Anguía y las veces que llegaba a Lima, era el único lugar donde podría encontrarla y reunirse.

De modo que Yenifer Paredes Navarro laboraba con Hugo Espino Lucana, en cuanto ella se encargaba de levantar observaciones, así como elaborar diversa documentación que compone un expediente de saneamiento.

Por su parte Yenifer Paredes Navarro, mediante declaración de fecha 19 de julio de 2022, corroboró el hecho que Lilia Paredes Navarro, autorizaba el ingreso de Hugo Espino Lucana a Palacio de Gobierno.

En la nota periodística del diario La República de fecha 6 de julio del 2022, señala que el empresario **HUGO JHONY ESPINO LUCANA**, fue grabado con **YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO**, la cuñada del ex presidente Pedro Castillo, cuando ofrecían obras de saneamiento en una localidad del distrito de San Miguel, en la región de Cajamarca. El nombre de **HUGO JHONY ESPINO LUCANA** ha cobrado notoriedad desde que el programa “Cuarto poder” publicó un video en el que lo registra junto con **YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO**, cuñada del ex presidente Pedro Castillo.

Las imágenes difundidas reproducen el momento en el que la hermana menor de la ex primera dama **LILIA ULCIDA PAREDES NAVARRO**, vestida con el chaleco de la compañía JJM Espino Ingeniería & Construcción S.A.C., ofrece obras de saneamiento a los ciudadanos del distrito de San Miguel, ubicado en la provincia del mismo nombre (Cajamarca).

23 <https://www.infobae.com/america/peru/2022/08/24/fiscalia-muestra-declaraciones-oficiales-de-hugo-espino-durante-audiencia-de-yenifer-paredes-y-alcalde-de-anguia/>

Con la difusión del material audiovisual se conoció que el empresario también estuvo en Palacio de Gobierno en hasta cinco oportunidades, entre los meses de agosto, setiembre y octubre del 2021, para visitar a la esposa del ex presidente Pedro Castillo y a **YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO**.

La mencionada nota periodística, “señala e informa a la opinión pública de manera clara y contundente la participación de YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO, en la reunión que sostuvieron con vecinos de la comunidad de La Succha (Cajamarca), con HUGO JHONY ESPINO LUCANA, para quien trabajaba en esa época y es un empresario constructor involucrado en la gesta de contratos manipulados para ganar la buena pro en obras de saneamiento que se encontraban inmersas dentro del Decreto de Urgencia 102-2021.

Acta que acuerda pase a la condición de investigado a Hugo Jhony Espino Lucana

Con fecha 15 de febrero del 2023 se desarrolló la Sesión Ordinaria N° 14, en la cual se acordó el cambio de la condición de testigo a la condición de investigado a Hugo Jhony Espino Lucana.

ANALISIS

En la sesión de la comisión de fiscalización realizada con fecha 11 de enero del 2023, la señorita YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO, señaló que no se reunió con el empresario HUGO JHONY ESPINO LUCANA en su casa ubicada en Chorrillos, según Acta de Transcripción de fecha 11 de enero del 2023, página 20. Sin embargo, el señor HUGO JHONY ESPINO LUCANA, en su declaración como testigo en esta Comisión con fecha 25 de enero del 2023, señaló que se reunió con YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO, en su casa de Chorrillos hasta en dos oportunidades, según Acta de Transcripción de fecha 25 de enero del 2023, páginas 10,11 y 12.

“La primera vez fue para coordinar la elaboración de un expediente de saneamiento para un proyecto en Chachapoyas y allí YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO le mencionó que conocía al entonces alcalde de esa provincia, Víctor Culqui Puerta. Posteriormente, los tres se reunieron en un restaurante cerca del lugar. La segunda vez fue junto a RUBDEL OBLITAS PAREDES para hablar sobre el expediente de una carretera que se realizaría en el distrito de Anguía, Cajamarca”.

De otro lado, en la sesión de la Comisión de Fiscalización realizada con fecha 11 de enero del 2023, la señorita YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO, señaló que HUGO JHONY ESPINO LUCANA nunca se habría reunido con la ex primera dama LILIA ULCIDA PAREDES NAVARRO sin embargo, el señor HUGO JHONY ESPINO LUCANA declaró en la Comisión con fecha 25 de enero del 2023, que en agosto de

2021 se reunió con YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO y la ex primera dama LILIA ULCIDA PAREDES NAVARRO en Palacio de Gobierno, la misma que le solicitó un chip de celular, porque tenía temor de ser 'chuponeada'.

Asimismo, el señor HUGO JHONY ESPINO LUCANA, señaló que el señor DAVID ALFONSO PAREDES NAVARRO, le realizó un depósito de S/.70,000 (Setenta Mil y 00/100 Soles), para el financiamiento de elaboración de expedientes técnicos, para realización de obras, según Acta de Transcripción de fecha 25 de enero del 2023, páginas 20 y 21.

Debemos señalar que el señor HUGO JHONY ESPINO LUCANA, indicó que en el año 2021, YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO, le comenta "que conoce al alcalde de Chadín, y coordinamos para la elaboración del expediente y también le comentó que su hermano tenía la visión de querer ejecutar obras; es por ello que se realiza un depósito a mi cuenta, y con ese dinero se estaba elaborando ese expediente", según Acta de Transcripción de fecha 25 de enero del 2023, página 20.

El empresario Hugo Espino señaló que el ex alcalde de Anguía José Nenil Medina Guerrero le contó que tenía bastante cercanía con José Pedro Castillo Terrones, ya que José Nenil Medina Guerrero lo había apoyado en la campaña presidencial, razón por lo cual coordinó directamente con José Pedro Castillo Terrones, la inclusión de los proyectos del distrito de Anguía, provenientes del Decreto de Urgencia 102-2021, para lo cual ya había conversado con el ex ministro de Vivienda Construcción y Saneamiento Geiner Alvarado López y el ex asesor del ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento Salatiel Marrufo Alcántara, para llevar a cabo dichos proyectos, según Acta de Transcripción de fecha 12 de abril del 2023, página 14.

Asimismo, el empresario Hugo Espino Lucana señaló que se reunió hasta en tres oportunidades en el domicilio de Yenifer Paredes Navarros, ubicada en el distrito de Chorrillos, en dos reuniones trataron sobre la elaboración de un expediente de saneamiento en la provincia de Chachapoyas, toda vez que conocía por intermedio de su hermana Lilia Paredes Navarro, al alcalde de Chachapoyas, razón por la cual viajaron a la mencionada provincia con la finalidad de observar el estado situacional del expediente técnico de saneamiento, señaló también que Yenifer Paredes Navarro era el nexo entre él y el Alcalde de Chachapoyas para ganar las licitaciones de las obras, según Acta de Transcripción de fecha 12 de abril del 2023, página 13.

En la tercera reunión el empresario Hugo Espino Lucana, señaló que se reunió con Rudbel Oblitas Paredes y Yenifer Paredes Navarro, en el domicilio ubicado en Chorrillos para para tratar sobre las obras que se realizarían en el distrito de Anguía, Rudbel Oblitas Paredes le mencionó al empresario que tenía llegada al Ministerio de Transportes y Ministerio de Vivienda respectivamente, (Acta de Transcripción de fecha

12 de abril del 2023, página 14).

Asimismo, el empresario Hugo Espino Lucana indicó que estaban aprobados cinco proyectos en el distrito de Anguía cuando era alcalde distrital José Nenil Medina Guerrero, los cuales fueron incluidos en el Decreto de Urgencia 102-2021, (Acta de Transcripción de fecha 12 de abril del 2023, página 13).

Nombre o Sigla de la Entidad	Fecha y Hora de Publicación	Nomenclatura	Objeto de Contratación	Descripción de Objeto	Valor Referencial / Valor Estimado	Miembros del Comité			Empresa Ganadora	Representantes
						Presidente	Primer Miembro	Segundo Miembro		
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	11/11/2021 21:43	AS-DU102 2021-SM-1-2021-MDA/CE-1	Obra	EJECUCIÓN DE LA OBRA: «CREACIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN EL CENTRO POBLADO DE CHUGUR DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	421679.42	JESUS OMAR MARTINEZ PANTA	ORLANDO CORONEL VASQUEZ	OSBERTO IRIGON VASQUEZ	CONSORCIO EJECUTOR JJK -20496149425 - EMPRESA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES AKUNTA SRL -20603635451 - JRR CONSTRUCTORA & CONSULTORA S.A.C.	- BAUTISTA ESPINOZA PEDRITO - PERALTA GUEVARA RONAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	11/11/2021 19:32	AS-DU102 2021-SM-2-2021-MDA/CS-1	Obra	OBJETO: EJECUCIÓN DE LA OBRA: «CREACIÓN DE LA PLAZA EN EL CENTRO POBLADO DE HUALLANGATE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	610581.11	JESUS OMAR MARTINEZ PANTA	ORLANDO CORONEL VASQUEZ	OSBERTO IRIGON VASQUEZ	CONSORCIO C&S CONTRATISTAS -20604806322 - CONSTRUPROJECT INGENIERIA S.A.C. -20496149425 - EMPRESA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES AKUNTA SRL	- CERDAN MUÑOZ TITO DILFIDO - BAUTISTA ESPINOZA PEDRITO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	11/11/2021 19:30	AS-DU102 2021-SM-3-2021-MDA/CS-1	Obra	EJECUCIÓN DE LA OBRA: «MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE CHUGUR DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	2033176.54	JESUS OMAR MARTINEZ PANTA	ORLANDO CORONEL VASQUEZ	OSBERTO IRIGON VASQUEZ	CONSORCIO EJECUTOR CHOTA NORTE -20570505786 - CONSTRUCTORA SANTALIA S.A.C. -20601106613 - ASIEL INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	- GAONA OBLITAS ROBERTO CARLOS - GAONA OBLITAS JIMMY HUMBERTO - DIAZ GALVEZ SAMUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	12/11/2021 13:47	AS-DU102 2021- SM-8-2021- MDA/CS-1	Obra	EJECUCIÓN DE LA OBRA: «MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE YAMSE USHUM, TAYAPOTRERO Y VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	3098263.13	NATHALY VIVIANA ALCANTARA MONTES	OSBERTO IRIGON VASQUEZ	ORLANDO CORONEL VASQUEZ	CONSORCIO IENCONS -20568515189 - CONSTRUCTORA CONSULTORA & PROYECTISTAS ASOCIADOS J & X GONZALES E.I.R.L. -20534106778 - CONSTRUCTORA Y CONSULTORA D & M S.R.L. -20607859389 - DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C. -20600746520 - INGENIERIA EN CONSTRUCCION SOLIS S.A.C.	- GONZALES CANCHANYA PAOLO RAMON - VIDAL FALCON MAXIMO - ESPINO LUCANA ANGGI ESTEFANI - SOLIS ARQUINIGO RONEL YUNER
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	11/11/2021 21:01	AS-DU102 2021- SM-4-2021- MDA/CS-1	Obra	EJECUCIÓN DE LA OBRA: «MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUALLANGATE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	3490299.79	JESUS OMAR MARTINEZ PANTA	ORLANDO CORONEL VASQUEZ	OSBERTO IRIGON VASQUEZ	CONSORCIO EJECUTOR A&S -20570505786 - CONSTRUCTORA SANTALIA S.A.C -20601106613 - ASIEL INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	- GAONA OBLITAS ROBERTO CARLOS - GAONA OBLITAS JIMMY HUMBERTO - DIAZ GALVEZ SAMUEL

La empresa DESTCON INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C, de propiedad del empresario Hugo Espino Lucana, ejecutó la obra para el Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Saneamiento Básico en las localidades de Yamse, Ushum, Tayapotrero y Vista Alegre del distrito de Anguía.

Con respecto, al empresario Hugo Espino Lucana, podemos concluir que de conformidad con las investigaciones e indagaciones llevadas a cabo por esta comisión, que su participación en la presunta organización criminal ha sido clave, ya que sus empresas participaron en la elaboración de expedientes técnicos y ejecución de obras respectivamente. Asimismo, la amistad de muchos años que sostiene con el ex alcalde de Anguía José Nenil Medina Guerrero, lo llevó a realizar la elaboración de varios expedientes técnicos de manera direccionada, de la mano de José Nenil Medina Guerrero, así como su cercanía con Yenifer Paredes Navarro, la misma que trabajo en su empresa. También, se reunió y conversó con funcionarios públicos, alcaldes y empresarios cuya agenda era coordinar la elaboración de los expedientes técnicos de las obras derivadas del Decreto de

Urgencia 102-2021 y posterior ejecución. En tal sentido, se encontraría inmerso en el delito de tráfico de influencias artículo 400° del Código Penal, toda vez que se valió de sus influencias para recibir, dar o prometer para el o una tercera promesa o cualquier otra ventaja o beneficio con el ofrecimiento de interceder ante un funcionario o servidor público.

3.7. DAVID ALFONSO PAREDES NAVARRO, identificado con DNI N° 46171709, ha comparecido ante esta Comisión con fecha 8 de febrero del 2023 en calidad de testigo, y el día 25 de abril del 2023, compareció en calidad de investigado pero guardó silencio de conformidad con el artículo 139 inciso 3 de nuestra Constitución Política del Perú.



NOTICIA CRIMINIS

En el diario La República de fecha 23 de agosto del 2021, se publicó que “Los 90.000 soles son mis ahorros de toda la vida de mi trabajo. Desde 2010 hasta la fecha vengo trabajando y tengo cómo probarlo. Es falso que mi hermana me haya dado a mí el dinero”, afirmó. Los 90.000 soles serían producto de cinco años de ahorros de ingresos mensuales de 1.500 soles, sin haber gastado un solo centavo. No cuadran las cifras”. DAVID ALFONSO PAREDES NAVARRO es electricista automotriz es por ello por lo que no resulta creíble que haya podido tener ahorrados S/90, 000.00 Soles sin haber gastado un sol para poder prestar dicho monto a HUGO JHONY ESPINO LUCANA.

Asimismo, en la página web infobae el 19 de agosto del 2022 publica que “El empresario Hugo Espino, amigo de Yenifer Paredes, habría dicho a las autoridades que los depósitos (S/ 90 mil en total) que recibió el 6 y 26 de octubre del 2021 de parte de Walter y David Paredes habrían sido dirigidos por su hermana mayor, la propia primera dama Lilia Paredes, para poder financiar la obra que ganaron”. No solamente habrían sido dirigidos por LILIA ULCIDA PAREDES NAVARRO para que se adjudiquen de manera ilegal una obra pública sino que el monto total de los S/90, 000.00 Soles habría sido dinero de la ex primera dama toda vez resulta no creíble que los hermanos Paredes Navarro hayan contado con esa suma de dinero presuntamente para hacerle un préstamo a HUGO JHONY ESPINO LUCANA.

El ciudadano DAVID ALFONSO PAREDES NAVARRO ante esta Comisión el 08 de febrero del 2023 respondió a las siguientes preguntas:

¿A qué se dedica actualmente?

A lo que respondió que es electricista automotriz.

¿Por qué motivo Ud. le deposita S/90, 000.00 Soles a Hugo Jhony Espino Lucana?

A lo que respondió que es por un préstamo personal que le hizo a HUGO JHONY ESPINO LUCANA.

Sin embargo, en la sesión del 25 de enero del 2023¹⁷ Hugo Jhony Espino Lucana respondió a las siguientes preguntas, las mismas que se encuentran a fojas 20 y 21 de la transcripción.

¿Y usted, digamos, recibió algún beneficio, o usted entregó algún beneficio económico para la elaboración de expedientes técnicos basados en el Decreto de Urgencia 102?

Respondió, que no, para el decreto, no.

En el año 2021, Yenifer me comenta que conoce al alcalde de Chadín, y coordinamos para la elaboración del expediente, y también me comentó que su hermano tenía la visión de querer ejecutar obras, ¿no?; es por ello que se realiza un depósito a mi cuenta, y con ese dinero se estaba elaborando ese expediente.

¿Quién hace la transferencia a su cuenta?

Respondió, el señor David.

¹⁷ Transcripción de la sesión del 25 de enero del 2023, pág 20-21.

¿Para la elaboración de un expediente?

Respondió, el expediente de Chadín.

¿Ya, eso fue el 2021?

Respondió, el 21.

¿Cuánto fue el monto que...?

Respondió, setenta mil...

¿Setenta mil?

Respondió, nuevos soles.

Acta que acuerda pase a la condición de investigado a David Alfonso Paredes Navarro

Con fecha 15 de febrero del 2023 se desarrolló la sesión ordinaria N° 14 en la cual se acordó el cambio de la condición de testigo a la condición de investigado a David Alfonso Paredes Navarro.

ANALISIS

De los hechos expuestos se evidencia en la respuesta de DAVID ALFONSO PAREDES NAVARRO ante ésta Comisión de Fiscalización del Parlamento, al negar que depositó S/90, 000.00 Soles por concepto de elaboración de un expediente técnico para poder ejecutar una obra, tal como lo señala HUGO JHONY ESPINO LUCANA en sesión del 25 de enero del 2023, pues DAVID ALFONSO PAREDES NAVARRO señaló en la sesión del 08 de febrero del 2023 que realizó dicha transferencia bancaria por concepto de un préstamo personal que le hizo a HUGO JHONY ESPINO LUCANA.

Conforme es de verse de la información antes acotada existirían indicios razonables que las personas de David Alfonso Paredes Navarro, Walter Enrique Paredes Navarro, Lilia Ulcida Paredes Navarro, Yenifer Noelia Paredes Navarro y Hugo Jhony Espino Lucana habrían concertado con el ex Presidente de la República para beneficiarse con una licitación de obra de saneamiento rural en Chadín.

Concluimos, señalando que lo declarado en calidad de testigo por David Alfonso Paredes Navarro, no se ajusta a la verdad toda vez que resulta imposible que una persona transfiera de manera inmediata la suma de S/90, 000.00 soles, tal como ha indicado el hermano de la ex primera dama Lilia Ulcida Paredes Navarro, por lo que es pasible de ser sancionado penalmente por el presunto delito de lavado de activo y crimen organizado estipulado en el artículo 1 del Decreto Legislativo N°1106 ya que ha transferido dinero cuyo origen ilícito conoce, como bien lo señaló Hugo Jhony Espino

Lucana al indicar que ese dinero era de la ex primera dama cuyo origen todos conocemos que es ilícito.

3.8. WALTER ENRRIQUE PAREDES NAVARRO, identificado con DNI N° 41086030, ha comparecido ante esta Comisión con fecha 8 de febrero del 2023 en calidad de testigo y con fecha 25 de abril del 2023 compareció en calidad de investigado en donde guardo silencio de conformidad con el artículo 139 inciso 3 de nuestra Constitución Política del Perú.



NOTICIA CRIMINIS

El diario El Comercio con fecha 23 de agosto del 20221 publicó que “En cuanto a Walter Paredes, el Equipo Especial indica que este le depositó 20 mil soles a Hugo Espino para la elaboración del expediente técnico también en Chadín por intermedio de la empresa de su hermana. Los pagos se hicieron el 26 y 6 de octubre del año pasado, según un reporte de la UIF a las cuentas de Espino”. No resulta creíble que WALTER ENRRIQUE PAREDES NAVARRO siendo transportista tenga un ahorro de S/20,000.00 Soles para realizar una transferencia.

En el diario La República de fecha 23 de agosto del 2022, se publicó que “Los 90.000 soles son mis ahorros de toda la vida de mi trabajo. Desde 2010 hasta la fecha vengo trabajando y tengo cómo probarlo. Es falso que mi hermana me haya dado a mí el dinero”, afirmó. Los 90.000 soles serían producto de cinco años de ahorros de ingresos mensuales de 1.500 soles, sin haber gastado un solo centavo. No cuadran las cifras”. WALTER ENRRIQUE PAREDES NAVARRO señala que realizó dicho depósito por encargo de su hermano David Alfonso, sin embargo, aún no se sabe cómo contaban con dicho dinero.

Asimismo, en la página web Infobae el 19 de agosto del 2022 publica que “*El empresario Hugo Espino, amigo de Yenifer Paredes, habría dicho a las autoridades que los depósitos (S/ 90 mil en total) que recibió el 6 y 26 de octubre del 2021 de parte*

de Walter y David Paredes habrían sido dirigidos por su hermana mayor, la propia primera dama Lilia Paredes, para poder financiar la obra que ganaron". No solamente habrían sido dirigidos por **LILIA ULCIDA PAREDES NAVARRO** para que se adjudiquen de manera ilegal una obra pública, sino que el monto total de los S/90, 000.00 Soles habría sido dinero de la ex primera dama toda vez no resulta creíble que los hermanos Paredes Navarro hayan contado con esa suma de dinero presuntamente para hacerle un préstamo a **HUGO JHONY ESPINO LUCANA**.

El ciudadano **WALTER ENRIQUE PAREDES NAVARRO** ante esta Comisión el 08 de febrero del 2023 respondió a las siguientes preguntas:

¿A qué se dedica actualmente?

A lo que respondió que es transportista.

¿Por qué motivo Ud. le deposita S/20, 000.00 Soles a Hugo Jhony Espino Lucana?

A lo que respondió que fue por insistencia de su hermano David Alfonso Paredes Navarro, que fue por un encargo de su hermano a la cuenta bancaria de la hermana de **HUGO JHONY ESPINO LUCANA**.

Acta que acuerda pase a condición de investigado a Walter Enrique Paredes Navarro

Con fecha 15 de febrero del 2023 se desarrolló la sesión ordinaria N° 14 en la cual se acordó el cambio de la condición de testigo a la condición de investigado a Walter Enrique Paredes Navarro.

ANALISIS

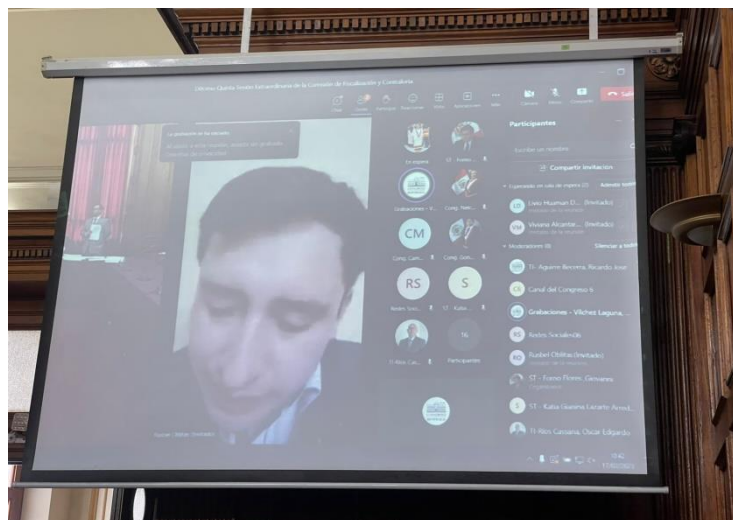
De los hechos expuestos, se evidencia una versión en la respuesta de **WALTER ENRIQUE PAREDES NAVARRO** ante ésta Comisión de Fiscalización y Contraloría del Parlamento, al negar que depositó S/20, 000.00 Soles por concepto de una parte de la elaboración de un expediente técnico para poder ejecutar una obra, tal como lo señala **HUGO JHONY ESPINO LUCANA** en sesión del 25 de enero del 2023, pues **WALTER ENRIQUE PAREDES NAVARRO** señaló en la sesión del 08 de febrero del 2023 que realizó dicha transferencia bancaria por encargo de su hermano David Alfonso Paredes Navarro.

Conforme es de verse de la información antes acotada existirían indicios razonables que las personas de David Alfonso Paredes Navarro, **WALTER ENRIQUE PAREDES NAVARRO**, **LILIA ULCIDA PAREDES NAVARRO**, **YENIFER NOELIA PAREDES**

NAVARRO y **HUGO JHONY ESPINO LUCANA** habrían concertado con el ex Presidente de la República para beneficiarse con una licitación de obra ilegal.

Concluimos, que no se ajusta a la verdad lo señalado por Walter Enrique Paredes Navarro, toda vez que el monto de los S/20, 000.00 soles no le entregó su hermano David Alfonso Paredes Navarro sino su hermana la ex primera dama Lilia Ulcida Paredes Navarro, toda vez que es que es imposible que sea de los ahorros de toda la vida de David Alfonso Paredes Navarro. Walter Enrique Paredes Navarro resulta pasible de ser sancionado penalmente por el delito de lavado de activo y crimen organizado estipulado en el artículo 1 del Decreto Legislativo N°1106, ya que ha transferido dinero cuyo origen ilícito conoce, como bien lo señaló Hugo Jhony Espino Lucana al indicar que ese dinero era de la ex primera dama cuyo origen todos conocemos que es ilícito.

3.9. RUBBEL OBLITAS PAREDES, identificado con DNI N° 48507196, ha comparecido ante esta Comisión con fecha 17 de febrero del 2023 en calidad de testigo y el 25 de abril del 2023 en calidad de investigado donde se acogió a su derecho de guardar silencio de conformidad con el artículo 139 inciso 3 de nuestra Constitución Política del Perú.



NOTICIA CRIMINIS

En el reportaje periodístico del diario del programa Cuarto Poder de fecha 12 de setiembre del 2022, señala que **RUBBEL OBLITAS PAREDES**, sobrino del ex presidente José Pedro Castillo Terrones, según lo señalado por el Ministerio Público, éste sería parte de una organización criminal dedicada a direccionar obras públicas a cambio de recepción de dinero.

Con la difusión del material audiovisual se conoció que el empresario estuvo en Palacio de Gobierno en varias oportunidades, en el año 2021, para tratar temas de trabajo e innumerables veces en la Residencia de Palacio, donde en varias oportunidades se quedaba a pernoctar. Asimismo, en el reportaje periodístico Hugo Espino Lucana, señala que el señor **RUDBEL OBLITAS PAREDES**, trabajaba con su tío José Pedro Castillo Terrones en Palacio de Gobierno, quien lo apoyaba revisando documentación y temas técnicos, también señaló que **RUDBEL OBLITAS PAREDES**, le habría indicado que tenía acceso al Ministerio de Vivienda y que inclusive había sostenido reuniones en el Ministerio en varias ocasiones para tratar unos proyectos que tenía.

Se señala también que **RUDBEL OBLITAS PAREDES**, habría visitado hasta en dos oportunidades el Ministerio de Vivienda para sostener reuniones.

La mencionada nota periodística, señala e informa a la opinión pública de manera clara y contundente la participación de **RUDBEL OBLITAS PAREDES**, en la organización criminal dedicada a direccionar obras públicas a cambio de compensaciones dinerarias.

El señor **RUDBEL OBLITAS PAREDES**, en la declaración realizada en la Comisión con fecha 17 de febrero del 2023, señaló que no había visitado el Despacho Presidencial en Palacio de Gobierno y que había visitado sólo en una oportunidad el Ministerio de Vivienda, aseveraciones que no se ajustan con la realidad; lo cual se demuestra con los registros de visitas al Despacho Presidencial y al Ministerio de Vivienda, respectivamente; registros que a continuación detallamos, demostrando a todas luces su negativa a coadyuvar con las investigaciones.

Visitas al Despacho Presidencial

Fecha	Visitante	Documento	Motivo	Empleado Público	Oficina - Cargo	Hora Ingreso	Hora Salida
06/08/21	OBLITAS PAREDES RUDBEL	DNI 48507196	OTROS: VISITA A LA PRIMERA DAMA	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	19:21	21:55
09/08/21	OBLITAS PAREDES RUDBEL	DNI 48507196	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	18:33	19:07
12/08/21	OBLITAS PAREDES RUDBEL	DNI 48507196	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	18:27	19:47
18/08/21	OBLITAS PAREDES RUDBEL	DNI 48507196	OTROS: VISITA DE LA FAMILIA PRESIDENCIAL EN LA RESIDENCIA	RONCALLA MARIN GIULIANA	CASA MILITAR	20:13	23:52
21/08/21	OBLITAS PAREDES RUDBEL	DNI 48507196	OTROS: VISITA A LA PRIMERA DAMA	RONCALLA MARIN GIULIANA	CASA MILITAR	00:01	23:54
22/08/21	OBLITAS PAREDES RUDBEL	DNI 48507196	OTROS: FAMILIAR DEL SPR	RONCALLA MARIN GIULIANA	CASA MILITAR	00:06	07:18

25/08/21	OBLITAS PAREDES RUBBEL	DNI 48507196	OTROS: VISITA A LA FAMILIA PRESIDENCIAL, AUTORIZADO Y SOLICITADO POR PRIMERA DAMA	RONCALLA MARIN GIULIANA	CASA MILITAR	10:06	16:46
07/09/21	OBLITAS PAREDES RUBBEL	DNI 48507196	OTROS: VISITA AL SRP, SOLICITADO Y AUTORIZADO POR EL SRP PARA EL INGRESO A RESIDENCIA.	RONCALLA MARIN GIULIANA	CASA MILITAR	21:31	23:58
08/09/21	OBLITAS PAREDES RUBBEL	DNI 48507196	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	18:48	21:37
08/09/21	OBLITAS PAREDES RUBBEL	DNI 48507196	OTROS: VISITA AL SPR, SOLICITADO Y AUTORIZADO POR SPR	RONCALLA MARIN GIULIANA	CASA MILITAR	00:01	08:38
30/10/21	OBLITAS PAREDES RUBBEL	DNI 48507196	OTROS: FAMILIAR DEL SPR	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	12:01	12:31
02/12/21	OBLITAS PAREDES RUBBEL	DNI 48507196	OTROS: VISITA FAMILIAR A LA RESIDENCIA.	RONCALLA MARIN GIULIANA	CASA MILITAR	11:24	13:03

Visitas al Ministerio de Vivienda Saneamiento y Construcción

Fecha	Visitante	Documento del visitante	Entidad del visitante	Funcionario visitado	Hora Ingreso	Hora Salida	Motivo	Lugar específico
09/11/2021	OBLITAS PAREDES RUBBEL	DNI 48507196	Persona natural - a título personal	MARRUFO ALCANTARA SALATIEL - Gabinete de Asesores - JEFE DE GABINETE DE ASESORES	17:16	18:14	Reunión de trabajo	Sede Central - Gabinete de Asesores
29/09/2021	OBLITAS PAREDES RUBBEL	DNI 48507196	Persona natural - a título personal	MARRUFO ALCANTARA SALATIEL - Gabinete de Asesores - JEFE DE GABINETE DE ASESORES	17:17	17:39	Reunión de trabajo	Sede Central - Gabinete de Asesores

Debemos mencionar que en la declaración de **RUBBEL OBLITAS PAREDES**, de fecha 17 de febrero del 2023 éste niega haberse reunido con Yenifer Paredes Navarro y Hugo Espino Lucana en la casa donde vive Yenifer Paredes Navarro en el distrito de Chorrillos; sin embargo, el empresario Hugo Espino Lucana en su declaración ante esta Comisión de fecha 25 de enero del 2023, señaló que sostuvo una reunión con Yenifer Paredes Navarro y **RUBBEL OBLITAS PAREDES**, en el domicilio ubicado en Chorrillos, para tratar sobre las obras que se realizarían en el distrito de Anguía.

De otro lado, cuando se le preguntó sobre los trabajos que habría realizado en sus cuatro años de experiencia laboral, se enredaba, se ponía nervioso, no respondía con claridad, apagaba la cámara, la volvía a prender y sus respuestas eran contradictorias. Se comprometió a hacernos llegar el nombre del gerente de la empresa donde laboró en Cutervo-Cajamarca; puesto que señaló que empezó trabajando como asistente y luego ascendió a gerente, aseveración que es un tanto discordante; asimismo se comprometió con hacernos llegar su currículum vitae debidamente documentado y hasta la fecha no nos ha llegado ninguna documentación.

Acta que acuerda pase a condición de investigado a Rudbel Oblitas Paredes

Con fecha 12 de abril del 2023 se desarrolló la Sesión Ordinaria N°19 en la cual se acordó el cambio de la condición de testigo a la condición de investigado a Rudbel Oblitas Paredes.

ANÁLISIS

Cabe señalar que, en varias etapas de su declaración de fecha 17 de febrero del 2023, ante esta Comisión perturbaba el desarrollo de la sesión, denotaba con su actitud las ganas de poner trabas a las investigaciones, cayendo en contradicciones y discrepancias consigo mismo; (Acta de Transcripción de fecha 17 de febrero del 2023, páginas 20 a la 29).

En tal sentido, se puede observar que el señor **RUDBEL OBLITAS PAREDES**, tiene discrepancias y/o divergencias con lo señalado por el empresario **HUGO JHONY ESPINO LUCANA**.

Con respecto, al señor Rudbel Oblitas Paredes, podemos concluir que de conformidad con las investigaciones e indagaciones llevadas a cabo por esta comisión, que ha puesto Obstrucción a la Justicia, artículo 409° del Código Penal; al no brindar información fidedigna, está obstaculizando las investigaciones, pues brindo información falsa, estaría inmerso también en el delito de tráfico de influencias artículo 400° del Código Penal, toda vez que se valió de sus influencias para recibir, dar o prometer para el o un tercero promesa o cualquier otra ventaja o beneficio con el ofrecimiento de interceder ante un funcionario o servidor público.

3.10. JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO, identificado con DNI N° 47397015, ha comparecido ante esta Comisión con fecha 1 de marzo del 2023 en calidad de testigo y 05 de mayo del 2023 en el cual no prestó su declaración debido a que indicó de manera virtual en la sesión que estaba con las cuerdas vocales inflamadas, situación que le impedía declarar.



NOTICIA CRIMINIS

En la nota periodística de la página web INFOBAE de fecha 22 de agosto del 2022, señala que “el ex alcalde de Anguía **JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO** sería parte de la supuesta organización criminal, muestra la relación que tiene este personaje con el ex jefe de Estado **JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES** y el ex ministro de Transportes y Comunicaciones, **GEINER ALVARADO LÓPEZ**; entre otros detalles. De ese modo, se sugiere que apenas empezó el gobierno de **JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES**, tanto el ex alcalde de Anguía **JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO**, como los hermanos de **LILIA ULCIDA PAREDES NAVARRO**, tomaron ventaja de su cercanía con el dignatario y la primera dama. Esto con el fin de obtener obras públicas de forma aleatoria, especialmente en Cajamarca. Así, supuestamente utilizaron testaferros y empresas de fachada para lograr su objetivo, de acuerdo con las declaraciones de **HUGO JHONY ESPINO LUCANA**.

A tres meses de la primera vuelta electoral, en enero de 2021, **HUGO JHONY ESPINO LUCANA** revela que fue parte de una reunión en una oficina ubicada frente al Área de Emergencias del hospital de Chota, en Cajamarca. A dicho lugar, según **HUGO JHONY ESPINO LUCANA**, acudieron el alcalde **JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO** y **ABEL CABRERA FERNÁNDEZ**, un empresario oriundo de Chota pero que vive en Chiclayo.

En dicha oficina, el empresario **HUGO JHONY ESPINO LUCANA** se enteró que el ex burgomaestre de Anguía, se encontraba en búsqueda de una empresa para que se lleve a cabo una obra que supuestamente había sido adjudicada al “Consortio 5 Localidades Anguía”, una corporación de fachada al servicio de dicho alcalde. Asimismo, **HUGO JHONY ESPINO LUCANA** destaca que le preguntó a **JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO** “cuánto le habían dado” los ganadores de la buena pro, a lo que el alcalde de Anguía le respondió que la coima superaba los S/. 800,000.00 (ochocientos mil y 00/100 soles).

JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO, empezó a viajar a Lima, más aún cuando el papá de **YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO** ganó la presidencia de la república, contó **HUGO JHONY ESPINO LUCANA** a la fiscalía. Asimismo, señaló que conocía que **JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO** tiene extrema confianza con **JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES** porque él lo apoyó en toda la campaña presidencial, en sus gastos de campaña y personales. Es por eso que me decía que tenía cercanía y contacto con él constantemente, ya sea en Palacio de Gobierno o en la casa ubicada en el pasaje Sarratea, en Breña”,

El empresario **HUGO JHONY ESPINO LUCANA**, señaló que **JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO**, le indicó que era cercano con los ministros **GEINER ALVARADO LÓPEZ** y **JUAN SILVA VILLEGAS**, con el exjefe del gabinete de asesores de la cartera de Vivienda **SALATIEL MARRUFO ALCÁNTARA** y con el viceministro de Electricidad **JOSÉ MARTÍN DÁVILA PÉREZ**, natural de Chota. Además, nombró también dentro de su círculo cercano a **YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO**, cuñada del presidente y a los empresarios **ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ** y **ABEL CABRERA FERNÁNDEZ**, amigos del ex Presidente **JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES**.

Con la difusión del material periodístico se conoció que el empresario **HUGO JHONY ESPINO LUCANA** manifestó que todo lo señalado lo sabía, porque fueron comentarios del mismo **JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO** y porque los resultados que obtenía respecto de las obras de Anguía salían favorables. Por ello sé que su cercanía con el presidente ha dado buenos frutos para las obras en las que yo he participado, manifestó **HUGO JHONY ESPINO LUCANA** Lucana en su confesión ante la Fiscalía”.

Cabe señalar que el empresario **HUGO JHONY ESPINO LUCANA** señaló que se apersonaba al Ministerio de Vivienda, acompañado de **JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO**, puesto que elaboraban proyectos de saneamiento de obras y coordinaban temas de levantamiento de observaciones y temas técnicos. De otro lado señaló que **JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO**, le indicó que apoyó la campaña presidencial de **JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES**; según Acta de Transcripción de fecha 25 de enero del 2023, páginas 9 y 22.

Asimismo, debemos señalar que la señorita **NATHALY VIVIANA ALCÁNTARA MONTES**, dijo que el señor **JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO** le ofreció dinero para que firmara el acta de buena pro de la licitación fraudulenta de agua potable del distrito de Anguía, departamento de Cajamarca.

Señaló también que le ofrecieron hasta S/. 50,000 (cincuenta mil y 00/100 SOLES) a cambio que accediera firmar las actas de buena pro, los contratos, todas las bases, todo el procedimiento de selección de la mencionada licitación.

Nombre o Sigla de la Entidad	Fecha y Hora de Publicación	Nomenclatura	Objeto de Contratación	Descripción de Objeto	Valor Referencial / Valor Estimado	Miembros del Comité			Empresa Ganadora	Representantes
						Presidente	Primer Miembro	Segundo Miembro		
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	12/11/2021 13:47	AS-DU102 2021-SM-8- 2021-MDA/CS-1	Obra	EJECUCIÓN DE LA OBRA: «MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE YAMSE USHUM, TAYAPOTRERO Y VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	3098263.13	NATHALY VIVIANA ALCANTARA MONTES	OSBERTO IRIGON VASQUEZ	ORLANDO CORONEL VASQUEZ	CONSORCIO IENCONS -20568515189 - CONSTRUCTORA CONSULTORA & PROYECTISTAS ASOCIADOS J & X GONZALES E.I.R.L. -20534106778 - CONSTRUCTORA Y CONSULTORA D & M S.R.L. -20607859389 - DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C. -20600746520 - INGENIERIA EN CONSTRUCCION SOLIS S.A.C.	- GONZALES CANCHANYA PAOLO RAMON - VIDAL FALCON MAXIMO - ESPINO LUCANA ANGGI ESTEFANI - SOLIS ARQUINIGO RONEL YUNER

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA D.U N°102-2021 N°008- 2021-MDA/CS- BASES
INTEGRADAS**

**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE
SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE YAMSEN USHUM, TAYAPOTRERO
VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO
DE CAJAMARCA**

El comité de Selección, procede al OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ESTE ACTO PRIVADO, luego de la Calificación y Evaluación de la Oferta, del Postor CONSORCIO IECONS conformado por:

- CONSTRUCTORA Y CONSULTORA D & M S.R.L con RUC N° 20534106778
- INGENIERIA EN CONSTRUCCION SOLIS S.A.C con RUC N°20600746520
- DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C con RUC N°20607859389
- CONSTRUCTORA CONSULTORA & PROYECTISTAS ASOCIADOS J & X GONZALES E.I.R.L con RUC N° 20568515189

Con su debido Representante Común: SOLIS ARQUINIGO RONEL YUNER con DNI N° 72961221

El mismo que para el precio de su oferta de la ejecución de obra de:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION
DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE YAMSEN USHUM,
TAYAPOTRERO VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA
- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, es de S/ 3 098 263.13 (Tres Millones Noventa
y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Tres con 13/100 SOLES). Incluye IGV.

Siendo las 9:00 pm del día 25 de Noviembre del 2021, el Comité de Selección, culmina el acto privado, firmando la presente en señal de conformidad.

ALCANTARA MONTES NATHALY
VIVIANA
PRESIDENTE TITULAR

IRIGOIN VASQUEZ OSBERTO
PRIMER MIEMBRO

CORONEL VASQUEZ ORLANDO
SEGUNDO MIEMBRO

De otro lado, la señorita **NATHALY VIVIANA ALCÁNTARA MONTES**, señaló que fue víctima de amenazas por parte del señor

JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO, diciéndole que no iba a conseguir trabajo, de que se van a encargar de mí y de mi familia y que no sabía con quién me estaba metiendo, también manifestó que las amenazas recibidas vía mensajes al celular, coincidía con las fechas que la citaban en Fiscalía; según Acta de Transcripción de fecha 17 de febrero del 2023, páginas 33, 34 y 35.

Acta que acuerda pase a condición de investigado a José Nenil Medina Guerrero

Con fecha 12 de abril del 2023 se desarrolló la Sesión Ordinaria N°19 en la cual se acordó el cambio de la condición de testigo a la condición de investigado a José Nenil Medina Guerrero.

ANÁLISIS

Debemos mencionar que el señor **JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO**, se presentó ante esta Comisión el 01 de marzo del 2023 en calidad de testigo sólo respondiendo sus generales de ley y guardó silencio haciendo uso de su derecho de conformidad con el artículo 139 inciso 3 de nuestra Constitución Política del Perú y en la sesión de fecha 05 de mayo no declaró señalando que se encontraba delicado de salud; con las cuerdas vocales inflamadas.

En tal sentido, se puede observar que el señor **JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO**, estaría involucrado y sería pieza clave en la presunta organización criminal, asimismo el empresario **HUGO JHONY ESPINO LUCANA** lo sindicó al ex alcalde de Anguía señor **JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO**, como una persona cercana al ex Presidente **JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES**, el mismo que aprovechó de esa cercanía para direccionar y cobrar por la ejecución de obras derivadas del Decreto de Urgencia 102-2021. En tal sentido; podríamos advertir que el señor **JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO**, tendría información privilegiada.

De otro lado, habría suficientes indicios para sospechar que el ex alcalde de Anguía, señor José Nenil Medina Guerrero designaba a los integrantes del Comité de Selección para la Adjudicación de las Obras en distrito de Anguía, por cuanto los integrantes eran siempre los señores Jesús Omar Martínez Panta, Orlando Coronel Vásquez y Osberto Irigon Vásquez.

Con respecto, al señor José Nenil Medina Guerrero, podemos concluir que de conformidad con las investigaciones e indagaciones llevadas a cabo por esta comisión, que era la persona encargada de direccionar las obras del distrito de Anguía, así como conversar con diferentes alcaldes para elaborar expedientes técnicos y posterior ejecución de obras derivadas del Decreto de Urgencia 102-2021, todo ello en coordinación con José Pedro Castillo Terrones, Geiner Alvarado, Salatiel Marrufo, Yenifer Paredes Navarro y Hugo Espino Lucana. En tal sentido estaría inmerso en organización criminal artículo 317° del Código Penal que señala que , el que promueve , organice o integre una organización criminal de tres o más personas...que de manera organizada concertada o coordinada se repartan diversas tareas o funciones, destinadas a cometer delitos; Obstrucción a la Justicia, artículo 409° del Código Penal; al no brindar su declaración ante ésta Comisión, está obstaculizando las investigaciones, pues brindo información falsa y Colusión, artículo 384° del Código

Penal; en su calidad de funcionario pública se presume que pudo intervenir en alguna etapa para favorecer alguna contratación pública en favor de la empresa de Hugo Espino Lucana, JJM ESPINO INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.C. y DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C y otras empresas constructoras y tráfico de influencias artículo 400° del Código Penal, toda vez que se valió des sus influencias para recibir, dar o prometer para el o un tercera promesa o cualquier otra ventaja o beneficio con el ofrecimiento de interceder ante un funcionario o servidor público.

3.11. MARIA GLORIA CASTILLO TERRONES, identificada con DNI N°09961187, compareció ante esta Comisión en calidad de testigo el 15 de febrero del 2023 y en calidad de investigada compareció el 05 de mayo del 2023, en el cual hizo uso a su derecho de guardar silencio de conformidad con el artículo 139 inciso 3 de nuestra Constitución Política del Perú.



NOTICIA CRIMINIS

Las noticias criminis están publicados en diversos medios de comunicación, así como en el sitio web de infobae de fecha 08 de diciembre del 2022 con título “Gloria Castillo, hermana del expresidente, señala que lo apoya a pesar de todo”.¹⁸ En este medio se relata que en la entrevista que **MARÍA GLORIA CASTILLO TERRONES** brindó al medio radial RPP, anunció que prepara una denuncia al exjefe de asesores del Ministerio de Vivienda, Salatiel Marrufo, por señalar que entregó 60 mil soles mensuales a todos los hermanos Castillo Terrones.

¹⁸<https://www.infobae.com/america/peru/2022/12/08/pedro-castillo-hermana-del-expresidente-senala-que-lo-apoya-a-pesar-de-todo/>

Asimismo, se publicó en el diario Perú 21 de fecha 07 de diciembre del 2022 el artículo “Salatiel Marrufo entregó dinero de la coima a hermanos del presidente”.¹⁹ Se señala que Salatiel Marrufo Alcántara, declaró ante la fiscalía que se pagaron S/60, 000.00 soles mensuales a seis hermanos del ex Presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones.

Según nota periodística del diario La República de fecha 13 de diciembre del 2022, con titular “Hermana de Pedro Castillo, tras detención del expresidente: Los 9 hermanos estamos con él”.²⁰ La hermana de Pedro Castillo dice que no conoce a Salatiel Marrufo, a pesar de que Marrufo indicó en la sesión del 07 de diciembre del 2022, que le entregó en varias oportunidades S/60, 000.00 soles en el Mercado de Flores de San Juan de Lurigancho.

MARÍA GLORIA CASTILLO TERRONES tuvo su oportunidad de desvirtuar lo indicado por Salatiel Marrufo Alcántara en su declaración realizada el 15 de febrero del 2023, sin embargo, ella respondió algunas preguntas y en las demás guardó silencio

“¿En la actualidad a qué se dedica usted? ¿Cuál es su actividad laboral?”

Responde: Comerciante.

¿Y cuánto es lo que usted percibe? Un aproximado, solamente un aproximado, no le digo puntualmente, un aproximado.

Responde: Bueno, yo vengo de trabajando en la vida de comercio hace 20 años, 20 a veintitantos años, mi ingreso antes de la pandemia, tenía un ingreso de trescientos diarios, ganaba más o menos de trescientos a trescientos cincuenta diario de ganancia, después de la pandemia más o menos que ha bajado, porque yo vendo productos, lo que es bebidas, naturales, como jugos, ahorita, más o menos mi ganancia es aproximadamente de doscientos a doscientos cincuenta como mínimo, diario, no estoy hablando de mensual, sino de diario, de que ahí ustedes puede verificar, todas mis cosas, todos mis registros, desde muchos años que trabajo con las identidades, ustedes pueden verificar todo eso.

¿Usted visita a su hermano Pedro Castillo Terrones en el Penal de Barbadillo?

Responde: No, no lo he visitado estos días”²¹.

Haciendo uso de su derecho constitucional a guardar silencio, se negó a responder a las siguientes preguntas formuladas por el Presidente de la Comisión:

¹⁹ <https://peru21.pe/investigacion/pedro-castillo-salatiel-marrufo-entrego-dinero-de-la-coima-a-hermanos-del-presidente-geiner-alvarado-gloria-terriones-ministerio-de-vivienda-sada-goday-noticia/>

²⁰ <https://larepublica.pe/politica/pedro-castillo/2022/12/08/pedro-castillo-hermana-del-expresidente-le-muestra-su-apoyo-a-detencion-del-expresidente-los-9-hermanos-estamos-con-el-salatiel-marrufo-atmp>

²¹ Transcripción del 15 de febrero del 2023, páginas 24 – 25.

“¿Usted mantiene comunicación con su hermano, el expresidente Pedro Castillo Terrones?

¿Usted conoce a Geiner Alvarado López?

¿Usted conoce a Salatiel Marrufo Alcántara?

En la sesión del 7 de diciembre del 2022, Salatiel Marrufo, indicó que la señora Gloria Castillo Terrones, se le entregó la suma de sesenta mil soles ¿Por qué concepto? ¿Por qué motivo? ¿Cuál es la razón de que usted recibió la suma de sesenta mil soles por parte de Salatiel Marrufo?

En la sesión del 7 de diciembre del 2022, Salatiel Marrufo Alcántara, afirmó que su hermano, el expresidente José Pedro Castillo Terrones, le facilitó su número de celular al exministro Geiner Alvarado para las coordinaciones de las entregas de dinero de sesenta mil soles ¿Qué persona le hicieron entrega de ese dinero?

¿En qué lugares, en qué zonas le hacía la entrega de los sesenta mil soles, mencionados por Salatiel Marrufo?

¿Usted conoce al exalcalde de Anguía, José Nenil Medina?

¿Conoce al exalcalde de Chachapoyas Víctor Culqui Puerta?

¿Conoce usted al exalcalde de Chadín, César Castillo Cabrera?

¿Conoce usted a Hugo Espino Lucana?

¿Conoce usted a Abel Cabrera Fernández?

¿Conoce a Alejandro Sánchez Sánchez?

¿En el mes de diciembre cuántos viajes usted hizo a Cajamarca?”²²

En la sesión del 07 de diciembre del 2022 el ex jefe de asesores del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Salatiel Marrufo Alcántara afirmó lo siguiente:

1. “La señora Gloria Castillo Terrones, a quien se le entregaba sumas de 60, 000.00 soles para ella y para su hermano.

Dicho monto de dinero en dos oportunidades fue entregado por el señor Geiner Alvarado, y en las otras oportunidades fue entregado por mi persona a la señora Gloria Castillo Terrones en las afueras del mercado Las Flores.

En total, se entregaron 480 000 soles.

Las entregas de dinero eran comunicadas al señor presidente, a través del señor ministro Geiner Alvarado”²³.

²² Transcripción del 15 de febrero del 2023, páginas 25 – 26.

Acta que acuerda pase a condición de investigada a Maria Gloria Castillo Terrones

Con fecha 12 de abril del 2023 se desarrolló la Sesión Ordinaria N°19 en la cual se acordó el cambio de la condición de testigo a la condición de investigada a Maria Gloria Castillo Terrones.

ANALISIS

Conforme es de verse de la información antes acotada, se presume que **MARÍA GLORIA CASTILLO TERRONES**, hermana del expresidente José Pedro Castillo Terrones se habría beneficiado con S/480, 000.00 soles, dinero ilícito obtenido del favorecimiento ilegal de las obras públicas brindadas a los amigos de Pedro Castillo, quien sería el líder de la organización criminal, quien direccionaba en contubernio con los ex funcionarios Geiner Alvarado López y Salatiel Marrufo Alcántara.

Asimismo, tenemos que como consecuencia de estas reuniones se emitió el Decreto de Urgencia N° 102-2021, donde se dictan medidas extraordinarias para la ejecución del gasto público en materia de inversión, para financiar los proyectos que supuestamente habrían favorecido a los ex funcionarios del Ministerio de Vivienda y al grupo conocido como los “Chiclayanos”.

Concluimos, que María Gloria Castillo Terrones se negó a contestar preguntas muy comprometedoras para ella, toda vez que guardó silencio como testigo e investigada cuando se le preguntó “si ella podía afirmar lo dicho por Salatiel Marrufo Alcántara en la sesión del 07 de diciembre del 2022, cuando indicó que le entregó S/60, 000.00 soles mensuales ascendiendo a una suma total de S/480, 000.00 lo que se le entregó”.

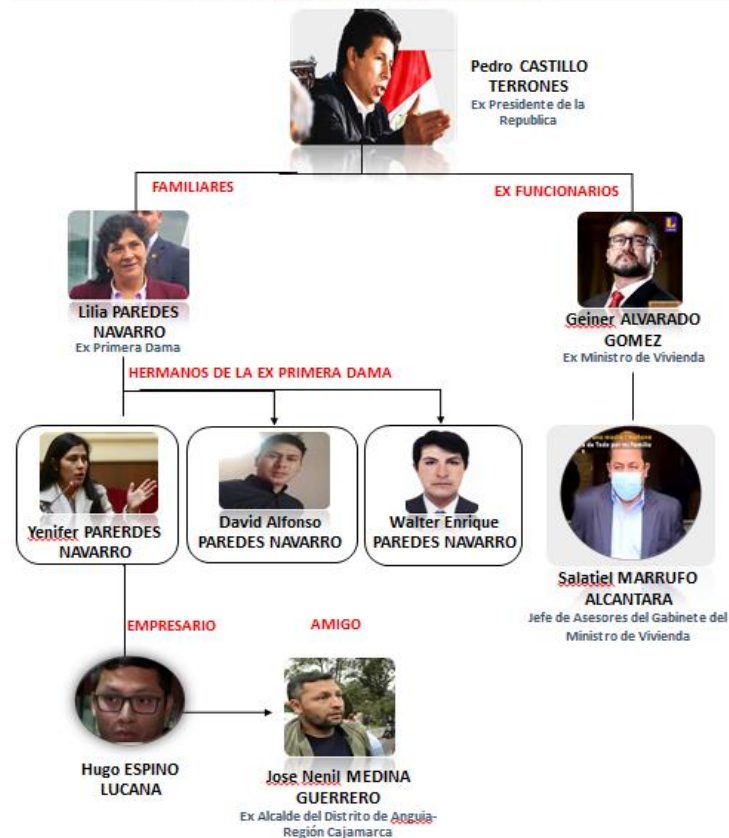
María Gloria Castillo Terrones resulta pasible de ser sancionada penalmente por el delito de lavado de activo y crimen organizado estipulado en el artículo 2 del Decreto Legislativo N°1106, toda vez que presuntamente recibió dinero cuyo origen ilícito conoce ya que ese dinero era de la caja que guardaban celosamente Geiner Alvarado López y Salatiel Marrufo Alcántara, al tener su origen de las ilegales licitaciones de empresarios, alcaldes y funcionarios.

²³ Transcripción de la sesión del 07 de diciembre del 2022, página 07.

3.12. JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES, identificado con DNI N° 27427864, no ha comparecido en las sesiones de fecha 15 de febrero y 1 de marzo del 2023, en las cuales se le ha invitado en condición de testigo, asimismo compareció en condición de investigado el 26 de abril del 2023 sin embargo no participó en la sesión al negarse a prestar juramento, igualmente con fecha 05 de mayo del 2023 se negó a declarar ante la Comisión.



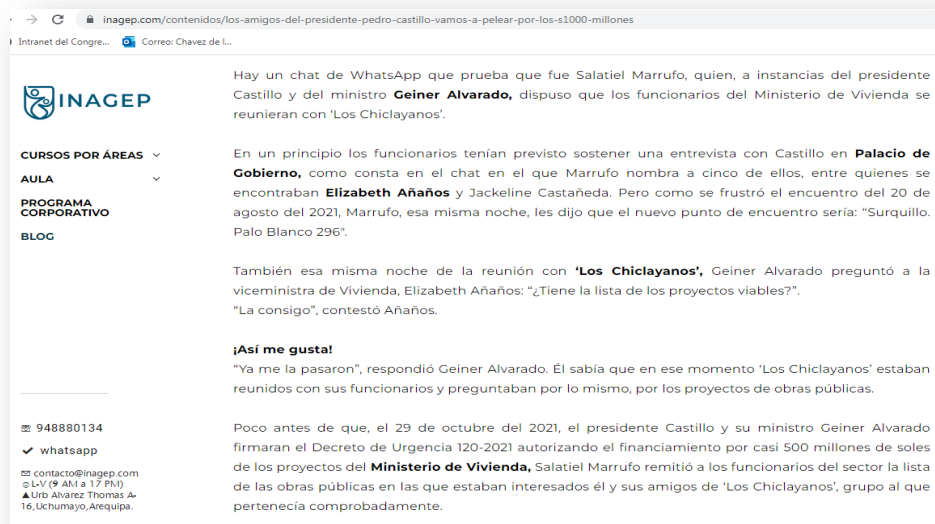
ORGANIZACIÓN CRIMINAL FAMILIAR



NOTICIA CRIMINIS

La noticias criminis está publicada en diversos medios de comunicación así como en el Diario La República de fecha 20 de agosto del 2022, los “Amigos del Presidente **JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES** se repartieron millones en obras públicas”.²⁴ La nota periodística refiere que, **ELIZABETH MILAGROS AÑAÑOS VEGA** y **JACKELINE MARIBEL CASTAÑEDA DEL CASTILLO** habrían expuesto ante **SALATIEL MARRUFO ALCÁNTARA**, **JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO**, **ABEL CABRERA FERNÁNDEZ** y **SEGUNDO ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ** los proyectos de inversión del agua y saneamiento, sin embargo ellos no eran funcionarios públicos, según un testigo protegido era una reunión para definir las obras públicas en los que estaban interesados los amigos del ex jefe de Estado.

Asimismo, se publicó en el diario La República el 24 de agosto del 2022 el artículo “Los amigos del Presidente **JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES**: Vamos a pelear por los S/1.000 millones”.²⁵ Según el diario La República hay un chat de WhatsApp que prueba que fue **SALATIEL MARRUFO ALCÁNTARA**, a instancias del ex Presidente **JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES** y del ex Ministro **GEINER ALVARADO LÓPEZ**, dispuso que los funcionarios del Ministerio de Vivienda se reunieran con “Los Chiclayanos”.



²⁴ <https://larepublica.pe/politica/pedro-castillo/2022/08/20/pedro-castillo-amigos-del-presidente-se-repartieron-millones-en-obras-publicas-salatiel-marrufo-geiner-alvarado-los-chiclayanos/>

²⁵ <https://www.inagep.com/contenidos/los-amigos-del-presidente-pedro-castillo-vamos-a-pelear-por-los-s1000-millones>

Los funcionarios tenían previsto sostener una entrevista con el ex Presidente **JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES** en Palacio de Gobierno, como consta en el chat en el que Salatiel Marrufo Alcántara nombra a cinco de ellos, entre quienes se encontraban **ELIZABETH MILAGROS AÑAÑOS VEGA** y **JACKELINE MARIBEL CASTAÑEDA DEL CASTILLO**. Pero como se frustró el encuentro del 20 de agosto del 2021, Marrufo, esa misma noche, les dijo que el nuevo punto de encuentro sería: “Surquillo - Palo Blanco 296”.

Según nota periodística del Portal El Vigilante “¿Quién es Salatiel Marrufo Alcántara? Figura clave en el Ministerio de Vivienda en gestión de **GEINER ALVARADO LÓPEZ**”.²⁶ Marrufo señaló a Cuarto Poder que era el primer paquete que intentábamos financiar. Sin embargo, **JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES** solicitó que el plan se lo presentarán a sus “asesores”. Tras este hecho, el ex Presidente pidió que se exponga el Plan Perú ante este grupo de personas.

En la reunión sostenida en el distrito de surquillo participaron **SEGUNDO ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, **JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO** y **ABEL CABRERA FERNÁNDEZ**. Allí las funcionarias habrían expuesto el Plan y fueron consultadas por los tres asesores, sí era posible incorporar más obras. La respuesta fue negativa.

Todo lo relatado en los medios periodísticos es confirmado por **ELIZABETH MILAGROS AÑAÑOS VEGA**, en su declaración en la sesión del 14 de octubre del 2022, en la que señaló lo siguiente:

(...) “En su momento yo no sabía que las personas con las que me habían pedido reunirme, después de una visita al presidente de la República, eran personas de confianza o lo que ahora se ha visto a través de medios, posibles financistas o personas que posiblemente estarían en actos ilícitos.

Esa fue una de las razones por las cuales no me sentía también cómoda. Esa reunión me pareció extraña, yo pensé que eran los asesores del presidente, pero además el ministro indicó que vayamos a reunirnos a este lugar, en la casa de Surquillo, cambiando además los planes, porque en un primer momento a mí me pidieron exponer ante el presidente de la República, pero cuando fuimos a Palacio, el único que se reunió con el presidente fue el ministro Geiner Alvarado.

Y después de esa reunión con el presidente, el ministro Geiner Alvarado, dio la indicación para que con el jefe de Gabinete, señor Salatiel Marrufo, vayamos a reunirnos con los asesores del presidente, que en ese momento no sabíamos dónde era.

Posteriormente, el jefe de Gabinete subió a mi auto oficial, y junto con la jefa de Presupuesto, la señora Jackeline Castañeda, nos orientó a una casa en Surquillo, en donde traté en realidad de cambiar y postergar la reunión, pero ante insistencia y

²⁶ <https://vigilante.pe/2022/08/15/salatiel-marrufo-fiscalia-organizacion-criminal-ministerio-de-vivienda/>

además en base a las indicaciones que me había dado el ministro, que era mi jefe, decidí exponer el Plan de Inversiones ante estas personas.

Es importante recalcar que, yo no tenía lista de proyectos en esa reunión, y yo no conocía a ninguna de estas personas, ni nunca, eso lo pueden revisar en todos los registros que tengo como funcionaria, nunca me había reunido con ninguna de estas tres personas.

Fue mi sorpresa cuando estas tres personas, ya dentro del departamento, en la casa de Surquillo, comentaron que eran amigos y paisanos del presidente y que estaban para ayudarlo. Nunca definieron que eran asesores, como yo creía que eran, o que estaban en proceso de acompañarlo o de ser asignados al despacho de la presidencia.

En ese momento, lo que yo hice fue mostrar la presentación de gestión, que era una presentación de síntesis, en donde tienes un mapa donde están las ubicaciones, montos generales, distritos, ejecución 2021, ejecución 2022, sobre una cartera de proyectos, que en su momento le llamamos Perú en Marcha.

(...) Dentro de mi labor técnica, lo que hice fue sustentar rápidamente, en base a la presentación impresa que tenía. Como comento, yo no tenía los proyectos, la lista de proyectos en ese momento, y tanto así, y eso consta en mis declaraciones en Fiscalía, que el ministro justamente en ese momento me pide por mensaje de texto, la lista de los proyectos a financiarse, y yo le comenté a través de mensaje de texto, que no lo tenía en su momento, porque yo no tenía el detalle ya que a nivel de viceministerio, yo guío las políticas, guío los planes, pero no entro al detalle también de estos proyectos.

Posteriormente, después de exponer esta presentación, salimos de esta casa, allí hicieron preguntas técnicas, relacionadas además a vivienda, sobre materiales constructivos alternativos, de lo que recuerdo, y salimos ya cada uno a nuestras casas.

En esa casa en Surquillo, se quedaron estas tres personas y el jefe de Gabinete Salatiel Marrufo²⁷.

Asimismo, Pedro Francke Ballvé, ex ministro de Economía y Finanzas, en la sesión del 23 de noviembre del 2023, respondió a la pregunta del Presidente de la Comisión de la siguiente manera:

“En la sesión de esta comisión del 05 de octubre de 2022, Geiner Alvarado López indicó que la iniciativa de la dación del Decreto de Urgencia 102 fue coordinado con su persona cuando era ministro de Economía. ¿Usted confirma lo mencionado por el exministro Geiner Alvarado López?

El señor FRANCKE BALLVÉ, Pedro Andrés.— No, es falso.

²⁷ Transcripción de la sesión del 14 de octubre del 2022, páginas 07 - 08.

La iniciativa provino de Geiner Alvarado, él solicitó una reunión con el Ministerio de Economía y Finanzas y, como se puede ver en la documentación, en el expediente del decreto de urgencia, es el Ministerio de Vivienda el que hace las propuestas, y es el Ministerio de Vivienda el que pide la sesión del Consejo de Ministros para elaborar el decreto de urgencia.

Todos los documentos y los procesos indican claramente que la iniciativa provino de Vivienda. Como es lo que suele suceder, porque, en general, siempre son los sectores los que le piden recursos presupuestarios al MEF; y el MEF usualmente es el que limita las demandas de los sectores de acuerdo a las posibilidades de la Caja Fiscal²⁸.

Pedro Francke Ballvé señaló que es falso lo indicado por Geiner Alvarado López, que la dación del Decreto de Urgencia no fue a iniciativa suya, toda vez que el requiriente fue el Ministro de Vivienda, construcción y saneamiento, en ese entonces Geiner Alvarado López.

Asimismo, en la sesión la Congresista Palacios Huamán, realizó la siguiente pregunta a Pedro Francke Ballvé.

“La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Sí, señor presidente, muy buenos días; y muy buenos días también al exministro de Economía y Finanzas.

Bien, en relación a la materia de investigación de este Decreto de Urgencia 102-2021, quería hacer la consulta correspondiente:

Sabemos que todo tipo de decretos se aprueba en sesiones de Consejo de Ministros. En este sentido, ¿en qué tipo de sesión se aprobó este Decreto de Urgencia 102, presencial, virtual, a través de correo electrónico? Y si ha sido así, quiero que, en este caso, el exministro me sustente jurídicamente por cuál motivo se habría realizado de esta manera.

Gracias, señor presidente.

El señor FRANCKE BALLVÉ, Pedro Andrés.— La reunión se realizó por correo electrónico.

Algunas reuniones del Consejo de Ministros se han venido realizando, sobre todo en la época de pandemia, en condiciones de virtualidad, sobre todo en temas de urgencia”.

Lo manifestado por Pedro Francke Ballvé es corroborado con la versión de Mirtha Vásquez Chuquilin a un medio periodístico.

En el Reportaje Periodístico de Punto Final de fecha 10 de octubre del 2022 denominado Historia de un Decreto, la ex Premier Mirtha Vásquez Chuquilin, señala que el sábado 23 de octubre del 2023, se realizó de manera virtual la sesión de Consejo de Ministros, para aprobar el Decreto de Urgencia 102-2021, aduciendo que los días miércoles que normalmente sesionan, la agenda está cargada y con la

²⁸ Transcripción de la sesión del 23 de noviembre del 2022, pág 28-29

finalidad de avanzar con la aprobación del mencionado Decreto de Urgencia que según refiere tenía informe de viabilidad es que sesionan el sábado 23 de octubre del 2023. Señala también que realizó la recomendación de discutir las aprobaciones de proyectos en Consejo de manera presencial.



Cabe señalar, que en el reportaje la ex Premier Mirtha Vásquez Chuquilin, señaló en primera instancia que había observado el Acta de Sesión de Consejo de Ministros y no sólo estaba la aprobación del Decreto de Urgencia 102-2021, sino habían otros temas a tratar y a efectos que no se acumularan los demás proyectos se necesita votar a favor o en contra para avanzar.

Sin embargo, cuando el periodista le muestra la copia del Acta de Sesión de Consejo de Ministros de fecha 23 de octubre del 2021, el único tema de agenda era la aprobación del Decreto de Urgencia 102-2021; existiendo una inminente contradicción de la ex Premier Mirtha Vásquez Chuquilin; posteriormente cuando lee el Acta, se retracta y señala que la aprobación del Decreto de Urgencia fue el único tema que se trató en la sesión virtual de Consejo de Ministros.

Al respecto, debemos señalar que la aprobación del Decreto de Urgencia 102-2021, estuvo en medio de situaciones sui generis, como es la fecha de Sesión de Consejo de Ministros para su aprobación y de manera virtual, siendo un tema sumamente importante que debió requerir mayor estudio y discusión antes de su aprobación.

El ex Presidente de la República **JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES**, no ha asistido en dos oportunidades a las sesiones programadas del 15 de febrero del 2023 y el 01 de marzo del 2023, a pesar de haber sido notificado personalmente en el Centro Penitenciario de Barbadillo, aquí vemos la conducta renuente del testigo de entorpecer la investigación de esta Moción N° 3797 al no asistir a las citaciones para que rinda su declaración en calidad de investigado.

El ex Presidente de la República **JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES** tuvo su oportunidad de desvirtuar lo afirmado por **ELIZABETH MILAGROS AÑÑOS VEGA** en la sesión del 14 de octubre del 2022 y por **SALATIEL MARRUFO ALCÁNTARA** en su declaración como investigado el 07 de diciembre del 2022.

En dicha sesión el ex jefe de asesores del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, **SALATIEL MARRUFO ALCÁNTARA** afirmó lo siguiente:

1. *"Al señor presidente de la República Pedro Castillo Terrones, se le entregaba sumas de S/50, 000.00 soles mensuales, para efectos de que mantenga en el cargo al señor Geiner Alvarado, como ministro de Vivienda".*
2. *"El 16 de mayo de 2022, el señor presidente de la República visita el despacho del señor ministro Geiner Alvarado, y luego visita mi despacho, en donde personalmente le hago entrega de S/100, 000.00 soles al señor presidente. En enero de 2022, el señor Geiner Alvarado iba a ser cambiado del despacho de Vivienda, por lo tanto, dentro del dinero que teníamos, recibido de la señora Sara Goday, se le entrega medio millón de soles al señor presidente por el señor ministro Geiner Alvarado, también entregado en el despacho del señor presidente".*
3. *"La señora Gloria Castillo Terrones, a quien se le entregaba sumas de 60 000 soles para ella y para su hermano. Dicho monto de dinero en dos oportunidades fue entregado por el señor Geiner Alvarado, y en las otras oportunidades fue entregado por mi persona a la señora Gloria Castillo Terrones en las afueras del mercado Las Flores. En total, se entregaron 480 000 soles. Las entregas de dinero eran comunicadas al señor presidente, a través del señor ministro Geiner Alvarado".*
4. *"El 7 de diciembre de 2021, que se llevó a cabo la primera vacancia del señor presidente, días antes se le entregó la suma de un millón de soles al señor presidente para concepto de pago de congresistas, a efecto de que no voten a favor de la vacancia. El dinero fue entregado al señor ministro, el señor ministro se dirigía a Palacio y le entregaba al señor presidente"²⁹.*

Acta que acuerda pase a condición de investigado a José Pedro Castillo Terrones

Con fecha 12 de abril del 2023 se desarrolló la Sesión Ordinaria N°19 en la cual se acordó el cambio de la condición de testigo a la condición de investigado a Pedro Castillo Terrones.

²⁹ Transcripción de la sesión del 07 de diciembre del 2022, páginas 07 – 08.

ANALISIS

Conforme es de verse de la información antes acotada, se presume que sería el líder de la presunta organización criminal el ex Presidente **JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES** en su posición de jefe de Estado con amplias facultades de mando y decisión sobre las personas de **GEINER ALVARADO LÓPEZ**, **SALATIEL MARRUFO ALCÁNTARA**, **ELIZABETH MILAGROS AÑÑOS VEGA** y **JACKELINE MARIBEL CASTAÑEDA DEL CASTILLO** quienes habrían concertado para favorecer a **JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO**, **ABEL CABRERA FERNÁNDEZ** y **SEGUNDO ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ** con una pluralidad de proyectos de agua y saneamiento por millones de soles; para lo cual **SALATIEL MARRUFO ALCÁNTARA** con la anuencia del ex Presidente de la República y del exministro de vivienda **GEINER ALVARADO LÓPEZ** habría dispuesto que los funcionarios del Ministerio de Vivienda se reunieran con los conocidos “Chiclayanos”.

Los funcionarios indicados anteriormente se reunieron el día 20 de agosto del 2021 en Palo Blanco 296 Surquillo. Estos hechos se pueden corroborar con el chat en el que **SALATIEL MARRUFO ALCÁNTARA** nombra a los funcionarios que participarían de la exposición de los proyectos según el diario La República. También ha sido confirmado por **ELIZABETH MILAGROS AÑÑOS VEGA** en la sesión del 14 de octubre del 2022 como testigo. Existen dos afirmaciones de dos exfuncionarios del Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción, que estuvieron presentes en la reunión de la casa de Surquillo.

Asimismo, tenemos que como consecuencia de estas reuniones se emitió el Decreto de Urgencia N° 102-2021, donde se dictan medidas extraordinarias para la ejecución del gasto público en materia de inversión, para financiar los proyectos que supuestamente habrían favorecido a los ex funcionarios del Ministerio de Vivienda y al grupo conocido como los “Chiclayanos”, de ello se desprende que Jose Pedro Castillo Terrones como líder de la organización criminal beneficio a su region Cajamarca, el mismo se corrobora con el anexo del DU 102-2021 siguiente:

Obras y consultorias del DU 102-2021 en la región Cajamarca

NOMBRE O SIGLA DE LA ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PUBLICACION	NOMENCLATURA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE OBJETO	VALOR REFERENCIAL / VALOR ESTIMADO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	26/11/2021 22:33	AS-DU102 2021-SM-7-2021-MDA/CS-1	Consultoría de Obra	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: «CREACIÓN DE LA PLAZA EN EL CENTRO POBLADO DE HUALLANGATE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	S/ 42,740.68
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL	09/12/2021 20:58	AS-DU102 2021-SM-3-2021-MDH/CS-2	Consultoría de Obra	CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO, INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE, EN LA LOCALIDAD DE LA UNION, DISTRITO DE HUABAL, JAEN, CAJAMARCA	S/ 86,479.52
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN - CAJAMARCA	10/11/2021 21:50	AS-DU102 2021-SM-4-2021-MDSJ/CS-1	Consultoría de Obra	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO RURAL CON BIODIGESTORES EN EL CENTRO POBLADO DE CHOTEN, GAVILAN SECTOR N° 02, LAS QUINUAS SECTOR N° 03, DISTRITO DE SAN JUAN CAJAMARCA - CAJAMARCA	S/ 107,081.19
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS	30/11/2021 09:44	AS-DU102 2021-SM-4-2021-MDCH/CS-1	Consultoría de Obra	SUPERVISION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CON UBS EN LA LOCALIDAD DE YUCARICA, PUQUIO Y EL MUYO, DISTRITO DE CHIRINOS - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	S/ 120,360.25
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	26/11/2021 21:59	AS-DU102 2021-SM-5-2021-MDA/CS-1	Consultoría de Obra	SUPERVISION «MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE CHUGUR DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	S/ 121,990.59

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA - JAEN	12/11/2021 12:06	AS-DU102 2021-SM-5- 2021-MDSR/CS-1	Consultoría de Obra	SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DEL CASERIO NUEVA ALIANZA, DISTRITO DE SANTA ROSA - JAEN - CAJAMARCA", CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2300979.	S/ 127,465.91
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUMUCH	11/11/2021 23:26	AS-DU102 2021-SM-4- 2021-MDCH/CS-1	Consultoría de Obra	SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE CHUMUCH - DISTRITO DE CHUMUCH, PROVINCIA DE CELENDIN - CAJAMARCA	S/ 129,922.34
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE SABOGAL	12/11/2021 11:02	AS-DU102 2021-SM-7- 2021-MDJS/CS-1	Consultoría de Obra	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL CASERIO EL HORNAMBO, DEL C.P TINYAYOC DISTRITO DE JOSÉ SABOGAL - PROVINCIA DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	S/ 139,344.56
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO	12/11/2021 11:43	AS-DU102 2021-SM-2- 2021-MPC/CS-1	Consultoría de Obra	SUPERVISIÓN DE OBRA, DEL PROYECTO: -MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD LA PENCA, DISTRITO CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA-	S/ 141,956.11
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL	11/11/2021 15:03	AS-DU102 2021-SM-2- 2021-MPSM/CS-1	Consultoría de Obra	SUPERVISOR PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS ANEXO PIEDRA PARADA, PURGATORIO Y LAS PIRCAS DEL CASERIO HACIENDA VIEJA DISTRITO DE NANCHOC PROVINCIA DE SAN MIGUEL CAJAMARCA" CON CUI 2497212	S/ 155,434.70

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS	12/11/2021 00:04	AS-DU102 2021-SM-2- 2021-MDCH/CS-1	Consultoría de Obra	SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: -MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE HAWAI DEL DISTRITO DE CHIRINOS - PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA- - CUI 2515887	S/ 163,741.00
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHAN	11/11/2021 19:45	AS-DU102 2021-SM-2- 2021-MDC/CS-1	Consultoría de Obra	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE PENCALOMA, DISTRITO DE CONCHAN - CHOTA - CAJAMARCA"; CUI N° 2291094	S/ 169,144.60
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	26/11/2021 22:17	AS-DU102 2021-SM-6- 2021-MDA/CS-1	Consultoría de Obra	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: «MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUALLANGATE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	S/ 174,514.99
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI	11/11/2021 23:04	AS-DU102 2021-SM-8- 2021-MDC-1	Consultoría de Obra	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERÍOS DE CARUACUSHMA, EL ALIZO Y LA PAUQUILLA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, con código único de inversiones N°2486119.	S/ 181,577.32
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE LUCMA	12/11/2021 12:03	AS-DU102 2021-SM-4- 2021-MDSLL/CS-1	Consultoría de Obra	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERIO SAIREPAMPA, DISTRITO DE SAN LUIS DE LUCMA - CUTERVO - CAJAMARCA	S/ 201,133.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY	12/11/2021 15:57	AS-DU102 2021-SM-2- 2021-MDC/OEC-1	Consultoría de Obra	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS CASERIOS DE LA PALMA Y COLAPON DEL DISTRITO DE COLASAY, PROVINCIA DE JAEN, REGION DE CAJAMARCA CON CUI N° 2310127	S/ 206,460.23
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA	14/12/2021 21:27	AS-DU102 2021-SM-7- 2021-MDC/CS-1	Consultoría de Obra	SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE OGOSGON PAUCAMONTE, DISTRITO DE CONDEBAMBA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI N°2327564	S/ 217,552.41
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOTA	12/11/2021 20:20	AS-DU102 2021-SM-3- 2021-MDS/CS-1	Consultoría de Obra	SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE CHISIGLE - DISTRITO DE SÓCOTA- CUTERVO - CAJAMARCA.	S/ 222,623.13
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	12/11/2021 19:55	AS-DU102 2021-SM-9- 2021-MDA/CS-1	Consultoría de Obra	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: «MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE YAMSE USHUM, TAYAPOTRERO Y VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	S/ 237,326.96
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATARA	11/11/2021 18:12	AS-DU102 2021-SM-2- 2021-MDM/CS-1	Consultoría de Obra	SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE CONDORMARCA Y COLLAMBAY DEL DISTRITO DE MATARA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	S/ 239,071.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO	11/11/2021 20:08	AS-DU102 2021-SM-4-2021-MPC/CS-1	Consultoría de Obra	CONSULTORIA, para la SUPERVISIÓN DE OBRA, DEL PROYECTO: -MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE CEDROPAMAPA Y PAN DE AZUCAR, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA - CUTERVO - CAJAMARCA-	S/ 240,641.79
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EDUARDO VILLANUEVA	10/11/2021 18:59	AS-DU102 2021-SM-2-2021-MDEV/CS-1	Consultoría de Obra	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: -CREACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL CON ARRASTRE HIDRÁULICO Y BIODIGESTOR EN LAS LOCALIDADES DE COLPON, CAMPO ALEGRE, HUACA CORRAL, LA VICTORIA Y EL CHIRIMOYO, DISTRITO DE EDUARDO VILLANUEVA - SAN MARCOS - CAJAMARCA-	S/ 251,660.36
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA	11/11/2021 16:17	AS-DU102 2021-SM-12-2021-MDT-1	Consultoría de Obra	Supervisión de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERO DE SOLUGAN DEL DISTRITO DE TACABAMBA - PROVINCIA DE CHOTA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con código CUI N° 2372080	S/ 255,000.00
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMORA	24/01/2022 09:01	AS-DU102 2021-SM-2-2021-MDN/CS-1	Consultoría de Obra	ERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: -MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL C.P. HUANICO DEL DISTRITO DE NAMORA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA-	S/ 282,899.71

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA - CHOTA	12/11/2021 17:58	AS-DU102 2021-SM-2- 2021-MDC/CS-1	Consultoría de Obra	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERIOS EL MOLINO, SOGOS ALTO, SAN JOSE Y EL ROSARIO DEL CENTRO POBLADO DE SOGOS, DISTRITO DE COCHABAMBA - CHOTA - CAJAMARCA	S/ 284,229.00
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA COIPA	11/11/2021 20:29	AS-DU102 2021-SM-2- 2021-MDLC/CS-1	Consultoría de Obra	SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE LAS CIDRAS, ANEXOS LA LAGUNA, PUEBLO LIBRE Y CIDRAS BAJO, DISTRITO DE LA COIPA - SAN IGNACIO - CAJAMARCA, CON CÓDIGO SNIP N 383419	S/ 288,388.00
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUMUCH	11/11/2021 23:53	AS-DU102 2021-SM-5- 2021-MDCH/CS-1	Consultoría de Obra	SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO RAMBRAN Y EL CASERIO DE QUINUAPATA, DISTRITO DE CHUMUCH - CELENDIN - CAJAMARCA	S/ 289,503.09
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO	12/11/2021 16:45	AS-DU102 2021-SM- 16-2021-MDH/CS-1	Consultoría de Obra	CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: -MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE NARANJO CHACAS DEL DISTRITO DE HUARANGO - PROVINCIA SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO CAJAMARCA-.	S/ 312,952.37
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORTEGANA	12/11/2021 11:40	AS-DU102 2021-SM-7- 2021-MDC/CS-1	Consultoría de Obra	CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRA -MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE SAN MIGUEL, VISTA ALEGRE Y PALMA ANDINA DEL DISTRITO DE CORTEGANA, PROVINCIA DE CELENDIN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	S/ 320,083.57

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA LIBERTAD DE PALLAN	12/11/2021 15:05	AS-DU102 2021-SM-3- 2021-MDLLP/CS-1	Consultoría de Obra	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: «MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERÍOS DE SARAUZ-EL TRIUNFO Y ROSAPATA, DISTRITO DE LA LIBERTAD DE PALLAN - CELENDÍN - CAJAMARCA»	S/ 322,007.00
MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE MANUEL QUIROZ	11/11/2021 00:22	AS-DU102 2021-SM-3- 2021-MDJMQ/CS-1	Consultoría de Obra	SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS COMUNIDADES DE MALCAS, PAUCA SANTA ROSA, LAS MORADAS, SAN CARLOS Y CAÑAPATA, DISTRITO DE JOSÉ MANUEL QUIROZ-SAN MARCOS CAJAMARCA"	S/ 391,882.13
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMAHUACA	11/11/2021 17:22	AS-DU102 2021-SM-9- 2021-MDP/CS-1	Consultoría de Obra	CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE OBRA:"CREACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE SONDOR Y ANEXOS ALAMBIQUE, ALTO SONDOR, CHORRO BLANCO Y FAIQUEPAMPA, DISTRITO DE POMAHUACA- JAEN - CAJAMARCA" CON CUI N°2336100	S/ 393,911.74
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	11/11/2021 21:43	AS-DU102 2021-SM-1- 2021-MDA/CE-1	Obra	EJECUCIÓN DE LA OBRA: «CREACIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN EL CENTRO POBLADO DE CHUGUR DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	S/ 421,679.42
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	11/11/2021 19:32	AS-DU102 2021-SM-2- 2021-MDA/CS-1	Obra	OBJETO: EJECUCIÓN DE LA OBRA: «CREACIÓN DE LA PLAZA EN EL CENTRO POBLADO DE HUALLANGATE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	S/ 610,581.11
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL	10/11/2021 18:59	AS-DU102 2021-SM-2- 2021-MDH/CS-1	Obra	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO, INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE, EN LA LOCALIDAD DE LA UNION, DISTRITO DE HUABAL, JAEN, CAJAMARCA"	S/ 1,698,139.05

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN - CAJAMARCA	10/11/2021 21:49	AS-DU102 2021-SM-3- 2021-MDSJ/CS-1	Obra	EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO RURAL CON BIODIGESTORES EN EL CENTRO POBLADO DE CHOTEN, GAVILAN SECTOR Nº 02, LAS QUINUAS SECTOR Nº 03, DISTRITO DE SAN JUAN CAJAMARCA - CAJAMARCA	S/ 1,855,826.59
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS	12/11/2021 00:33	AS-DU102 2021-SM-1- 2021-MDCH/CS-1	Obra	EJECUCIÓN DE LA OBRA: -MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE HAWAI DEL DISTRITO DE CHIRINOS - PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA- - CUI 2515887	S/ 1,888,598.00
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	11/11/2021 19:30	AS-DU102 2021-SM-3- 2021-MDA/CS-1	Obra	EJECUCIÓN DE LA OBRA: «MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE CHUGUR DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	S/ 2,033,176.54
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA - JAEN	11/11/2021 09:43	AS-DU102 2021-SM-4- 2021-MDSR/CS-1	Obra	EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DEL CASERIO NUEVA ALIANZA, DISTRITO DE SANTA ROSA - JAEN - CAJAMARCA, CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2300979.	S/ 2,236,244.02
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO	11/11/2021 15:13	AS-DU102 2021-SM-1- 2021-MPC/CS-1	Obra	-MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD LA PENCA, DISTRITO CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA-	S/ 2,365,935.14
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS	03/12/2021 19:17	AS-DU102 2021-SM-3- 2021-MDCH/CS-1	Obra	EJECUCIÓN DE LA OBRA: -CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CON UBS EN LA LOCALIDAD DE YUCARICA, PUQUIO Y EL MUYO, DISTRITO DE CHIRINOS - SAN IGNACIO - CAJAMARCA- - CUI 2306101	S/ 2,407,205.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE SABOGAL	12/11/2021 10:42	AS-DU102 2021-SM-6- 2021-MDJS/CS-1	Obra	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL CASERIO EL HORNAMBO, DEL C.P TINYAYOC DISTRITO DE JOSÉ SABOGAL - PROVINCIA DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	S/ 2,444,641.44
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUMUCH	11/11/2021 23:24	AS-DU102 2021-SM-2- 2021-MDCH-1	Obra	EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE CHUMUCH, DISTRITO DE CHUMUCH, PROVINCIA DE CELENDIN -CAJAMARCA	S/ 2,598,446.75
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL	10/11/2021 15:50	AS-DU102 2021-SM-1- 2021-MPSM/CS-1	Obra	Ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS ANEXO PIEDRA PARADA, PURGATORIO Y LAS PIRCAS DEL CASERIO HACIENDA VIEJA DISTRITO DE NANCHOC PROVINCIA DE SAN MIGUEL CAJAMARCA CON CUI 2497212"	S/ 2,599,913.78
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	12/11/2021 13:47	AS-DU102 2021-SM-8- 2021-MDA/CS-1	Obra	EJECUCIÓN DE LA OBRA: «MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE YAMSE USHUM, TAYAPOTRERO Y VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	S/ 3,098,263.13
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA	10/11/2021 11:47	AS-DU102 2021-SM- 11-2021-MDT-1	Obra	Ejecución de la obra, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERO DE SOLUGAN DEL DISTRITO DE TACABAMBA - PROVINCIA DE CHOTA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, con código CUI N° 2372080	S/ 3,176,679.90

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHAN	11/11/2021 00:43	AS-DU102 2021-SM-1- 2021-MDC/CS-1	Obra	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE PENCALOMA, DISTRITO DE CONCHAN - CHOTA - CAJAMARCA"; CUI N° 2291094	S/ 3,382,891.92
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	11/11/2021 21:01	AS-DU102 2021-SM-4- 2021-MDA/CS-1	Obra	EJECUCIÓN DE LA OBRA: «MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUALLANGATE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	S/ 3,490,299.79
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI	11/11/2021 22:22	AS-DU102 2021-SM-7- 2021-MDC-1	Obra	EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERÍOS DE CARUACUSHMA, EL ALIZO Y LA PAUQUILLA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, con código único de inversiones N°2486119.	S/ 3,546,431.98
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUMUCH	11/11/2021 23:21	AS-DU102 2021-SM-3- 2021-MDCH/CS-1	Obra	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO RAMBRAN Y EL CASERIO DE QUINUPATA, DISTRITO DE CHUMUCH - CELENDIN - CAJAMARCA	S/ 3,574,112.24
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATARA	11/11/2021 18:11	AS-DU102 2021-SM-1- 2021-MDM/CS-1	Obra	EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE CONDORMARCA Y COLLAMBAY DEL DISTRITO DE MATARA" PROVINCIA DE CAJAMARCA" CUI 2445565	S/ 3,959,586.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE LUCMA	11/11/2021 10:46	AS-DU102 2021-SM-3- 2021-MDSSL/CS-1	Obra	EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERIO SAIREPAMPA, DISTRITO DE SAN LUIS DE LUCMA - CUTERVO - CAJAMARCA, con Código Único de Inversiones N° 2330656.	S/ 4,022,625.00
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY	12/11/2021 15:41	AS-DU102 2021-SM-1- 2021-MDC/OEC-1	Obra	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS CASERIOS DE LA PALMA Y COLAPON DEL DISTRITO DE COLASAY, PROVINCIA DE JAEN, REGION DE CAJAMARCA CON CUI N° 2310127	S/ 4,129,204.53
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMORA	02/12/2021 10:13	AS-DU102 2021-SM-1- 2021-MDN/CS-1	Obra	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO HUANICO DEL DISTRITO DE NAMORA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	S/ 4,134,428.62
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA	12/11/2021 17:10	AS-DU102 2021-SM-6- 2021-MDC/CS-1	Obra	EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE OGOSGON PAUCAMONTE, DISTRITO DE CONDEBAMBA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI N°2327564	S/ 4,351,048.10
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA COIPA	11/11/2021 16:32	AS-DU102 2021-SM-1- 2021-MDLC/CS-1	Obra	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE LAS CIDRAS, ANEXOS LA LAGUNA, PUEBLO LIBRE Y CIDRAS BAJO, DISTRITO DE LA COIPA - SAN IGNACIO - CAJAMARCA, CON CÓDIGO SNIP N 383419	S/ 4,806,458.00
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO	01/12/2021 16:48	AS-DU102 2021-SM-3- 2021-MPC/CS-1	Obra	-MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE CEDROPAMAPA Y PAN DE AZUCAR, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA - CUTERVO - CAJAMARCA-	S/ 5,279,424.14

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOTA	30/11/2021 10:44	AS-DU102 2021-SM-2- 2021-MDS/CS-1	Obra	EJECUCION DE LA OBRA «MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL C.P. CHISIGLE, DISTRITO DE SOCOTA - CUTERVO - CAJAMARCA	S/ 5,565,578.23
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA - CHOTA	02/12/2021 19:59	AS-DU102 2021-SM-1- 2021-MDC/CS-1	Obra	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERIOS EL MOLINO, SOGOS ALTO, SAN JOSE Y EL ROSARIO DEL CENTRO POBLADO DE SOGOS, DISTRITO DE COCHABAMBA - CHOTA - CAJAMARCA	S/ 5,684,590.00
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EDUARDO VILLANUEVA	10/11/2021 18:20	AS-DU102 2021-SM-1- 2021-MDEV/CS-1	Obra	EJECUCIÓN DE OBRA: CREACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL CON ARRASTRE HIDRÁULICO Y BIODIGESTOR EN LAS LOCALIDADES DE COLPON, CAMPO ALEGRE, HUACA CORRAL, LA VICTORIA Y EL CHIRIMOYO, DISTRITO DE EDUARDO VILLANUEVA - SAN MARCOS - CAJAMARCA	S/ 6,229,216.90
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO	11/11/2021 09:19	AS-DU102 2021-SM- 15-2021-MDH/CS-1	Obra	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: -MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERÍO DE NARANJO CHACAS DEL DISTRITO DE HUARANGO - PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA-	S/ 6,259,047.38
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORTEGANA	12/11/2021 11:40	AS-DU102 2021-SM-6- 2021-MDC/CS-1	Obra	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE SAN MIGUEL, VISTA ALEGRE Y PALMA ANDINA DEL DISTRITO DE CORTEGANA, PROVINCIA DE CELENDIN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	S/ 6,401,671.41
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA LIBERTAD DE PALLAN	09/12/2021 20:15	AS-DU102 2021-SM-1- 2021-MDLLP/CS-1	Obra	EJECUCIÓN DE LA OBRA: «MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERÍOS DE SARAUZ-EL TRIUNFO Y ROSAPATA, DISTRITO DE LA LIBERTAD DE PALLAN - CELENDÍN - CAJAMARCA»	S/ 6,440,143.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMAHUACA	11/11/2021 09:01	AS-DU102 2021-SM-8- 2021-MDP/CS-1	Obra	EJECUCION DE LA OBRA:"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE SONDOR Y ANEXOS ALAMBIQUE, ALTO SONDOR, CHORRO BLANCO Y FAIQUEPAMPA, DISTRITO DE POMAHUACA- JAEN-CAJAMARCA" CON CUI N°2336100.	S/ 6,696,731.00
MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE MANUEL QUIROZ	01/12/2021 19:58	AS-DU102 2021-SM-2- 2021-MDJMQ/CS-1	Obra	EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS COMUNIDADES DE MALCAS, PAUCA SANTA ROSA, LAS MORADAS, SAN CARLOS Y CAÑAPATA, DISTRITO DE JOSÉ MANUEL QUIROZ-SAN MARCOS CAJAMARCA"	S/ 8,482,297.23

Debemos señalar que, con fecha 05 de Mayo del 2023, el señor José Pedro Castillo Terrones, una vez más ha sido renuente a prestar declaración entorpeciendo las investigaciones de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, acciones que se deberán de tomar en consideración, a efectos que este derecho no sufra menoscabo que pueda ser calificado como arbitrario, el Estado está prohibido de ejercer violencia psíquica o física sobre el inculpado o acusado y ejecutar métodos engañosos o de naturaleza análoga que pudieran estar destinados a obtener involuntariamente información sobre los hechos criminales por los cuales se le investiga o acusa en un proceso penal.

Del mismo modo, si el derecho a no autoincriminarse comprende el derecho a guardar silencio, en el ámbito jurisdiccional, los jueces y tribunales tienen la obligación de no asumir una aceptación tácita del silencio, pero sí a darle un sentido interpretativo del mismo que pueda ayudar a dilucidar la causa. Y es que sí existe un deber de respetar, cumplir, defender la Constitución y el ordenamiento jurídico de la Nación, según dispone el artículo 38º de la Constitución.

Concluimos, que el ex presidente José Pedro Castillo Terrones, presuntamente es la cabeza principal de la organización criminal, habiendo cometido diversos delitos junto a Geiner Alvarado López y Salatiel Marrufo Alcántara, al haber favorecido a sus amigos,

empresarios y funcionarios con el direccionamiento de las obras del Decreto de urgencia 102-2021, el ex presidente es pasible de ser sancionado por el **delito de colusión agravada** que se encuentra **prescrito en el segundo párrafo del artículo 384 del Código Penal**, puesto que concertaba con sus amigos, empresarios y funcionarios para favorecerlos económicamente otorgándoles las licitaciones de las obras del Decreto de Urgencia N°102-2021.

José Pedro Castillo Terrones ha incurrido en el **delito de cohecho pasivo impropio, que se encuentra tipificado en el artículo 394° del Código Penal**, ya que aceptó el dinero que le entregaban Geiner Alvarado López y Salatiel Marrufo Alcántara para mantenerlos en el cargo en el Ministerio de Vivienda, construcción y saneamiento.

José Pedro Castillo Terrones es pasible de ser sancionado por el **delito de negociación incompatible, el mismo que se encuentra regulado en el artículo 399° del Código Penal**, ya que indebidamente se interesó en las obras señaladas en el Decreto de Urgencia N°102-2021 para otorgar a sus amigos empresarios financistas de su campaña electoral.

José Pedro Castillo Terrones ha cometido **el delito de Tráfico de influencias en su modalidad agravada, se encuentra tipificado en el segundo párrafo del artículo 400° del Código Penal**, por haber sostenido reuniones con Geiner Alvarado López y Salatiel Marrufo Alcántara a efectos de ordenar que las funcionarias del Ministerio de Vivienda, construcción y saneamiento expongan el plan Perú en marcha al buró político conformado por los empresarios dueños de empresas constructoras y alcaldes a efectos de brindar facilidades en licitaciones con el Estado, a cambio de obtener un beneficio económico.

CAPITULO IV CONCLUSIONES

1. Existen elementos indiciarios de la presunta “organización criminal familiar” liderada por el expresidente del Perú, **JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES**, e integrada por otros agentes, entre los cuales están comprendidos su esposa, **Lilia Paredes Navarro**; su cuñados **Yenifer Noelia Paredes Navarro**, **Walter Paredes Navarro y David Alfonso Paredes Navarro**; el exministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, **Geiner Alvarado López**; el exasesor del ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, **Salatiel Marrufo Alcántara**; el exalcalde del distrito de Anguía, **José Nenil Medina Guerrero** y el investigado **Hugo Jhony Espino Lucana**.
2. Existen elementos indiciarios que el expresidente de la República, **JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES**, presuntamente recibió dinero proveniente de actos de corrupción. Dichos montos alcanzarían la suma de **CUATRO MILLONES DE SOLES (S/. 4´000, 000. 00)**, entregados por el exministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, **GEINER ALVARADO LÓPEZ**. El hecho fue confirmado por declaración ante esta comisión del investigado **Salatiel Marrufo Alcántara** el día 7 de diciembre del 2022.
3. Existen elementos indiciarios que indican que **YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO** ejercía influencia sobre autoridades municipales de diferentes regiones, dando incluso a conocer su vínculo familiar con el exjefe de Estado, **JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES**, para favorecer al investigado **Hugo Jhony Espino Lucana**, realizando trabajos de campo en varios distritos y centros poblados, como en el distrito de Anguía, Región Cajamarca, cuyo registro se dio a conocer a través de diferentes medios de comunicación, para la generación de expedientes técnicos de obras de saneamiento, infraestructura vial y equipamiento urbano aprobados en el **Decreto de Urgencia 102-2021**, que autorizó una partida presupuestal de **S/. 34´382,297.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE SOLES)** al ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, para el financiamiento y ejecución de 95 obras de saneamiento en la Región Cajamarca.
4. Existen elementos indiciarios que evidencian que **HUGO JHONY ESPINO LUCANA** fue beneficiado con la adjudicación de diversas licitaciones públicas que en suma alcanzaron un costo total para el Estado peruano de **S/. 6´974,324.86 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 86/100 SOLES)**. Ello fue consecuencia del poder que ostentaba por su relación directa con el expresidente **José Pedro**

Castillo Terrones a través de **Yenifer Noelia Paredes Navarro**. De esta manera, fue favorecido con la adjudicación de la obra "mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación de saneamiento básico en las localidades de **Yamsen, Ushum, Tayapotrero y Vista Alegre** del distrito de Anguía, en la región Cajamarca", valorizada en **S/ 3'098,263.13 (TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 13/100 SOLES)** a través de la Empresa DESTCON Ingenieros & Arquitectos S.A.C.; así como la obra "recuperación de la infraestructura y equipamiento de la Institución Educativa N° 20984-2 y Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Gorgor, provincia de Cajatambo, departamento de Lima" valorizada en **S/ 3'876,061.73 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y UN CON 73/100 SOLES)** a través del consorcio Gorgor, integrada por el consorcio Ingeniería y Constructora Lino SAC y la empresa JJM Espino Ingeniería & Construcción SAC.

5. Esta evidenciado que durante el gobierno del expresidente **José Pedro Castillo Terrones** existió un grupo de "asesores en la sombra" denominado "**buró político**", el cual tenía por finalidad hacer cumplir las órdenes del exmandatario. Este grupo estuvo dirigido por **Salatíel Marrufo Alcántara**, e integrado por **José Nenil Medina Guerrero**, alcalde del distrito de Anguía, y el prófugo de la justicia, **Alejandro Sánchez Sánchez**, quienes gestaron el Decreto Urgencia 102-2021, tras reunirse en la calle Palo Blanco 296, distrito de Surquillo, con la exviceministra de Vivienda y Urbanismo, **Elizabeth Milagros Añaños Vega**, por encargo del investigado exministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, **Geiner Alvarado López**.
6. Existen elementos indiciarios que acreditan las presuntas comisiones de los delitos de organización criminal y tráfico de influencias por parte de **José Pedro Castillo Terrones, José Nenil Medina Guerrero, Salatíel Marrufo Alcántara, Geiner Alvarado López, Lilia Paredes Navarro, María Gloria Castillo Terrones, Yenifer Noelia Paredes Navarro, David Paredes Navarro, Walter Paredes Navarro, Rudbel Oblitas Paredes y Hugo Johny Espino Lucana**; y por el delito de colusión por parte de **José Pedro Castillo Terrones, José Nenil Medina Guerrero, Salatíel Marrufo Alcántara y Geiner Alvarado López**.
7. Queda evidenciado que el expresidente de la República, **José Pedro Castillo Terrones**, ha vulnerado el artículo 39 de la Constitución Política del Perú, al incumplir el mandato constitucional, en su condición de funcionario público de la más alta jerarquía, al haber mantenido reuniones con familiares, ministros, funcionarios públicos y empresarios con la finalidad de coordinar y direccionar obras incluidas en el Decreto de Urgencia 102-2021.

8. Queda evidenciado que el expresidente de la República, **José Pedro Castillo Terrones**, ha vulnerado el artículo 97° de la Constitución Política del Perú, que dispone: “Es obligatorio comparecer, por requerimiento, ante las comisiones encargadas de tales investigaciones, bajo los mismos apremios que se observan en el procedimiento judicial”. El expresidente José Pedro Castillo Terrones pese haber sido debidamente notificado en tres oportunidades se mostró renuente a declarar.

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

1. La Comisión de Fiscalización y Contraloría propone formular acusación constitucional, al amparo de los artículos 99° y 100° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establece el inciso g) del artículo 89° del Reglamento del Congreso de la República, contra el expresidente de la República **José Pedro Castillo Terrones**, por la presunta comisión del delito de Organización Criminal, tipificado en el artículo 317°; Colusión tipificado en el artículo 384°; Tráfico de Influencias tipificado en el artículo en el artículo 400°; y Negociación Incompatible o aprovechamiento indebido del cargo, tipificado en el artículo 399° del Código Penal.
2. La Comisión de Fiscalización y Contraloría propone formular acusación constitucional al amparo de los artículos 99° y 100° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establece el inciso g) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, contra el exministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, **Geiner Alvarado López**, por la presunta comisión del delito de Organización Criminal tipificado en el artículo 317°; Colusión tipificado en el artículo 384°; y Negociación Incompatible o Aprovechamiento Indebido del Cargo tipificado en el artículo 399° del Código Penal.
3. La Comisión de Fiscalización y Contraloría propone formular acusación constitucional al amparo de los artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establece el inciso g) del artículo 89 del Reglamento del Congreso contra el ex Presidente de la República **José Pedro Castillo Terrones**, por contravenir los artículos 39, 97, y 118 de la Constitución Política del Perú.
4. La Comisión de Fiscalización y Contraloría propone se remita el presente informe a la Fiscalía de la Nación a efectos de que, conforme a sus atribuciones, emita el pronunciamiento correspondiente contra el expresidente de la República, **José Pedro Castillo Terrones**, en mérito a los indicios razonables recogidos en el presente informe, por la comisión de los delitos de Organización Criminal, Cohecho Pasivo Propio, Tráfico de Influencias, Negociación Incompatible o Aprovechamiento Indebido en el Cargo, sin perjuicio de que el Ministerio Público, delimite responsabilidades penales adicionales a las ya expuestas, producto de la calificación de los hechos acontecidos y detallados en el presente informe.
5. La Comisión de Fiscalización y Contraloría propone se remita el presente informe a la Fiscalía de la Nación a efectos de que, conforme a sus

atribuciones, emita el pronunciamiento correspondiente contra el exministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Geiner Alvarado López, en mérito a los indicios razonables recogidos en el presente informe, por la comisión de delitos de Organización Criminal, Colusión y Negociación Incompatible o Aprovechamiento Indebido del Cargo, sin perjuicio de que el Ministerio Público, delimite responsabilidades penales adicionales a las ya expuestas, producto de la calificación de los hechos acontecidos y detallados en el presente informe.

6. La Comisión de Fiscalización y Contraloría propone exhortar a la Fiscalía de la Nación a efectos de que, en el más breve plazo, establezca las responsabilidades penales de Lilia Ulcida Paredes Navarro, Walter Paredes Navarro, David Alfonso Paredes Navarro, José Nenil Medina Guerrero, Salatiel Marrufo Alcántara, Hugo Jhony Espino Lucana y María Gloria Castillo Terrones, en mérito a los indicios razonables recogidos en el presente informe, por la comisión de los delitos de Organización Criminal y/o Tráfico de Influencias; y se establezca las responsabilidades penales de José Nenil Medina Guerrero y Salatiel Marrufo Alcántara por los delitos de Cohecho pasivo propio y Negociación Incompatible o Aprovechamiento Indebido del Cargo, y/o sin perjuicio de que el Ministerio Público, delimite responsabilidades penales adicionales a las ya expuestas, producto de la calificación de los hechos acontecidos y detallados en el presente informe.

La Comisión de Fiscalización y Contraloría, en la vigésimo primera sesión extraordinaria, realizada el viernes 12 de mayo de 2023, **APROBÓ**, por MAYORÍA el presente Informe Final, con diez votos a favor (señores Congresistas Ventura Ángel, Chirinos Venegas, Amuruz Dulanto, Camones Soriano, Heidinger Ballesteros, López Morales, Marticorena Mendoza, Muñante Barrios, Olivos Martínez y Vásquez Vela); un voto en contra (señora Congresista Palacios Huamán); y, una abstención (señor Congresista Gonza Castillo).